

**CAJA RURAL NUESTRA MADRE DEL
SOL, SOCIEDAD COOPERATIVA
ANDALUZA DE CRÉDITO**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio 2022
junto con el Informe de Auditoría de
Cuentas Anuales emitido por un
Auditor Independiente

**CAJA RURAL NUESTRA MADRE DEL SOL,
SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CRÉDITO**

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al
ejercicio 2022 junto con el Informe de Auditoría de Cuentas
Anuales emitido por un Auditor Independiente**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR
INDEPENDIENTE**

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022:

- Balances al 31 de diciembre de 2022 y de 2021
- Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2022 y 2021
- Estado de Cambio en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios 2022 y 2021
- Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios 2022 y 2021
- Memoria del ejercicio 2022

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A la Asamblea General de Caja Rural Nuestra Madre del Sol, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **Caja Rural Nuestra Madre del Sol, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito** que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cuestiones claves de la auditoría

Respuesta de auditoría

Cobertura por riesgo de crédito

En la nota 9 de la memoria, se detallan las pérdidas por deterioro contabilizadas para los activos de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela, ascendiendo a un importe de 2.575 miles de euros.

El procedimiento de estimación del deterioro del valor de los préstamos y partidas a cobrar por riesgo de crédito es una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales adjuntas.

La evaluación del deterioro por riesgo de crédito se basa en modelos que suponen un elevado componente de juicio para la determinación de las pérdidas por deterioro, considerando elementos tales como:

- La clasificación de las diferentes carteras crediticias en función de su riesgo.
- La identificación y clasificación por fases de los activos deteriorados o activos con incremento significativo del riesgo.
- La utilización de hipótesis significativas como frecuencia de impago histórica, estimación de flujos de recuperación, valoración de garantías, periodo estimado de identificación del deterioro, etc.

Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- Se han revisado y entendido los procedimientos y criterios empleados por la Entidad en la determinación de las coberturas de los instrumentos de deuda no registrados por su valor razonable con cambios en resultados y de las exposiciones fuera de balance.
- Se ha revisado el cálculo de las provisiones estimadas colectivamente para la cartera crediticia a 31 de diciembre de 2022.
- Se han realizado comprobaciones sobre una muestra de expedientes individualizados, relativas a la correcta clasificación de las operaciones en función de su riesgo, a las hipótesis aplicadas y al cálculo del correspondiente deterioro.
- Se ha verificado la realización de las tasaciones o actualizaciones estadísticas correspondientes a las garantías reales de los activos deteriorados.
- Hemos evaluado si la información detallada en las notas de la memoria resulta adecuada, de conformidad con los criterios establecidos en el marco de información financiera aplicable de la entidad.

Cuestiones claves de la auditoría**Respuesta de auditoría**

En este contexto, y como se describe en la nota 3.g de la memoria, la entidad aplica los criterios y procedimientos establecidos en la Circular 4/2017, del Banco de España, y principalmente su anejo IX, para la estimación tanto de las provisiones colectivas como de las provisiones para riesgos estimadas de manera individualizada.

En la determinación del deterioro por riesgo de crédito se tienen en cuenta las garantías, reales o personales, consideradas eficaces. La evaluación del importe recuperable de las garantías reales inmobiliarias se encuentra sujeta a la estimación de su valor de referencia menos sus costes de venta, siendo ajustados de acuerdo con lo establecido en la Circular 4/2017.

La determinación del valor de referencia de las garantías reales inmobiliarias se realiza a partir de la información y/o valor de tasación proporcionada por distintas sociedades y agencias de tasación. En algunos casos, cuando los activos son de reducida exposición y riesgo, se utilizan metodologías estadísticas para la actualización de las tasaciones.

Seguridad de los sistemas de información

La operativa de la entidad tiene una gran dependencia de los cálculos, procesamientos e información gestionada de manera automática por los diversos sistemas de información utilizados.

La efectividad del marco general de control interno de los sistemas de información relacionados con el proceso de registro y cierre contable es fundamental para la realización de ciertos procedimientos de auditoría basados en el control interno.

El conocimiento, la evaluación y la validación de controles generales relativos a los sistemas de información financiera, por su naturaleza, constituyen un área crítica de nuestro trabajo.

Nuestro trabajo ha consistido en revisar in situ el informe SOC 1 que dispone Rural Servicios informáticos, S.L., empresa que presta servicios informáticos a la entidad, basados en la normativa internacional de encargos que proporcionan un grado de seguridad (ISAE) 3402 “informes que proporcionan un grado de seguridad sobre los controles de organización de servicios”, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Encargos de Aseguramiento.

ISAE 3402 proporciona un nivel de garantía y confianza internacional para permitir que los auditores de cuentas puedan emitir un informe para el uso de las organizaciones y de sus auditores de cuentas sobre los controles de la organización que puedan afectar o sean parte del sistema de control interno relacionados con la información financiera.

En particular, la Norma Internacional de Auditoría 402, “ Consideraciones de Auditoría Relativas a una Entidad que utiliza una Organización de Servicios (NIAS-ES 402)”, y que fue adoptada para su aplicación en España mediante Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de 15 de Octubre de 2013, ya recoge que las organizaciones de servicios, como Rural Servicios Informáticos, puedan contratar a un auditor para que informe sobre la descripción y el diseño de sus controles, y su eficacia operativa (informe tipo 2).

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende el informe de gestión, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la misma con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Entidad son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad son responsables de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Entidad.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Entidad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro de la entidad para expresar una opinión sobre las cuentas anuales. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de la entidad. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el Consejo Rector de la Entidad de fecha 16 de mayo de 2023.

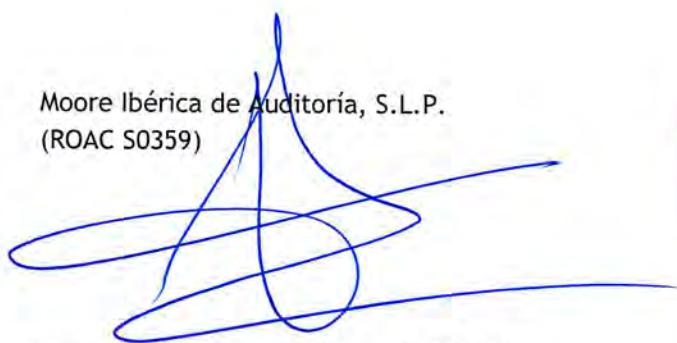
Periodo de contratación

La Asamblea General Ordinaria de Socios celebrada el 18 de junio de 2021 nos nombró auditores para los ejercicios finalizados entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023.

Otros Servicios Prestados

No se han prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas.

Moore Ibérica de Auditoría, S.L.P.
(ROAC 50359)



Francisco Martínez Casado (ROAC 15.991)

Madrid 16 de mayo de 2023



MOORE IBERICA DE
AUDITORIA, S.L.P. .

2023 Núm. 01/23/13131

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

CAJA RURAL NUESTRA MADRE DEL SOL,
SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CRÉDITO

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022

**CAJA RURAL DE NUESTRA MADRE DEL SOL, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE
CRÉDITO**

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y DE 2021

(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Notas a la Memoria	Miles de euros	
		31/12/2022	31/12/2021
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	Nota 7	18.071	18.214
Activos financieros mantenidos para negociar		-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	Nota 8	2.281	2.508
Instrumentos de patrimonio		316	315
Valores representativos de deuda		1.965	2.193
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Activos financieros a coste amortizado	Nota 9	60.891	55.638
Valores representativos de deuda		37.863	32.292
Préstamos y anticipos		23.028	23.346
Bancos Centrales		-	-
Entidades de crédito		1.610	2.055
Clientela		21.418	21.291
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		8.521	5.692
Derivados - contabilidad de coberturas		-	-
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas		-	-
Activos tangibles	Nota 11	213	233
Inmovilizado material		213	233
De uso propio		158	177
Cedido en arrendamiento operativo		-	-
Afecto a la Obra Social (cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		54	56
Inversiones inmobiliarias		-	-
De los cuales: cedido en arrendamiento operativo		-	-
Pro memoria: Adquirido en arrendamiento		-	-
Activos intangibles		-	-
Activos por impuestos	Nota 19	617	567
Activos por impuestos corrientes		-	-
Activos por impuestos diferidos		617	567
Otros activos	Nota 12	316	320
Contratos de seguros vinculados a pensiones		-	-
Existencias		-	-
Resto de los otros activos		316	320
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
TOTAL ACTIVO		82.389	77.480

Las Cuentas Anuales de la Caja, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 24 Notas.

**CAJA RURAL DE NUESTRA MADRE DEL SOL, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE
CRÉDITO**
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y DE 2021
(Expresado en miles de euros)

PASIVO	Notas a la Memoria	Miles de euros	
		31/12/2022	31/12/2021
		-	-
Pasivos financieros mantenidos para negociar			
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	Nota 13	70.666	66.002
Depósitos		70.339	65.673
Bancos centrales		3.400	5.400
Entidades de crédito		-	-
Clientela		66.939	60.273
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		327	329
Pro memoria: pasivos subordinados		-	-
Derivados – contabilidad de coberturas		-	-
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		-	-
Provisiones	Nota 15	121	102
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		-	-
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo		-	-
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		-	-
Compromisos y garantías concedidos		12	12
Restantes provisiones		109	90
Pasivos por impuestos	Nota 19	93	128
Pasivos por impuestos corrientes		61	55
Pasivos por impuestos diferidos		32	73
Capital social reembolsable a la vista		-	-
Otros pasivos	Nota 12	812	786
De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		332	330
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
TOTAL PASIVO		71.692	67.018

Las Cuentas Anuales de la Caja, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 24 Notas.

**CAJA RURAL DE NUESTRA MADRE DEL SOL, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE
CRÉDITO**

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y DE 2021

(Expresado en miles de euros)

PATRIMONIO NETO	Notas a la Memoria	Miles de euros	
		31/12/2022	31/12/2021
Fondos propios	Nota 17	10.742	10.336
Capital		444	448
Capital desembolsado		444	448
Capital no desembolsado exigido		-	-
Pro memoria: capital no exigido		-	-
Prima de emisión		-	-
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital		-	-
Otros elementos de patrimonio neto		-	-
Ganancias acumuladas		1	1
Reservas de revalorización		-	-
Otras reservas	Nota 17	9.864	9.470
(-) Acciones propias		-	-
Resultado del ejercicio	Nota 5	433	417
(-) Dividendos a cuenta		-	-
Otro resultado global acumulado	Nota 16	(45)	126
Elementos que no se reclasificarán en resultados		4	3
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		4	3
Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [elemento cubierto]		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [instrumento de cobertura]		-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito		-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		(49)	123
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero		-	-
Conversión de divisas		-	-
Derivados de cobertura, Reserva de cobertura de flujos de efectivo		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		(49)	123
Instrumentos de cobertura		-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		10.697	10.462
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		82.389	77.480
PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE			
Compromisos de préstamo concedidos	Nota 14	4.131	4.945
Garantías financieras concedidas	Nota 14	-	-
Otros compromisos concedidos	Nota 14	1.250	1.415
TOTAL EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE		5.381	6.360

Las Cuentas Anuales de la Caja, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 24 Notas.

**CAJA RURAL NUESTRA MADRE DEL SOL, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE
CRÉDITO**
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2022 Y 2021
(Expresada en miles de euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas a la Memoria	Miles de euros	
		31/12/2022	31/12/2021
Ingresos por intereses	Nota 21.1	1.362	1.387
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		48	48
Activos financieros a coste amortizado		1.313	1.393
Restantes ingresos por intereses		1	1
(Gastos por intereses)	Nota 21.2	(38)	(61)
(Gastos por capital social reembolsable a la vista)		-	-
A) MARGEN DE INTERESES		1.324	1.326
Ingresos por dividendos	Nota 21.3	6	2
Ingresos por comisiones	Nota 21.4	177	139
(Gastos por comisiones)	Nota 21.5	(43)	(36)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas (220)	Nota 21.6	-	(4)
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas		-	-
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas		-	-
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas		-	-
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas		-	-
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas		-	-
Otros ingresos de explotación	Nota 21.7	-	1
(Otros gastos de explotación)	Nota 21.8	(146)	(129)
De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	Nota 18	(47)	(45)
B) MARGEN BRUTO		1.318	1.299
(Gastos de administración)		(628)	(619)
(Gastos de personal)	Nota 21.9	(349)	(351)
(Otros gastos de administración)	Nota 21.10	(279)	(268)
(Amortización)	Nota 11	(19)	(14)
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	Nota 15	(20)	(26)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación)	Nota 9.4	(128)	(137)
(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)		-	-
(Activos financieros a coste amortizado)		(128)	(137)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas)		-	-
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)		-	-
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas		-	-
fondo de comercio negativo reconocido en resultados		-	-
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas		-	-
C) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		523	503
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)	Nota 19	(90)	(86)
D) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS (630)		433	417
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas		-	-
E) RESULTADO DEL EJERCICIO		433	417

Las Cuentas Anuales de la Caja, que forman una sola unidad, comprenden las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, los Balances, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 24 Notas

**CAJA RURAL NUESTRA MADRE DEL SOL, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE
CRÉDITO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE A LOS
EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

(Expresado en miles de euros)

	Miles de euros	
	31/12/2022	31/12/2021
RESULTADO DEL EJERCICIO	433	417
OTRO RESULTADO GLOBAL	(171)	(51)
Elementos que no se reclasificarán en resultados	1	-
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	(2)	(1)
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, netas	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumento de cobertura)	-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos Financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificaron	3	1
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	(172)	(51)
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Conversión de divisas	-	-
Coberturas de Flujos de efectivo	-	-
Instrumentos de cobertura	-	-
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	(128)	(68)
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en ganancias o (-) pérdidas	(44)	17
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO	262	366

BESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Expresado en miles de euros)

	Capital	Ganancias acumuladas	FONDOS PROPIOS				Dividendos a cuenta	Fondos propios	Otro resultado global acumulado	Patrimonio Neto
			Reservas de revalorización	Otras reservas	Resultado del ejercicio	(-)				
SALDO FINAL AL 31/12/2020	451	1	-	9.047	454	-	-	9.953	177	10.130
1. Saldo de apertura al 01/01/2021	451	1	-	9.047	454	-	-	9.953	177	10.130
1.1 Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Saldo apertura (periodo corriente)	451	1	-	9.047	454	-	-	9.953	177	10.130
3. Resultado global total del ejercicio	(3)	-	-	-	417	-	-	417	(51)	366
4. Otras variaciones del patrimonio neto	(3)	-	-	423	(454)	-	-	(34)	(34)	(34)
- Emisión de acciones ordinarias	7	-	-	77	-	-	-	84	-	84
- Reducciones de capital	(10)	-	-	-	-	-	-	(10)	-	(10)
- Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Distribución de dividendos (o remuneración a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	344	(35)	-	-	309	-	309
- Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	2	(419)	-	-	(417)	-	(417)
De los cuales: dotación discrecional a obras y Fondos sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL AL 31/12/2021	448	1	-	9.470	417	-	-	10.336	126	10.462
1. Saldo de apertura al 01/01/2022	448	1	-	9.470	417	-	-	10.336	126	10.462
1.1 Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Saldo apertura (periodo corriente)	448	1	-	9.470	417	-	-	10.336	126	10.462
3. Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	433	-	-	433	(171)	262
4. Otras variaciones del patrimonio neto	(4)	-	-	394	(417)	-	-	(27)	(27)	(27)
- Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	81	-	-	-	81	-	81
- Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	315	(22)	-	-	293	-	293
- Distribución de dividendos (o remuneración a los socios)	(4)	-	-	(2)	(395)	-	-	(401)	-	(401)
- Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De los cuales: dotación discrecional a obras y Fondos sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL AL 31/12/2022	444	1	-	9.864	433	-	-	10.742	(45)	10.697

Las Cuentas Anuales de la Caja, que forman una sola unidad, comprenden el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 24 Notas.

**CAJA RURAL NUESTRA MADRE DEL SOL, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE
CRÉDITO**
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
 (Expresados en miles de euros)

	Miles de euros	
	31/12/2022	31/12/2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(46)	5.921
Resultado del ejercicio	593	417
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	44	(843)
Amortización	20	14
Otros ajustes	24	(857)
Aumento/disminución neto de los activos de explotación	(5.379)	1.046
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	38
Activos financieros a coste amortizado	(5.383)	1.034
Otros activos de explotación	4	(26)
Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación	4.812	5.531
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	4.664	5.488
Otros pasivos de explotación	148	43
Cobros/Pagos por impuesto sobre las ganancias	(116)	(230)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-	(30)
Pagos	-	(30)
Activos tangibles	-	(30)
Activos intangibles	-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	-	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
Cobros	-	-
Activos tangibles	-	-
Activos intangibles	-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	-	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(97)	(34)
Pagos	(97)	(34)
Dividendos	-	(34)
Pasivos subordinados	-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	(97)	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
Cobros	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(143)	5.857
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	18.214	12.357
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	18.071	18.214

Las Cuentas Anuales de la Caja, que forman una sola unidad, comprenden los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos, los Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, y la Memoria Anual adjunta que consta de 24 Notas.

**CAJA RURAL NUESTRA MADRE DEL SOL, SOCIEDAD COOPERATIVA
ANDALUZA DE CRÉDITO**

MEMORIA DEL EJERCICIO 2022

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

La Caja Rural Nuestra Madre del Sol, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito (la Entidad) tiene como objeto social la prestación de servicios financieros en el medio rural, mediante la realización de toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las entidades de crédito, con el fin de conseguir la mejora de vida en dicho medio rural. A tal fin, dedicará atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, pudiendo realizar, igualmente, operaciones activas con terceros en cuantía que no alcance en su conjunto el cincuenta por ciento de los recursos totales de la Entidad. El ámbito territorial de la Caja Rural será la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de ello podrá realizar fuera del mencionado ámbito las operaciones legalmente permitidas. No obstante, la cooperativa podrá entablar relaciones con terceros y realizar actividades de carácter instrumental fuera del territorio andaluz, con acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluza, con las limitaciones y el alcance contemplados al apartado 3 del artículo 7 del RD 84/1993 de 22 de enero. Tiene su domicilio social en la calle Alto Guadalquivir Nº4.

La Caja posee el título de “Caja Calificada” y está integrada en el Fondo de Garantía de Depósito en Cooperativas de Crédito (creado por el Decreto-Ley 18/1992, de 24 de septiembre).

La gestión y utilización de los recursos ajenos captados por las cajas rurales, así como otros aspectos de su actividad económica y financiera, se hallan sujetos a determinadas normas legales.

Para el desarrollo de su actividad, la Caja cuenta, tanto a 31 de diciembre de 2022 y 2021, con una oficina establecida en la localidad de Adamuz (Córdoba).

Como Cooperativa de Crédito, la Caja Nuestra Madre del Sol, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, aspectos tales como:

- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en el Banco Cooperativo Español para la cobertura del Coeficiente de reservas mínimas, que se situaba, al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 en el 1 por mil de los pasivos computables a tal efecto, tal y como se establece en la normativa aplicable. (Nota 2.d)
- Distribución del excedente neto del ejercicio a la dotación de Reservas y del Fondo de Formación y Sostenibilidad (Nota 18).
- Mantenimiento de un nivel mínimo de Recursos Propios (Nota 2.c).

- Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos, como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Entidad a los acreedores de esta (Nota 2.e).
- Contribución al Fondo de Resolución Nacional. (Nota 2.e).

Con fecha 31 de marzo de 1999 se promulgó la Ley 2/1999 de Sociedades Cooperativas de Andalucía, modificada posteriormente por la Ley 14/2011 de 23 de diciembre de 2011, de aplicación a las cooperativas de crédito cuyo domicilio social y actividad cooperativizada se desarrolla con carácter efectivo o principal en el territorio de dicha Comunidad Autónoma.

En consecuencia, estas cooperativas de crédito se registrarán por dicha Ley y por sus normas de desarrollo, sin perjuicio de la normativa básica y general que les sea de aplicación, la cual se encuentra recogida, básicamente, en la Ley de Cooperativas de Crédito de 26 de mayo de 1989, de ámbito estatal, y en el Real Decreto 84/1993 por el que queda aprobado el reglamento de desarrollo de esta ley, modificado por el Real Decreto 1309/2005 del 4 de noviembre.

Atendiendo a lo anterior, la Asamblea General de Caja Rural de Nuestra Madre del Sol, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, aprobó en su reunión de 22 de junio de 2006 la modificación y adaptación de sus Estatutos Sociales al citado Real Decreto 1309/2005 de 4 de noviembre.

Los Estatutos Sociales resultantes de la adaptación anterior fueron presentados a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Dirección General de Economía Social y Emprendedores de la Junta de la Andalucía, calificándolos favorables, el 10 de agosto de 2006.

En el ejercicio 2015, el BOJA nº 26 de 9 de febrero de 2015 publicó la Orden de 30 de enero por la que se establece el calendario, requisitos y procedimientos a los que deberá ajustarse la adaptación de los estatutos de las cooperativas a la Ley 14/2011 y su reglamento: en su artículo 3 apartado tercero dispone para las cooperativas de primer grado calificadas como de consumo en todas sus modalidades, un calendario de adaptación comprendido entre el día 12 de febrero de 2016 y el 12 de agosto de 2016.

Con fecha 26 de junio de 2016 se aprobó en el acta de la Asamblea General Ordinaria de la Entidad la confección de unos nuevos Estatutos Sociales, adaptados a la nueva normativa.

Los Estatutos Sociales resultantes de la adaptación anterior fueron presentados a la Consejería de Economía y Conocimiento, Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Junta de la Andalucía, calificándolos favorables, el 9 de agosto de 2016.

La Caja forma parte del “Grupo Cooperativo Solventia” cuyo objeto social es servir a las necesidades financieras de sus socios y de terceros no socios, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin, podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios que constituyen la actividad bancaria.

El Grupo, cuya Entidad dominante directa y última es Caja Rural de Almendralejo, S.C.C., con domicilio en la Plaza de San Antonio s/n en Almendralejo, provincia de Badajoz, deposita sus Cuentas Anuales Consolidadas en el Registro Mercantil de Badajoz.

1.1) Constitución del Grupo Cooperativo Solventia

La constitución del Grupo nació conforme a lo dispuesto en la Ley 27/1999, de 26 de julio, de Cooperativas, que establece un amplio y flexible marco general para dar cauce a las iniciativas de colaboración e integración entre distintas Entidades cooperativas y particularmente el artículo 78 de dicha Ley en el que se prevé la constitución de los denominados grupos cooperativos, entendiendo como tales, a los efectos de esta Ley, *“el conjunto formado por varias Entidades cooperativas, cualquiera que sea su clase, y la entidad cabeza de grupo que ejercita facultades o emite instrucciones de obligado cumplimiento para las cooperativas agrupadas, de forma que se produce una unidad de decisión en el ámbito de dichas facultades”*.

De igual modo, el artículo 80.8 de la Directiva 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 y las correspondientes normas de transposición al Derecho español, en particular la Circular del Banco de España 3/2008, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, establecen los fundamentos, objetivos y reglas de los denominados Sistemas Institucionales de Protección, en adelante SIP, que la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, transpuso al Ordenamiento Jurídico interno y el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, desarrolló reglamentariamente, en base al cual el Banco de España emitió la citada Circular 3/2008, y sus modificaciones posteriores, en cuyas Normas Segunda y Decimoquinta se establecen las condiciones bajo las cuales el Banco de España considerara que existe un SIP y autorizara las condiciones para el mismo.

Con fecha 30 de junio de 2011 se elevó a público el “Contrato de Integración del Grupo Cooperativo Solventia” otorgado por “Caja Rural Nuestra Madre del Sol, S.C.A.C.”, “Caja Rural de Almendralejo, S.C.C.”, “Caja Rural de Baena Nuestra Señora de Guadalupe, S.C.A.C.”, “Caja Rural de Cañete de las Torres, Nuestra Señora del Campo, S.C.A.C.”, “Caja Rural Nuestra Señora del Rosario, S.C.A.C.” y “Caja Rural de Utrera, S.C.A.C.”.

Con fecha 22 de diciembre de 2020 el Consejo Rector del Grupo Cooperativo Solventia aprobó la integración dentro del grupo de Caixa Rural La Vall “San Isidro, Sociedad Cooperativa de Crédito. Tras el cumplimiento de todos los trámites de adhesión, aprobación de todos los consejos rectores de las cajas fundadoras y conformidad por parte del Banco de España, se aprueba en reunión del Consejo Rector del grupo de fecha 25 de marzo de 2021 suscribir la adenda que regula la mencionada adhesión. En el ejercicio 2022 Caixa Rural de Benicarló, C.C.V., se ha unido al grupo Solventia en las mismas condiciones que el resto de entidades.

En dicho acuerdo constituyen un Sistema Institucional de Protección de duración indefinida al amparo de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 8 de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficiente de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, el apartado 7 del artículo 26 del Real Decreto 216/2008 de 15 de febrero y el apartado 5 de la Norma decimoquinta de la Circular 3/2008 de 22 mayo, del Banco de España y, con la finalidad de garantizar su liquidez y solvencia que se instrumentará jurídicamente a través de un esquema de garantías o avales cruzados a primer requerimiento.

Tomando en consideración ambas normativas, las Cajas indicadas en el párrafo anterior firmaron un Acuerdo Contractual de Constitución y Funcionamiento del Grupo Cooperativo Solventia y reformaron sus propios Estatutos para recoger los elementos principales del condicionado de dicho Acuerdo, siendo la Caja Rural de Almendralejo la Entidad Cabecera del

Grupo Cooperativo y su Consejo Rector el órgano máximo de decisión del mismo, lo que conlleva la Alta Administración y la supervisión de las actividades desarrolladas por el Grupo, teniendo atribuido con carácter exclusivo las capacidades de Dirección estratégica y de gestión, de representación externa, de coordinación interna, el establecimiento de las políticas y normativas de riesgos, su control y auditoría, la aprobación de los planes de negocio y la fijación de las políticas comerciales, de precios y de distribución y estableciendo como objeto social del mismo servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros no socios, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito.

A tal fin, podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios que constituyen la actividad bancaria.

En dicho Acuerdo, y respondiendo igualmente a los requerimientos establecidos en la Circular 3/2008, y sus modificaciones posteriores, se estableció un compromiso recíproco, directo e incondicionado de solvencia, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital del Grupo en base común y establecer un objetivo de solvencia del mismo que todas las participantes se comprometen a mantener, estableciendo un Plan de capitalización, de obligado cumplimiento, para el caso de que se produjera en alguna de ellas un déficit de recursos en cuanto al objetivo comprometido. Del mismo modo, se contempla en el Acuerdo un compromiso de liquidez, y para el caso de que se produjera alguna insuficiencia en cualquiera de ellas un Plan de liquidez para el retorno a la normalidad.

Todos esos compromisos señalados con anterioridad, no son óbice, de acuerdo con la normativa bajo la que se inspira el Acuerdo, para que cada una de las Cajas Rurales firmantes del acuerdo y las que puedan sumarse en el futuro, mantengan su plena personalidad jurídica, sus órganos de gobierno y dirección, sus plantillas de empleados y su marco de relaciones laborales, su propia imagen y la gestión de su Fondo de Formación y Sostenibilidad (Fondo de Educación y Promoción para las Entidades no Andaluzas).

Las mencionadas entidades constituyen un Grupo Cooperativo (“Grupo Solventia” o “Grupo Cooperativo Solventia”), según lo establecido en el artículo 78 de la Ley 27/1999, de 16 de julio de Cooperativas, siendo la Caja Rural de Almendralejo la Entidad Cabecera del Grupo Cooperativo y estableciendo como objeto social del mismo servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros no socios, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin, podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios que constituyen la actividad bancaria.

Las Entidades Integradas se comprometen a cumplir una serie de criterios de entrada y permanencia en cuanto a solvencia (coeficiente de liquidez y “Buffer” para hacer frente a la morosidad) y a liquidez (liquidez estructural, liquidez básica, cobertura de liquidez y financiación neta estable).

En cuanto a la Caja Rural Nuestra Madre del Sol, la Asamblea General celebrada el 26 de junio de 2011, aprobó por unanimidad la ratificación del Contrato de Integración Grupo Cooperativo Solventia y su Sistema Institucional de Protección, que, a su vez, provocó la modificación de los Estatutos Sociales.

Adicionalmente, la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó, con fecha 13 de octubre de 2011, considerar al Grupo Cooperativo Solventia como un grupo consolidable de entidades de crédito, calificando el referido contrato de integración como un Sistema Institucional de Protección, al amparo de la norma decimoquinta, apartado cinco de la circular 3/2008.

Sistema de Mutualización de resultados

A partir del ejercicio 2012, las Entidades Integradas en el Sistema Institucional de Protección Grupo Solventia, ponen en común el 100% de sus resultados brutos, que son distribuidos de nuevo y con efectos contables en el mismo ejercicio entre las Entidades Integradas, de manera proporcional a la participación de cada una de ellas en el Sistema.

La Caja ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2022, un gasto por importe de 0,1 miles de euros como consecuencia de la mutualización de resultados del Grupo Solventia (un ingreso de 0,1 miles de euros en el ejercicio 2021).

1.2) Otros aspectos de interés

De acuerdo con las obligaciones de publicidad de las participaciones establecidas en el Real Decreto 1245/1995 de 14 de julio sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al régimen jurídico de las entidades de crédito, cabe indicar que, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no existen participaciones en el capital de la Entidad poseídas por entidades de crédito nacionales o extranjeras, o por grupos, en el sentido del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, en los que se integre alguna entidad de crédito nacional o extranjera, que igualen o superen el 5 por 100 del mismo o de los derechos de voto de la Entidad. Asimismo, tampoco existen participaciones de la Entidad en el capital de otras entidades de crédito nacionales o extranjeras que igualen o superen dicho porcentaje.

Asimismo, se indica la inexistencia de agentes al 31 de diciembre de 2022 y 2021 que puedan actuar frente a la clientela en nombre y por cuenta de la Entidad.

NOTA 2.BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Bases de presentación

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2022 se presentan de acuerdo a la Circular de Banco de España 4/2017, de 27 de noviembre, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros así como sus sucesivas modificaciones, que constituyen el desarrollo y adaptación al sector de las entidades de crédito españolas de las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea (en adelante, “NIIF-UE”) conforme a lo dispuesto en el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad.

Esta norma adaptó el régimen contable de las entidades de crédito españolas a los cambios del ordenamiento contable europeo derivados de la adopción de dos nuevas Normas Internacionales

de Información Financiera (NIIF)- la NIIF 15 y la NIIF 9-, que modificaron los criterios de contabilización de los ingresos ordinarios y de los instrumentos financieros, respectivamente.

La publicación de la Circular 2/2018, de 21 de diciembre, del Banco de España, modificó la Circular 4/2017 por transposición de la Norma Internacional de Información Financiera 16 relativa a contratos de arrendamientos (NIIF 16). La nueva norma, entró en vigor el 1 de enero de 2019, e introdujo un único modelo de contabilidad para el arrendatario que requiere que éste reconozca en balance los activos y pasivos de todos los contratos de arrendamiento.

Con fecha 11 de junio de 2020 el Banco de España publicó una doble modificación de la Circular 4/2017 sobre normas de información financiera pública y reservada de las entidades de crédito. Por un lado, se aprobó la Circular 2/2020 con el objeto de transponer los últimos desarrollos introducidos en las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (entre las que destaca la nueva definición de negocio de la NIIF 3). Por otro, se aprobó la Circular 3/2020 que tiene como objetivo evitar automatismos y permite introducir ciertos aspectos particulares que refuerzan el juicio experto para la clasificación por riesgo de crédito de las refinanciaciones, en el contexto económico actual derivado de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 y considerando las recomendaciones de reguladores y supervisores bancarios de todo el mundo.

Las cuentas anuales de la Entidad se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las citadas cuentas anuales, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2022 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en la Entidad en el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

En la Nota 3 se resumen los principios y políticas contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2022.

Los cambios en los criterios contables, bien porque se modifiquen las normas o bien porque el Consejo Rector de la Entidad decida variar el criterio de aplicación retroactivamente, supone ajustar los importes de las partidas afectadas utilizando como contrapartida la partida del patrimonio neto que corresponda en el balance de apertura más antiguo sobre el que se publique información comparativa, como si el nuevo criterio contable siempre se hubiese aplicado. No se realiza la aplicación retroactiva del nuevo criterio cuando ésta es impracticable o la disposición que lo ha modificado fija la fecha desde la que se debe aplicar. Cuando se detectan errores procedentes de ejercicios anteriores resultado de omisiones o inexactitudes o fallos al utilizar información disponible en dichos periodos, estos errores se corregirán aplicando las mismas reglas comentadas anteriormente para el caso de producirse un cambio en los criterios contables aplicados.

Las cuentas anuales del ejercicio 2022, que han sido formuladas por el Consejo Rector en su reunión de 28 de marzo de 2023, se encuentran pendientes de aprobación por la Asamblea

General de la Entidad. No obstante, el Consejo Rector de la Entidad estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin modificaciones.

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 fueron aprobadas por la Asamblea General de la Entidad celebrada el 17 de junio de 2022.

Las cifras incluidas en estas cuentas anuales se presentan en miles de euros, salvo indicación expresa. Por tanto, para determinadas partidas que figuran sin saldo en las Cuentas Anuales podrían presentar algún saldo de haberse utilizado unidades menores.

En la elaboración de estas cuentas anuales se ha aplicado el resto de normativa mercantil y contable española de carácter general y el resto de Circulares y normas del Banco de España que resulta de aplicación, en su caso, la información relevante requerida por dichas normas en esta memoria integrante de las mencionadas cuentas anuales.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de las cuentas anuales

La preparación e información incluida en las cuentas anuales es responsabilidad del Consejo Rector de la Entidad. Para la preparación de determinadas informaciones incluidas en estas cuentas anuales el Consejo Rector ha utilizado juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos financieros (Nota 8 y 9).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (véase Nota 3.I).
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos tangibles (Nota 11).
- El valor razonable de determinadas activos y pasivos no cotizados en mercados organizados (Nota 8).
- La recuperabilidad de los activos fiscales diferidos (Nota 19).
- El valor razonable de determinadas garantías afectas al cobro de activos. (Nota 3.f.)
- Las provisiones y la consideración de los pasivos contingentes (Notas 15 y 14).
- El gasto del impuesto de sociedades determinado sobre el tipo impositivo esperado al final de año (Nota 19).

Debido, tal y como se refleja en el contrato de integración, a la existencia de la garantía de solvencia mutua entre todas las Cajas del Grupo Solventia (Nota 1) y la existencia de un plazo de permanencia y penalizaciones a la salida del mismo, los activos, pasivos y pasivos contingentes de las Cajas, excepto de la Entidad Cabecera del Grupo se registrarán a su valor

razonable con contrapartida en la rúbrica de reservas del patrimonio neto del balance por entender que de esta manera se refleja la imagen fiel de la realidad consecuencia de la creación del Grupo Cooperativo y el SIP entre las Cajas.

La Caja no registró la pérdida esperada estimada de la cartera crediticia a 31 de diciembre de 2011, debido a que ésta se encontraba suficientemente cubierta.

A pesar de que las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica, pudiera ser que acontecimientos que tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos años, lo que se haría conforme a la Circular 4/2004 de Banco de España de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso pudieran producirse, en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

c) **Recursos propios mínimos**

El 1 de enero de 2014 entró en vigor un nuevo marco normativo para la adaptación de Basilea III al ordenamiento jurídico de la Unión Europea que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como consolidado, y la forma en que la han de determinarse tales recursos propios así como los distintos procesos de autoevaluación de capital que deben realizarse y la información de carácter público que deben remitir al mercado, compuesta por:

- La Directiva 2013/36/UE (en adelante CRD-IV), de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE; y
- El Reglamento (UE) n.º 575/2013 (en adelante CRR), de 26 de junio de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modificaba el Reglamento (UE) n.º 648/2012.

El Grupo Cooperativo Solventia como entidad de crédito española, está sujeto a la Directiva CRD-IV, a través de la cual la Unión Europea ha implementado las normas de capital de los acuerdos de Basilea III del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria. En España la transposición de la nueva normativa europea se ha realizado bajo un modelo de introducción por fases (phase-in) hasta el 1 de enero de 2019 en dos etapas.

En una primera fase, se publicó el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, que transpuso los aspectos más urgentes de este marco. En uso de la habilitación conferida por ese Real Decreto-Ley, el Banco de España aprobó la Circular 2/2014, de 31 de enero, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) n.º 575/2013, que determinó las opciones nacionales elegidas, tanto de carácter permanente como transitorio, para su aplicación por las entidades de crédito a

partir de la entrada en vigor de dicho reglamento en enero de 2014. Posteriormente, esa circular fue modificada, en cuanto al tratamiento de la deducción de los activos intangibles durante el periodo transitorio, por la Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España.

El citado Reglamento establece normas uniformes sobre los requisitos prudenciales generales que las entidades deberán cumplir en relación con:

- Los requisitos de fondos propios relativos a exposiciones de riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operativo y del riesgo de liquidación.
- Los requisitos destinados a limitar las grandes exposiciones.
- Los requisitos de liquidez relativos a los elementos del riesgo de liquidez plenamente cuantificables uniformes y normalizados.
- Los requisitos de informaciones de los elementos anteriormente mencionados y en materia de apalancamiento.
- Los requisitos de divulgación pública.

En una segunda fase, se promulgó la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que sentó las bases de una transposición completa de la Directiva 2013/36/UE. Posteriormente, en febrero de 2015, se publicó el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

A principios del ejercicio 2016 se publicó la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que tiene como objetivo fundamental completar, en lo relativo a las entidades de crédito, la transposición de la Directiva 2013/36/UE al ordenamiento jurídico español. Además, se recoge una de las opciones que el Reglamento (UE) nº. 575/2013 atribuye a las autoridades nacionales competentes, adicional a las que el Banco de España ya ejerció en la Circular 2/2014.

La mencionada circular desarrolla, adicionalmente, algunos aspectos de la transposición de la Directiva 2011/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, por la que se modifican las Directivas 98/78/CE, 2002/87/CE, 2006/48/CE y 2009/138/CE en lo relativo a la supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado financiero. Esta directiva ya ha sido transpuesta en lo fundamental mediante las modificaciones que tanto la Ley 10/2014 como el Real Decreto 84/2015 introducían, respectivamente, en la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero, y en el Real Decreto 1332/2005 que la desarrolla.

En la aplicación de esta regulación hay que tener en cuenta las guías o directivas que emita el propio Banco de España, y las que emitan los organismos y comités internacionales activos en la regulación y supervisión bancaria, como la Autoridad Bancaria Europea, y sean adoptadas como propias por el Banco de España.

En paralelo a estos desarrollos normativos, se ha producido en Europa un cambio trascendental en el modelo de supervisión de las entidades de crédito. La aprobación del reglamento (UE) nº 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo (en adelante BCE) tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión

prudencial de las entidades de crédito, ha supuesto la creación del Mecanismo Único de Supervisión (en adelante MUS), compuesto por el BCE y las autoridades nacionales competentes, entre las que se encuentra el Banco de España.

El MUS se conforma como uno de los pilares de la Unión Bancaria, unido al Mecanismo Único de Resolución, recientemente creado, y a un sistema de garantía de depósitos armonizado, todavía en fase de desarrollo. Los tres pilares se basan fundamentalmente en dos conjuntos de normas que se aplican a todos los Estados miembros: los requisitos de capital para las entidades de crédito (Reglamento (UE) nº. 575/2013 y Directiva 2013/36/UE) y las disposiciones sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (Directiva 2014/59/UE).

El Reglamento (UE) nº. 1024/2013 establece la atribución al MUS, y singularmente al BCE, de las funciones de supervisión directa sobre las entidades significativas e indirecta sobre las entidades menos significativas, según la definición establecida en el mencionado reglamento.

En la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España se introdujo una definición de autoridad competente, que será el BCE o el Banco de España según la asignación y distribución de competencias establecidas en el Reglamento (UE) nº. 1024/2013, y que se completa en el Reglamento (UE) nº. 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014, en el que se establece el marco de cooperación en el MUS entre el BCE y las autoridades nacionales competentes y las autoridades nacionales designadas. En términos generales, la entrada en vigor del MUS supone una reasignación de responsabilidades supervisoras, que se trasladan del ámbito nacional al BCE. Desde el 4 de noviembre, el BCE es responsable de la supervisión directa de las entidades significativas, siendo competencia del Banco de España la supervisión directa de las entidades menos significativas. Adicionalmente, otras funciones supervisoras no atribuidas al BCE, así como la supervisión de ciertas entidades no incluidas en la definición de entidad de crédito, siguen siendo competencia del Banco de España.

De acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento CRR, las entidades de crédito deberán en todo momento cumplir con una ratio total de capital del 8%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los reguladores pueden ejercer sus poderes bajo el nuevo marco normativo y requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital.

En este sentido, Grupo Cooperativo Solventia debe mantener en exceso sobre el mínimo mencionado en el párrafo anterior, del 1,13%, de acuerdo con el artículo 69.1 de la Ley 10/2014, que estará formado por capital de nivel 1 ordinario.

Adicionalmente, el Banco Central Europeo ha publicado el Reglamento Europeo 2016/445, de 14 de marzo, que aborda una armonización de algunas discrecionalidades y opciones nacionales significativas.

Con fecha 24 de junio de 2020 el Parlamento Europeo y el Consejo aprueban el Reglamento (UE) 2020/873, modificando así el Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR) y el Reglamento (UE) 2019/876 en lo relativo a determinadas modificaciones realizadas en respuesta a la pandemia de Covid-19. Siendo las principales adaptaciones: cobertura de riesgo de crédito (disposiciones transitorias IFRS 9, etc.), ratio de apalancamiento, las exposiciones concedidas a empleados/pensionistas, factor de apoyo a las pymes, exención de la deducción en ciertos

activos de software, así como el establecimiento de un filtro prudencial temporal que neutraliza el impacto de las pérdidas no realizadas en la deuda pública y el riesgo de mercado.

Todo ello constituye la actual normativa en vigor que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de grupo consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios; así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

La gestión que el Grupo realiza de sus recursos propios se ajusta a la regulación anteriormente mencionada.

La constitución del Grupo Cooperativo Solventia (Nota 1), respondiendo a los requerimientos establecidos por la normativa vigente, establece un compromiso recíproco, directo e incondicionado de solvencia entre las Entidades participantes, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital del Grupo en base común y establecer un objetivo de solvencia del mismo que todas las participantes se comprometen a mantener, estableciendo un Plan de capitalización de obligado cumplimiento, para el caso de que se produjera en alguna de ellas un déficit de recursos en cuanto al objetivo comprometido.

El Reglamento 575/2013 UE, establece que serán las Autoridades competentes las que podrán eximir total o parcialmente la obligación de mantener los requisitos establecidos por este Reglamento de forma individual para las entidades integrantes de grupos consolidables. En este sentido la Comisión Ejecutiva del Banco de España, reconoció al Grupo Cooperativo Solventia como Sistema Institucional de Protección y grupo consolidable de entidades de crédito, exonerando del cumplimiento de los requisitos de solvencia en base individual a las entidades integrantes al mismo.

Los requerimientos de recursos propios mínimos se calculan en función de la exposición de la Entidad al riesgo de crédito y dilución (en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten estos riesgos, atendiendo a sus importes, características, contrapartes, garantías, etc.), al riesgo de contraparte y de posición y liquidación correspondiente a la cartera de activos financieros mantenidos para negociar, al riesgo de cambio y de la posición en oro (en función de la posición global neta en divisas y de la posición neta en oro) y al riesgo operacional.

A continuación, se muestran los recursos propios del Grupo Cooperativo Solventia al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA	2022	2021
Instrumentos de capital desembolsado	31.271	30.612
Ganancias acumuladas	220.506	188.063
Ganancias acumuladas de ejerc ant.	208.634	177.938
Resultados atribuibles a los propietarios de la sociedad matriz	13.574	11.629
Parte del beneficio provisional o de cierre de ejercicio no admisible	(1.703)	(1.504)
Otro resultado integral acumulado	(14.337)	13.402
Otras reservas	2.986	2.030
Ajustes del capital nivel 1 ordinario debido filtros prudencia	(422)	(479)
Fondo de Comercio	(910)	-
Otros activos intangibles	(54)	(89)
Activos de pensiones de prestaciones definidas	(319)	(197)
Exc. elementos deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto al capital de nivel 1 adicional	-	-
Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la	-	-
Otros ajustes transitorios del capital de nivel 1 ordinario	-	-
Capital de nivel 1 ordinario (CET 1)	238.721	233.342
Capital de nivel 1 adicional (AT1)	-	-
TOTAL CAPITAL NIVEL 1 (TIER1= CET1+AT1)	238.721	233.342
Ajustes por riesgo de crédito general por el método estándar	-	-
Otros ajustes transitorios de capital de nivel 2	-	-
TOTAL CAPITAL DE NIVEL 2 (TIER2)	-	-
TOTAL CAPITAL (TIER1+TIER2)	238.721	233.342
Riesgo de crédito, contraparte y dilución		
Método estándar	1.251.083	1.046.519
Método basado en calificaciones internas	1.247.555	1.042.696
	-	-
Por riesgo operativo		
Exposición al riesgo por ajuste de valoración del crédito	109.928	94.235
	2.384	6
TOTAL ACTIVOS PONDERADOS POR EL RIESGO	1.363.394	1.140.760
TOTAL RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS	109.072	91.261

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los recursos propios computables del Grupo Solventia excedían de los requeridos por la citada normativa.

A continuación, se muestran, los recursos propios de la Caja al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

CAJA RURAL NUESTRA MADRE DEL SOL, S.C.A.C.	2022	2021
Instrumentos de capital desembolsado	444	448
Ganancias acumuladas	10.194	9.785
Ganancias acumuladas de ejerc ant.	9.866	9.471
Resultados admisibles	328	314
Resultados atribuibles a los propietarios de la sociedad matriz	-	-
Otro resultado integral acumulado	(60)	168
Otras reservas	-	-
Otros activos intangibles	-	-
Activos de pensiones de prestaciones definidas	-	-
Exc. elementos deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto al capital de nivel 1 adicional	-	-
Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad no tienen una inversión significativa	-	-
Otros ajustes transitorios del capital de nivel 1 ordinario	-	-
Capital de nivel 1 ordinario (CET 1)	10.578	10.401
Capital de nivel 1 adicional (AT1)	-	-
TOTAL CAPITAL NIVEL 1 (TIER1= CET1+AT1)	10.578	10.401
Ajustes por riesgo de crédito general por el método estándar	-	-
Otros ajustes transitorios de capital de nivel 2	-	-
TOTAL CAPITAL DE NIVEL 2 (TIER2)	-	68
TOTAL CAPITAL (TIER1+TIER2)	10.578	10.469
Riesgo de crédito, contraparte y dilución	18.228	19.160
Método estándar	18.228	19.160
Método basado en calificaciones internas	-	-
Por riesgo de operativo	2.755	2.796
Exposición al riesgo por ajuste de valoración del crédito	-	-
TOTAL ACTIVOS PONDERADOS POR EL RIESGO	20.984	21.956
TOTAL RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS	1.679	1.756

De acuerdo con lo anterior, al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 las ratios de solvencia del Grupo Cooperativo Solventia y de la Caja serían:

Ejercicio 2022	Grupo Cooperativo Solventia	Caja Rural de Nuestra Madre del Sol
Sobre Capital de nivel 1	17,51%	48,80%
Sobre Capital de nivel 2	-	-
Sobre Capital total	17,51%	48,80%

Ejercicio 2021	Grupo Cooperativo Solventia	Caja Rural de Nuestra Madre del Sol
Sobre Capital de nivel 1	20,45%	45,94%
Sobre Capital de nivel 2	-	0,31%
Sobre Capital total	20,45%	46,25%

Ratio de apalancamiento

La ratio de apalancamiento se define como el coeficiente entre el capital de nivel 1 y la exposición total de la Entidad. A estos efectos, la exposición total es la suma de los activos del balance, de los derivados (con un tratamiento diferenciado del resto de activos del balance) de una parte, de las partidas fuera de balance y del riesgo de contraparte de las operaciones de recompra, operaciones de préstamo o toma en préstamo de valores o materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de préstamo con reposición de margen.

A continuación, se incluye un detalle de las ratios de apalancamiento tanto del Grupo Solventia como de Caja Rural Nuestra Madre del Sol, S.C.A.C, a 31 de diciembre de 2022, calculados según lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2015/62:

	31/12/2022 Importe (miles de euros)	
	Grupo Solventia	Caja Rural de Nuestra Madre del Sol
Capital de nivel 1	238.721	10.250
Exposición	3.696.471	86.177
Ratio de apalancamiento	6,46%	11,89%

A continuación, se incluye un detalle de las ratios de apalancamiento tanto del Grupo Solventia como de Caja Rural Nuestra Madre del Sol, S.C.A.C, a 31 de diciembre de 2021, calculados según lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2015/62:

	31/12/2021	
	Importe (miles de euros)	
	Grupo Solventia	Caja Rural de Nuestra Madre del Sol
Capital de nivel 1	233.342	10.087
Exposición	3.174.405	84.471
Ratio de apalancamiento	7,35%	11,94%

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, ambas ratios de apalancamiento supera el mínimo de referencia del 3% definido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

d) Coefficiente de Reservas Mínimas

La Caja tiene en el Banco Cooperativo un depósito afecto al cumplimiento indirecto del coeficiente de las reservas mínimas exigidas, las cuales se encuentran reguladas por el Reglamento del Coeficiente de Reservas Mínimas (Coeficiente de Caja, CE) nº 1745/2003 del Banco Central Europeo de 12 de septiembre de 2003. Según dicho reglamento, las entidades deben mantener unas reservas mínimas en el banco central de cada Estado miembro participante en el que tengan un establecimiento, en relación con su base de reserva en el Estado miembro correspondiente. Las reservas mínimas se calculaban como un porcentaje del 2% de determinadas categorías de pasivos computables.

El anterior Reglamento se modifica por el Reglamento nº 1358/2011 de 14 de diciembre de 2011, en el cual se procedió a reducir el coeficiente de reservas al 1%, teniendo que aplicarse a partir del periodo de mantenimiento que comienza el 18 de enero de 2012.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Entidad cumplía con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable. (Véase Nota 9)

e) Fondo de Garantía de Depósitos y Fondo de Resolución Nacional

La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos.

En el ejercicio 2019, la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de entidades de crédito, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 16/2011 y en el Real Decreto 2606/1996, ha fijado la aportación a realizar para el conjunto de las entidades adheridas al compartimento de garantía de depósitos en un 1,8 por mil del importe de los depósitos garantizados a 30 de junio de 2019. El cálculo de la aportación de cada entidad se realiza en función del importe de los depósitos garantizados y de su perfil de riesgo, tomando en consideración indicadores como la adecuación del capital, la calidad de los activos y la liquidez, que han sido desarrollados por la Circular 5/2016, de 27 de mayo, del Banco de España.

El gasto incurrido por las contribuciones a realizar a este Organismo, en los ejercicios 2022 y 2021 ha ascendido a 82 y a 74 miles respectivamente, que se ha registrado en el capítulo “Otros gastos de explotación” en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 21.8).

Adicionalmente se crea el Fondo de Resolución Nacional (FRN, administrado por el FROB) que estará financiado por las contribuciones anuales de las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión hasta alcanzar, al menos, el 1% del importe de los depósitos garantizados de todas las entidades, no más tarde del 31 de diciembre de 2024. Este fondo se ha mutualizado con el resto de los fondos de los países miembros de la zona euros en el Fondo Único de Resolución en 2016.

El 1 de enero de 2016 entró en vigor el Reglamento 806/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de julio de 2014, en virtud del cual la Junta Única de Resolución sustituye a las Autoridades Nacionales de Resolución, asumiendo la competencia sobre la administración del FUR así como el cálculo de las contribuciones a realizar por entidades, aplicando la metodología de cálculo especificada en el Reglamento Delegado 2015/63 de la Comisión de 21 de octubre de 2014 de acuerdo con las condiciones uniformes de aplicación explicitadas en el Reglamento de Implementación del Consejo 2015/51 de 19 de diciembre de 2014. Las contribuciones ordinarias de las entidades se realizan tomando en consideración: la proporción que la entidad represente sobre el total agregado de las entidades, en términos de pasivos totales, excluidos los recursos propios y el importe garantizado de depósitos, y el perfil de riesgo de cada entidad, el cual incluye una evaluación de la probabilidad de ser objeto de resolución, la complejidad de su estructura y Re solubilidad, e indicadores de la situación financiera y nivel de riesgo entre otros.

En relación con el Fondo de Resolución Nacional, el Real Decreto establece que el FROB determinará anualmente las contribuciones anuales de las entidades al FRN, ajustándose dichas contribuciones al perfil de riesgo de la entidad.

En el ejercicio 2022, la Entidad ha realizado una aportación al FRN por importe de 15 miles de euros (9 miles de euros en el ejercicio 2021) que se ha registrado en el capítulo “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. (Nota 21.8).

f) Participaciones en entidades de crédito

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Entidad no poseía, directa o indirectamente, ninguna participación en el capital de otras entidades de crédito, nacionales o extranjeras, igual o superior al 5% de su capital o de sus derechos de voto.

g) Comparación de la información

La información reflejada en estas cuentas anuales referida al ejercicio 2021 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa a 31 de diciembre de 2022. En algunos casos, para facilitar la comparabilidad, la información comparativa se presenta de forma resumida, disponiendo de la información completa en las Cuentas Anuales de 2021.

NOTA 3.PRINCIPIOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

Los principios y criterios contables más importantes que se han aplicado en la preparación de estas cuentas anuales son los que se resumen a continuación, los cuales se ajustan a lo dispuesto por la Circular 4/2017, así como a sus modificaciones posteriores:

a) Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Entidad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni para una hipotética liquidación.

b) Principio de devengo

Estas cuentas anuales, salvo en lo relativo a los estados de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

c) Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de su compensación y, además, se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

d) Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

El reconocimiento de cualquier ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el patrimonio neto se supeditará al cumplimiento de las siguientes premisas:

- Su importe se pueda estimar de manera fiable.
- Sea probable que la Entidad reciba los beneficios económicos.
- La información sea verificable.

Cuando surgen dudas respecto al cobro de un importe previamente reconocido entre los ingresos, la cantidad cuya cobrabilidad ha dejado de ser probable se registra como un gasto y no como un menor ingreso.

A continuación, se resumen los criterios contables más significativos utilizados por la Entidad para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

d.1) Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo definido en la Circular 4/2017.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Entidad.

En el caso de instrumentos de deuda que se consideren deteriorados a título individual o estén integrados en la categoría de los que sufren deterioro por considerar remota su recuperación, distintos de aquellos activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, los intereses a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, son el resultado de aplicar el tipo de interés efectivo sobre su coste amortizado (es decir, ajustado por cualquier corrección de valor por pérdidas por deterioro), reconociéndose un deterioro por la misma cuantía.

Para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, los ingresos por intereses se calculan aplicando el tipo de interés efectivo ajustado por calidad crediticia al coste amortizado del activo financiero.

d.2) Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en resultados, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, los cuales se reconocen en la cuenta de resultados en el momento de su liquidación.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, los cuales se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida de tales transacciones o servicios.

- Los que responden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de resultados cuando se produce el acto que los origina.

d.3) Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio del devengo.

d.4) Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

d.5) Compensación de saldos

Solo se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A estos efectos, la presentación de acuerdo en la Circular 4/2017 de Banco de España, en estas cuentas anuales de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una “compensación de saldos”.

e) Instrumentos financieros

Definiciones:

Un “instrumento financiero” es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de patrimonio en otra entidad.

Un “instrumento de patrimonio” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un “derivado financiero” es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida, generalmente en una fecha futura.

Los “instrumentos financieros híbridos” son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los “instrumentos financieros compuestos” son contratos que para su emisor crean simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como, por ejemplo,

las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de patrimonio de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas.
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados.
- Los activos y pasivos financieros surgidos de los contratos de arrendamientos salvo los que surjan en operaciones de compraventa con arrendamiento posterior.

Registro de instrumentos financieros:

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando la Entidad se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. La Entidad reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación.

Las operaciones de compraventa de instrumentos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compra ventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquiriente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado con instrumentos de patrimonio negociados en mercados secundarios de valores españoles y las operaciones realizadas con valores representativos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran a la fecha de liquidación.

Los instrumentos financieros vendidos con compromiso de recompra no son dados de baja del balance y el importe recibido por la venta es considerado como una financiación recibida de terceros y se registran como cesiones temporales de activos.

Baja de los instrumentos financieros:

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado o
- Se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente sus riesgos y beneficios, o aun no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transfiera el control del activo financiero.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando se adquiere por parte del Banco, bien con la intención de recolocarlos de nuevo, bien con la intención de cancelarlo.

Valoración de los instrumentos financieros y registro de las variaciones surgidas en su valoración posterior

Generalmente, todos los instrumentos financieros se registran inicialmente por su valor razonable, salvo evidencia en contrario, coincide con el precio de la transacción. Para los instrumentos financieros que no se registren a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajusta añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Como norma general, las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan, en el balance del banco, aplicando la fecha de liquidación.

Las variaciones en el valor de los instrumentos financieros con origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en los epígrafes de “Ingresos por intereses” o “Gastos por intereses”, según corresponda. Los dividendos percibidos de otras sociedades se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que nace el derecho a percibirlos.

e.1) Instrumentos de capital propio

Las aportaciones a la Entidad por parte de sus socios se consideran instrumentos de capital propio y se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste.

Las emisiones, amortizaciones y las contraprestaciones recibidas o entregadas de instrumentos de capital propio se registran directamente contra el patrimonio neto de la Entidad, no registrándose en los estados financieros los cambios de valor de este tipo de instrumentos. Asimismo, los costes relacionados con este tipo de transacciones se deducen directamente del patrimonio neto, una vez minorado cualquier efecto fiscal con ellos relacionados.

Las remuneraciones, los cambios de valor en libros, así como, los resultados asociados a la recompra o refinanciación de los pasivos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto financiero. Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias se registran los costes de emisión de los pasivos financieros aplicando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, las remuneraciones del capital con naturaleza de pasivo financiero clasificadas como gastos se presentan en una partida separada.

Los activos y pasivos financieros con los que la Entidad opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente (préstamos, créditos, anticipos, etc.).

- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, etc.) como de instrumentos de patrimonio (acciones).

e.2) Activos financieros

Los activos financieros de la Entidad corresponden al saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, los créditos a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de patrimonio adquiridos que no corresponden a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, y los derivados de negociación y de cobertura.

Clasificación de los activos financieros:

En base a la Circular 4/2017 de Banco de España, se distinguen las siguientes categorías de activos financieros:

- Activos financieros mantenidos para negociar
- Activos financieros a coste amortizado
- Activos financieros no designados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados
- Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados
- Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

La Entidad clasifica sus activos financieros en las siguientes carteras a efectos de valoración:

- “*Activos financieros a coste amortizado*”: Recoge instrumentos de deuda cuyas condiciones contractuales den lugar a flujos de efectivo en fechas especificadas que correspondan solamente a pagos de principal e intereses, y que la entidad gestione con un modelo de negocio cuyo objetivo sea mantenerlos para percibir estos flujos contractuales.

En esta categoría se recoge la inversión de la Entidad procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades cualquiera que sea su instrumentación jurídica, los valores representativos de deuda que cumplan las dos condiciones anteriormente señaladas, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes o usuarios de servicios que constituyan parte del negocio del banco.

- “*Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global*”: Recogerá los instrumentos de deuda cuyas condiciones contractuales también respondan solamente a pagos de principal e intereses, pero que la entidad gestione combinando el objetivo de cobrar los flujos con el de la venta de los instrumentos.

Estos activos financieros se corresponden, fundamentalmente, con valores representativos de deuda.

Además, se registrarán en esta cartera aquellos instrumentos de patrimonio neto que la entidad voluntariamente haya designado al inicio y de forma irrevocable en esta cartera. Los cambios en el valor razonable de todos estos activos se registrarán en el patrimonio

neto (otro resultado global). Cuando se trate de inversiones en instrumentos de deuda, las variaciones de valor acumuladas permanecerán en el patrimonio neto hasta que se produzca la baja del activo, lo que conllevará su reclasificación a la cuenta de pérdidas y ganancias; en cambio, cuando se trate de instrumentos de patrimonio neto, tales variaciones acumuladas se reclasificarán directamente a reservas en el momento de la baja del activo.

La clasificación en las carteras, con carácter general, se realizará sobre la base de los dos siguientes elementos:

- i. El modelo de negocio de la entidad para la gestión de los activos financiero, esto es, la forma en que se gestionan los activos financieros para generar flujos de efectivo. El modelo de negocio se determina considerando cómo se gestionan conjuntamente grupos de activos financieros para alcanzar un objetivo concreto. Por tanto, el modelo de negocio no depende de las intenciones de la Entidad para un instrumento individual, sino que se determina para un conjunto de instrumentos.
- ii. Las características de los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros.

Valoración de los activos financieros:

En su reconocimiento inicial en el balance, los activos financieros se registran por su valor razonable. Para los activos financieros que no se registren a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajusta añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de transacción se definen como gastos directamente atribuibles a la adquisición o disposición de un activo financiero, o a la emisión o asunción de un pasivo financiero, en los que no se habría incurrido si la Entidad no hubiese realizado la transacción.

Entre ellos se incluyen las comisiones pagadas a intermediarios (como las de prescriptores); los gastos de formalización hipotecaria a cargo de la Entidad y parte de los gastos de personal de los Centros de Admisión de Riesgos. En ningún caso se consideran como costes de transacción los gastos administrativos internos, ni los gastos derivados de estudios y análisis previos.

La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”).

Cuando un determinado instrumento financiero, carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

Tras su reconocimiento inicial, la Entidad valora sus activos financieros como se indica a continuación:

- Los activos financieros incluidos en la categoría de “*Activos financieros a coste amortizado*” se valoran a su coste amortizado, el cual debe entenderse como el coste de adquisición corregido por los reembolsos de principal y la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, utilizando el método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. Además, el coste amortizado se minora por cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora o partida compensadora de su valor.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor nominal inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo se calcula a partir del tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición considerando, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la próxima revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

- Los activos financieros incluidos en la categoría de “*Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global*” se valoran a su valor razonable. No obstante, los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable se valoran al coste, neto de cualquier pérdida, si hubiere, por deterioro de su valor. Los ingresos y gastos de los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen de acuerdo con los siguientes criterios:
 - I. Los intereses devengados o, cuando corresponda, los dividendos devengados, en la cuenta de pérdidas y ganancias.
 - II. Las diferencias de cambio, en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se trata de activos financieros monetarios, y en otro resultado global, cuando se trata de activos financieros no monetarios.
 - III. Las pérdidas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda, o las ganancias por su posterior recuperación, en la cuenta de pérdidas y ganancias y, en el caso de instrumentos de patrimonio, en otro resultado global.
 - IV. Los restantes cambios de valor, en otro resultado global.

Cuando un instrumento de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, el importe por cambio de valor registrado en el epígrafe de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias. Sin embargo, cuando un instrumento de patrimonio neto a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, este importe no se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino a una partida de reservas.

Pérdida por deterioro de los activos financieros:

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Entidad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro (ver Nota 3.g).

e.3) Pasivos financieros

Son pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados y las posiciones cortas de valores.

A tenor de lo dictado en la Circular 4/2017 de Banco de España, existen las siguientes categorías de pasivos financieros:

- Pasivos financieros mantenidos para negociar
- Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados
- Pasivos financieros a coste amortizado

Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en una de las siguientes categorías:

- "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados". Esta cartera de pasivos financieros se subdivide a su vez en dos:
 - "*Cartera de pasivos mantenidos para negociar*": son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo. Forman parte de esta cartera las posiciones cortas de valores, los pasivos financieros que forman parte de una carteras de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos, y los originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo.

El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar activos de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.
- "*Cartera pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados*": Esta categoría incluye los pasivos financieros que no formen parte de los pasivos financieros mantenidos para negociar y hayan sido designados de forma irrevocable en su reconocimiento inicial. Dicha designación solo se podrá realizar si se trata de instrumentos financieros híbridos que cumplan las condiciones para su designación; si al hacerlo se elimina o reduce significativamente alguna asimetría

contable en la valoración o en el reconocimiento que surgiría, de otro modo, de la valoración de los activos o pasivos, o de sus ganancias o pérdidas, sobre bases diferentes; o si se obtiene una información más relevante por tratarse de un grupo de instrumentos financieros que se gestiona y cuyo rendimiento se evalúa según su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada, y se facilita información de dicho grupo según el valor razonable al personal clave de la dirección.

- *"Cartera Pasivos financieros al coste amortizado": en esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores.*

Valoración de los pasivos financieros:

En su reconocimiento inicial en el balance, los pasivos financieros se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, registrando los intereses devengados, calculados por el método del tipo de interés efectivo, en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto los incluidos en la categoría de *"Pasivos financieros mantenidos para negociar"* y *"Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados"*, que se valorarán por su valor razonable. Los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registra como intereses aplicando el método del tipo de interés efectivo y el resto, que se registra como resultados de operaciones financieras en el epígrafe que corresponda.

Baja del balance de los pasivos financieros:

Los pasivos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando se hayan extinguido las obligaciones que generan o cuando se readquieran. La diferencia entre el valor en libros de los pasivos financieros extinguidos y la contraprestación entregada se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e.4) Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente cuando la Entidad cambie su modelo de negocio para la gestión de activos financieros, reclasificará todos los activos financieros afectados de acuerdo con los apartados siguientes. Dicha reclasificación se realizará de forma prospectiva desde la fecha de la reclasificación, sin que sea procedente Re expresar las ganancias, pérdidas o intereses anteriormente reconocidos.

- i. Si la entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en resultados, la entidad deberá estimar su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo y el valor razonable, se reconocerá en la cuenta

de pérdidas y ganancias. Si la entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de coste amortizado, el valor razonable del activo en la fecha de reclasificación pasará a ser su nuevo importe en libros bruto.

- ii. Si la entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, la entidad deberá estimar su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencias entre el coste amortizado previo y el valor razonable se reconocerá en otro resultado global. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajustarán como consecuencia de la reclasificación.
- iii. Si se reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de coste amortizado, el activo financiero se reclasificará por el valor razonable en la fecha de reclasificación. La pérdida o ganancia acumulada en la fecha de reclasificación en otro resultado global acumulado del patrimonio neto se cancelará utilizando como contrapartida el importe en libros del activo en la fecha de reclasificación. Así, el instrumento de deuda se valorará en la fecha de reclasificación como si siempre se hubiera valorado a coste amortizado. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajustarán como resultado de la reclasificación.
- iv. Si la entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, el activo financiero se seguirá valorando a valor razonable, sin que se modifique la contabilización de los cambios de valor registrados con anterioridad.
- v. Si la entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de valor razonable con cambios en resultados, el activo financiero se seguirá valorando a valor razonable. La pérdida o ganancia acumulada anteriormente en «otro resultado global acumulado» del patrimonio neto se traspasará al resultado del período en la fecha de reclasificación.

Durante los ejercicios 2022 y 2021, no se ha realizado ninguna reclasificación de activos financieros.

f) Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que la Entidad se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, con independencia de su forma jurídica que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero y crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la Entidad, contratos de seguros, así como derivados de crédito en los que la Entidad actúa como vendedora de protección.

Las garantías financieras se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en la Nota 3.g para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

La Entidad reconoce los contratos de garantías financieras prestadas en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” por su valor razonable que, en el inicio y salvo evidencia en contrario, es el valor actual de las comisiones y los rendimientos a recibir. Simultáneamente, reconoce como un crédito en el activo el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir.

En el caso de que sea necesario constituir una provisión por las garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo, que se registran en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo del balance adjunto, se reclasificarán a la correspondiente provisión.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el epígrafe de “Ingresos por comisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía. Para las fianzas a largo plazo entregadas en efectivo a terceros el banco reconoce en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses por su remuneración.

g) Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de patrimonio, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro deja de existir o se reduce.

Ahora bien, las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocerán contra una cuenta correctora que reduzca el importe en libros bruto del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocerán contra “otro resultado global acumulado”.

Las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda se registrarán en el pasivo del balance como una provisión. Las pérdidas por deterioro se registrarán como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las reversiones posteriores de las coberturas por pérdidas por deterioro previamente

reconocidas se registrarán inmediatamente como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias del período.

g.1) Instrumentos de deuda

Las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocen como un gasto en el epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro de valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocen contra una cuenta correctora de provisiones que reduce el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen contra el epígrafe “Otro resultado global acumulado” del balance.

Las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda se registran como una provisión en el epígrafe «Provisiones – Compromisos y garantías concedidos» del pasivo del balance. Las dotaciones y reversiones de dichas coberturas se registran con cargo al epígrafe «Provisiones o reversión de provisiones» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance, hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

Con la entrada en vigor de la Circular 4/2017 reemplaza el modelo de “perdida incurridas” de la Circular 4/2004 por un modelo de “perdida de crédito esperada”. Este nuevo modelo de deterioro se aplica a los activos financieros valorados a coste amortizado y a los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global acumulado, excepto para las inversiones en instrumentos de patrimonio; y a los contratos de garantías financieras y compromisos de préstamo unilateralmente revocables por la Entidad. Igualmente, se excluyen del modelo de deterioro todos los instrumentos financieros valorados a valor razonable con cambio en resultados.

A. CATEGORÍAS EN FUNCIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

La Entidad clasifica los instrumentos financieros en tres categorías, que dependen de la evolución del riesgo de crédito desde el momento de su reconocimiento inicial. La primera categoría recoge las operaciones cuando se reconocen inicialmente (Stage 1), la segunda comprende las operaciones para las que se ha identificado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial (Stage 2) y la tercera, las operaciones deterioradas (Stage 3).

- **Riesgo normal (fase 1/ stage 1/ Performing):** comprende todas las operaciones que no cumplen los requisitos para clasificarlas en otras categorías.
- **Riesgo normal en vigilancia especial (fase 2/ stage 2/ Under Performing):** dentro del riesgo normal se identifican aquellas operaciones que merecen una vigilancia especial. Son riesgos normales en vigilancia especial aquellas operaciones que, sin cumplir los

criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan debilidades que pueden suponer asumir pérdidas superiores a las de otras operaciones similares clasificadas como riesgo normal. Para su identificación, la entidad atiende en primer lugar a los siguientes indicios relacionados con circunstancias del titular:

- Elevados niveles de endeudamiento.
- Caídas en la cifra de negocios o, en general, de los flujos de efectivo recurrentes.
- Estrechamiento de los márgenes de explotación o de la renta recurrente disponible.
- Cambios significativos en el coste del riesgo de crédito, debidos a cambios en este riesgo con posterioridad al reconocimiento inicial; incluidos, entre otros, los cambios en la prima de riesgo de crédito que se aplicaría si una determinada operación o una operación similar con las mismas condiciones y la misma contraparte se emitieran u originaran en la fecha de referencia.
- Otros cambios en el riesgo de crédito de la operación que llevarían a que las condiciones fueran significativamente diferentes si la operación se originara o emitiera nuevamente en la fecha de referencia (por ejemplo, aumento de los importes de garantías exigidos o mayor cobertura con los ingresos recurrentes del titular).
- Una rebaja real o esperada de la calificación crediticia interna de la operación o del titular o una disminución de la puntuación de comportamiento atribuida para evaluar el riesgo de crédito internamente.
- Descenso significativo real o esperado en el precio o la calificación crediticia externa de la operación principal, así como en otros indicadores de mercado externos del riesgo de crédito de la operación o de operaciones similares con la misma vida esperada.
- Cambios adversos en la economía o en las condiciones de mercado, como incrementos significativos en los tipos de interés o tasa de desempleo, que puedan causar un cambio significativo en la capacidad de un titular para cumplir sus obligaciones de pago.
- Cambios en las condiciones de acceso a los mercados, o empeoramiento de las condiciones de financiación, o reducción del apoyo financiero otorgado por terceros al titular, que serían significativamente diferentes si la operación se originara o emitiera nuevamente.
- Ralentización en el negocio o tendencias desfavorables en la operativa del titular, que puedan causar un cambio significativo en la capacidad del titular para cumplir sus obligaciones de pago.
- Aumento significativo de la volatilidad en el entorno económico o de mercado que pudiera afectar negativamente al titular.
- Para operaciones con garantía real, empeoramiento significativo de la relación entre su importe y el valor de la garantía, debido a la evolución desfavorable del valor de la garantía, o al mantenimiento o aumento del importe pendiente de amortización debido a las condiciones de pago fijadas (como períodos prolongados de carencia de pago de principal, cuotas crecientes o flexibles, o plazos más dilatados).
- Aumentos significativos del riesgo de crédito de otras operaciones del mismo titular, o cambios significativos en el comportamiento de pago esperados del titular.
- Aumento significativo del riesgo de crédito debido al incremento de las dificultades en los colectivos a los que pertenece el titular, tales como los residentes en una determinada área geográfica con un ámbito inferior al país, o a una variación

desfavorable significativa en el comportamiento del sector de actividad económica al que pertenezca el titular.

- Aumento significativo del riesgo de crédito debido al incremento de las dificultades en las entidades relacionadas con el titular, incluyendo tanto las entidades del mismo grupo que el titular como aquellas otras con las que exista una relación de dependencia económica o financiera.
- Cambios adversos en el entorno regulatorio o tecnológico en el que opera el titular.
- Litigios pendientes del titular que pudieran afectar significativamente a su posición financiera.

- **Riesgo dudoso (fase 3/ stage 3/ Non Performing):**

Comprende los instrumentos de deuda, vencidos o no, en los que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en la categoría de riesgo fallido, se presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) por el titular en los términos pactados contractualmente, así como las exposiciones fuera de balance cuyo pago por la entidad sea probable y su recuperación dudosa.

Operaciones dudosas:

La clasificación de las operaciones dudosas puede darse:

- Por razón de la morosidad del cliente: comprende el importe total de los instrumentos de deuda, cualquiera que sea su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos. También se incluyen en esta categoría las garantías concedidas en las que el avalado ha incurrido en morosidad.

En esta categoría se incluyen también los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad son superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.

- Por razones distintas de la morosidad del cliente: En esta categoría se incluyen, entre otras, las operaciones cuya recuperación íntegra sea dudosa y que no presenten algún importe vencido con más de noventa días de antigüedad.

Una operación se incluye en esta categoría cuando haya ocurrido un evento, o varios eventos combinados, con un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros estimados de la operación. Se considerarán, entre otros, los siguientes indicadores de que ha acaecido el evento o eventos descritos:

- a. Patrimonio neto negativo o disminución como consecuencia de pérdidas del patrimonio neto del titular en al menos un 50 % durante el último ejercicio.
- b. Pérdidas continuadas o descenso significativo de la cifra de negocios o, en general de los flujos de efectivo recurrentes del titular.
- c. Retraso generalizado en los pagos o flujos de efectivo insuficientes para atender las deudas.

- d. Estructura económica o financiera significativamente inadecuada, o imposibilidad de obtener financiaciones adicionales del titular.
- e. Existencia de calificación crediticia, interna o externa, que ponga de manifiesto que el titular se encuentra en situación de impago.
- f. Existencia de compromisos vencidos del titular de importe significativo frente a organismos públicos o a empleados.

También se incluyen en esta categoría el conjunto de las operaciones de los titulares con algún saldo calificado como dudoso por razón de su morosidad, que no alcancen el 20%, si después de su estudio individualizado se concluyese que existen dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses).

Además, se incluyen en esta categoría si se observa alguno de los factores siguientes:

- a. Las operaciones con saldos reclamados o sobre los que se haya decidido reclamar judicialmente su reembolso por la entidad, aunque estén garantizados, así como las operaciones sobre las que el deudor haya suscitado litigio de cuya resolución dependa su cobro.
- b. Las operaciones en las que se ha iniciado el proceso de ejecución de la garantía real, incluyendo las operaciones de arrendamiento financiero en las que la entidad haya decidido rescindir el contrato para recuperar la posesión del bien.
- c. Las operaciones de los titulares que estén declarados o conste que se van a declarar en concurso de acreedores sin petición de liquidación.
- d. Las garantías concedidas a avalados declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, o sufran un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, aunque el beneficiario del aval no haya reclamado su pago.
- e. Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que durante el período de prueba sean refinanciadas o reestructuradas o lleguen a tener importes vencidos con una antigüedad superior a los treinta días.

Operaciones fallidas:

En esta categoría de riesgo fallido se clasifica los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considera remota su recuperación y se procede a darlos de baja del activo, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo la Entidad para intentar conseguir su cobro hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

Se incluyen en esta categoría (i) las operaciones dudosas por razón de morosidad con una antigüedad superior a 4 años o, antes de alcanzar esta antigüedad, cuando el importe no cubierto con garantías eficaces se haya mantenido con una cobertura del 100% durante más de 2 años, así como (ii) operaciones de titulares declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación. En ambos supuestos no se

consideran fallidos si cuentan con garantías reales eficaces que cubren al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación.

Para clasificar en esta categoría operaciones antes de que transcurran los plazos indicados, es necesario que la entidad pruebe en su análisis individualizado que han adquirido la condición de fallidos.

B. CÁLCULO DE LAS COBERTURAS POR RIESGO DE CRÉDITO

El cálculo de las coberturas por riesgo de crédito en cada una de las tres categorías mencionadas debe realizarse de forma distinta. De esta manera, se debe registrar la pérdida esperada a 12 meses para las operaciones clasificadas en la primera de las categorías mencionadas, mientras que se deben registrar las pérdidas estimadas para la vida esperada remanente de las operaciones clasificadas en las otras dos categorías.

Con el objetivo de determinar las pérdidas por deterioro, la Entidad lleva a cabo estimaciones individualizadas y estimaciones colectivas.

➤ Estimaciones individualizadas

Son objeto de estimación individualizada las coberturas de las operaciones dudosas por razón de morosidad y normales en vigilancia especial significativas, considerándose como operación significativa cuando su importe en libros bruto supere uno de los siguientes umbrales: tres millones de euros o el 5% de los fondos propios de la Entidad, según se definen en el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012; las coberturas de las operaciones normales en vigilancia especial como consecuencia de un análisis individual de la operación en el que algún factor distinto de los automáticos haya tenido una influencia decisiva y las coberturas de operaciones normales en vigilancia especial que no pertenezcan a un grupo homogéneo de riesgo y, por tanto, no se puede realizar estimación colectiva de pérdidas crediticias de estas operaciones.

La cobertura será igual a la diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados, conforme a lo establecido a la Circular 4/2017, utilizando el tipo de interés efectivo original de la operación o, cuando se trate de los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia. Para ello se tendrán en cuenta las garantías eficaces recibidas.

En el caso de las operaciones concedidas por debajo de su coste, la entidad tendrá en cuenta el tipo de interés efectivo original calculado a partir del importe de la operación en el reconocimiento inicial.

La estimación individualizada de las coberturas se realiza utilizando técnicas de descuento de flujos de efectivo futuros.

En las estimaciones individualizadas de las coberturas de las operaciones normales en vigilancia especial se tienen en cuenta no solo las pérdidas crediticias, como en caso de las operaciones

dudosas, sino también las probabilidades de incumplimiento. Para ello la Entidad utiliza la probabilidad de incumplimiento estimada la operación en concreto o por utilizar la estimada para un grupo de operaciones con características de riesgo similares.

Cuando las operaciones se clasifiquen como riesgo dudoso, se evalúa si la estimación de los flujos contractuales a cobrar de los titulares o garantes reviste una alta incertidumbre y, en caso afirmativo, se realiza estimación individualizada.

En todo caso, la entidad deberá considerar que la estimación de los flujos contractuales a cobrar de los titulares o garantes reviste una alta incertidumbre para aquellas operaciones con importes vencidos con antigüedades superiores a dieciocho meses.

Cuando la estimación de los flujos contractuales a cobrar de los titulares o garantes revista una alta incertidumbre, la estimación individualizada de las coberturas de las operaciones dudosas se realiza mediante la estimación de los importes a recuperar de las garantías reales eficaces recibidas.

El importe a recuperar de las garantías reales eficaces se estimará aplicando sobre su valor de referencia, los ajustes necesarios para recoger adecuadamente la incertidumbre de la estimación y su reflejo en potenciales caídas de valor hasta su ejecución y venta, así como los costes de ejecución, los costes de mantenimiento y los costes de venta.

Salvo casos excepcionales debidamente justificados, la cobertura estimada de forma individualizada para un riesgo normal en vigilancia especial debería ser superior a la cobertura estimada de forma colectiva que le correspondería a la operación de estar clasificada como riesgo normal. De modo similar, la cobertura estimada de forma individualizada para un riesgo dudoso debería ser superior a la cobertura estimada de forma colectiva que le correspondería a la operación de estar clasificada como riesgo normal en vigilancia especial.

En todo caso, la cobertura estimada de forma individualizada para un riesgo dudoso debe ser superior a la cobertura estimada de forma individualizada que le correspondería a la operación de estar clasificada como riesgo normal en vigilancia especial.

➤ **Estimaciones colectivas**

Son objeto de estimación colectiva las coberturas de todas las operaciones para las que no se tenga que realizar una estimación individualizada.

Por tanto, serán objeto de estimación colectiva las coberturas de las siguientes operaciones:

- Las clasificadas como dudosas por razón de la morosidad (distintas de aquellas que estaban identificadas como con riesgo de crédito bajo) que no se consideren significativas, incluyendo aquellas clasificadas como riesgo dudoso por razón de la morosidad por acumulación de importes vencidos en otras operaciones con el mismo titular.
- Las operaciones clasificadas como dudosas por razones distintas de la morosidad (distintas de aquellas que estaban identificadas como con riesgo de crédito bajo) considerando exclusivamente factores automáticos de clasificación, como en los casos de:
 - i. Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que no tienen importes vencidos con antigüedad superior a los noventa días, pero no se reclasifican como riesgo normal en vigilancia especial porque no se verifican los restantes requisitos para esta reclasificación.
 - ii. Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas en período de prueba reclasificadas a dudosos por ser objeto de la segunda o posteriores refinanciaciones o reestructuraciones, o por llegar a tener importes vencidos con una antigüedad superior a los treinta días.
- Las clasificadas como normales en vigilancia especial que no se consideren significativas.
- Las clasificadas como normales en vigilancia especial como consecuencia de un análisis individual de la operación en el que se hayan considerado exclusivamente factores automáticos o en el que ningún factor distinto de los automáticos haya tenido una influencia decisiva. Este es el caso, entre otros, de las operaciones clasificadas en esta categoría porque el titular tenga importes vencidos con más de treinta días de antigüedad.
- Las clasificadas como normales en vigilancia especial por su pertenencia a un grupo de operaciones con características de riesgo de crédito similares («grupo homogéneo de riesgo»). Este es el caso, entre otros, de los grupos de operaciones clasificados en esta categoría por la pertenencia del titular a colectivos, tales como áreas geográficas o sectores de actividad económica, en los que se observan debilidades.
- Las clasificadas como riesgo normal.

La cobertura o provisión se define como la diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados con el tipo de interés efectivo de la operación, teniendo en cuenta las garantías eficaces recibidas.

A los efectos de la estimación de las coberturas, el importe del riesgo es, para los instrumentos de deuda, el importe en libros bruto y, para las exposiciones fuera de balance, la estimación de las cuantías que se espera desembolsar.

La base del cálculo de las coberturas será el importe del riesgo que excede del importe a recuperar de las garantías reales eficaces.

Se entiende por garantías eficaces las siguientes:

- a) Garantías hipotecarias sobre inmuebles, que sean primera carga, siempre que se encuentren debidamente constituidas y registradas a favor de la entidad; los bienes inmuebles incluyen:
 - i) Edificios y elementos de edificios terminados distinguiendo entre viviendas, oficinas y locales comerciales y naves polivalentes y resto de edificios.
 - ii) Suelo urbano y urbanizable ordenado.
 - iii) Resto de bienes inmuebles donde se clasificarían, entre otros, los edificios y elementos de edificios en construcción, tales como las promociones en curso y las promociones paradas, y el resto de los terrenos, tales como fincas rústicas.
- b) Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros tales como depósitos dinerarios y valores representativos de deuda de emisores de reconocida solvencia o instrumentos de patrimonio.
- c) Otro tipo de garantías reales, incluyendo bienes muebles recibidos en garantía y segundas y sucesivas hipotecas sobre inmuebles, siempre que la entidad demuestre su eficacia. Para evaluar la eficacia de las segundas y sucesivas hipotecas sobre inmuebles la entidad aplicará criterios especialmente restrictivos. Tendrá en cuenta, entre otros, si las cargas anteriores están o no a favor de la propia entidad y la relación entre el riesgo garantizado por estas y el valor del inmueble.
- d) Garantías personales, así como la incorporación de nuevos titulares, que cubran la totalidad del importe de la operación y que impliquen la responsabilidad directa y solidaria ante la entidad de personas o entidades cuya solvencia patrimonial esté lo suficientemente contrastada como para asegurar el reembolso de la operación en los términos acordados.

Cobertura para riesgo dudoso teniendo en cuenta la antigüedad de los importes vencidos

La Entidad evaluarán los activos calificados como dudosos para estimar las coberturas de la pérdida por riesgo de crédito teniendo en cuenta la antigüedad de los importes vencidos, las garantías reales y personales eficaces recibidas, y la situación económica del titular y de los garantes.

El importe a recuperar de las garantías inmobiliarias es el resultado de ajustar su valor de referencia por los ajustes necesarios para recoger adecuadamente la incertidumbre en su estimación y su reflejo en potenciales caídas de valor hasta su ejecución y venta, así como los costes de ejecución, los de mantenimiento y los costes de venta.

Para la determinación de estos descuentos, la Entidad no ha desarrollado todavía una metodología interna, por lo que se ha acogido a los siguientes descuentos porcentuales estimados por el Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español:

				Descuento sobre valor de referencia (Porcentaje)	
Tipos de garantía real	Garantías inmobiliarias (primera carga)		Edificios y elementos de edificios terminados	Viviendas	30
				Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes.	40
				Restos (e.g., naves no polivalentes, hoteles).	45
			Suelo urbano y urbanizable ordenado.		40
			Resto de bienes inmuebles (e. g., promociones en curso, fincas rústicas).		45
	Garantías pignoraticias de instrumentos financieros	Depósitos dinerarios.			0
		Otros instrumentos financieros con mercado activo.			10
		Otros instrumentos financieros sin mercado activo			20
	Otras garantías reales (e. g., segundas y sucesivas hipotecas inmobiliarias y bienes muebles en garantía).				50

Para determinar las coberturas de las pérdidas por riesgo de crédito de las operaciones dudosas, al no haber desarrollado la Entidad modelos internos de estimación de porcentajes, la Entidad aplica los siguientes porcentajes fijados por el Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información del sector bancario español, en función del segmento de riesgo de crédito al que pertenece la operación y de la antigüedad de los importes vencidos:

Cobertura del importe no cubierto con garantías eficaces (Porcentaje)		Antigüedad importes vencidos						
		Más de 90 días, sin exceder 6 meses	Más de 6 meses, sin exceder 9 meses	Más de 9 meses, sin exceder 1 año	Más de 1 año, sin exceder 15 meses	Más de 15 meses, sin exceder 18 meses	Más de 18 meses, sin exceder 21 meses	Más de 21 meses
Segmentos de riesgo de crédito	Sociedades no financieros y empresarios individuales.							
	Financiación especializada.							
	Para la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, incluyendo suelo.	70	75	85	90	95	100	100
	Para la financiación a la construcción de obra civil.	55	65	70	80	95	100	100
	Resto de financiación especializada. (a)	55	65	75	90	95	100	100
	Finalidades distintas de la financiación especializada.							
	Grandes empresas (b).	55	65	75	90	95	100	100
	Pymes.	65	70	75	85	90	95	100
	Empresarios individuales.	35	45	60	65	80	95	100
	Hogares (excluidos empresarios individuales).							
	Adquisición de vivienda.							
	Para la adquisición de vivienda habitual (importe inferior o igual al 80 % del valor de la garantía) (c).	45	50	65	70	85	95	100
	Para la adquisición de vivienda habitual (importe superior al 80 % del valor de la garantía) (c).	45	50	65	70	85	95	100
	Para la adquisición de vivienda distinta de la habitual (d).	45	50	65	70	85	95	100
	Crédito al consumo.	55	65	80	85	95	100	100
	Del cual: Deudas por tarjetas de crédito.	55	65	80	85	95	100	100
	Otros fines.	55	65	80	85	95	100	100

La cobertura se obtiene de multiplicar el importe del riesgo que excede del importe a recuperar de las garantías reales eficaces por los porcentajes detallados en el cuadro anterior.

Asimismo, la entidad utilizará los porcentajes de cobertura para el riesgo dudoso por razón de la morosidad del mismo segmento de riesgo y con menor antigüedad como solución alternativa para las coberturas de las operaciones clasificadas como riesgo dudoso por razón de la morosidad porque el titular excede el porcentaje de operaciones con importes vencidos con una antigüedad en la categoría, igual o inferior a los noventa días (riesgo dudoso por razón de morosidad – efecto arrastre).

Cobertura para riesgos dudosos por razón distinta de la morosidad

Para determinar la provisión específica de las operaciones clasificadas como dudosos por razones distintas a la morosidad, la Entidad emplea la solución alternativa para las estimaciones colectivas establecida por el Banco de España, la cual consiste en multiplicar el importe del riesgo que excede del importe a recuperar de las garantías reales eficaces por los porcentajes de cobertura para el riesgo dudoso por razón de la morosidad del mismo segmento de riesgo y con menor antigüedad.

Cobertura para riesgos normales y normales en vigilancia especial

En la estimación de las coberturas para riesgos normales y normales en vigilancia especial se tiene en cuenta el importe a recuperar de las garantías reales eficaces, tras aplicar los descuentos estimados según lo establecido en el punto anterior para la cobertura del riesgo dudoso. Además, se podrá considerar el efecto de las garantías personales eficaces.

La Entidad calcula de forma separada la cobertura colectiva para los riesgos normales en vigilancia especial, a los que corresponde una cobertura superior como consecuencia de su mayor riesgo.

El Banco de España ha estimado los siguientes porcentajes, que la Entidad utiliza como solución alternativa, para el cálculo de la cobertura de las operaciones clasificadas como riesgo normal.

Cobertura del importe no cubierto con garantías eficaces (Porcentaje)		Riesgo normal	Riesgo normal en vigilancia especial
Segmentos de riesgo de crédito	Sociedad no financiera y empresarios individuales.		
	Financiación especializada.		
	Para la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, incluyendo suelo.	1,9	30
	Para la financiación a la construcción de obra civil.	2	18,8
	Resto de financiación especializada.	0,6	9,6
	Finalidades distintas de la financiación especializada.		
	Grandes empresas (a).	0,6	9,6
	Pymes.	1,1	17,8
	Empresarios individuales.	1,4	13,9
	Hogares (excluidos empresarios individuales).		
	Adquisición de vivienda.		
	Para la adquisición de vivienda habitual (importe inferior o igual al 80% del valor de la garantía (b)).	0,7	18
	Para la adquisición de vivienda habitual (importe superior al 80% del valor de la garantía) (b)	0,7	18
	Para la adquisición de vivienda distinta de la habitual (c).	0,7	18
	Crédito al consumo.	1,8	20,2
	Del cual: Deudas por tarjetas de crédito.	1	11,6
	Otros fines.	1,8	20,2

En esta solución alternativa, a las operaciones identificadas como sin riesgo apreciable, se les aplicará un porcentaje de cobertura del 0%. A las operaciones con garantías personales totales de los garantes sin riesgo apreciable, se les podrá aplicar asimismo este porcentaje. En caso de existir garantías personales parciales de garantes sin riesgo apreciable, el citado porcentaje se podrá aplicar sobre el importe del riesgo cubierto por estas garantías personales.

Sin perjuicio de lo anteriormente descrito, y mientras siga en vigor, es de aplicación tanto el RD-L 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, así como la Circular 1/2014 de 31 de enero, del Banco de España, a entidades en lo relativo a las financiaciones relacionadas con el sector inmobiliario español, existentes a 31 de diciembre de 2011 como las procedentes de sus refinanciaciones en fecha posterior.

En el caso de la Caja, no se encuentra afecta a lo mencionado en el párrafo anterior, ya que no mantiene ninguna exposición de riesgo en el sector inmobiliario a cierre del ejercicio 2022 ni 2021.

Para los valores representativos de deuda valorados por su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados; si bien, la Entidad considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de estos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo, siempre que sea suficientemente fiable. El importe de las pérdidas estimadas por deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando como contrapartida una partida compensadora para corregir el valor de los activos.

En el caso de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando existen evidencias objetivas de que un descenso en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas como “Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados – cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en resultado global” del “Patrimonio neto” se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se produce la recuperación.

g.2) Valores representativos de deuda

Para los valores representativos de deuda valorados por su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados; si bien, la Entidad considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de estos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo, siempre que sea suficientemente fiable. El importe de las pérdidas estimadas por deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de “Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados”, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se produce la recuperación.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se da de baja del balance, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo para intentar conseguir su cobro.

Cuando un instrumento de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global se dé de baja del balance, la pérdida o ganancia acumulada en el patrimonio neto se reclasificará pasando al resultado del período.

g.3) Instrumentos de patrimonio

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados al valor razonable e incluido en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos las pérdidas por deterioro previamente reconocidas. Las minusvalías latentes reconocidas directamente como “Otro resultado global acumulado - Elementos que no se reclasificarán en resultados – Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global” en el “Patrimonio neto” se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se determina que el descenso del valor razonable se debe a su deterioro. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la partida de “Otro resultado global acumulado - Elementos que no se reclasificarán en resultados – Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global” del “Patrimonio neto”.

Para la determinación del deterioro la Entidad considera evidencia objetiva de deterioro en los activos de esta cartera un descenso del valor razonable significativo y prolongado.

En el caso de instrumentos de capital valorados al coste en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados”, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares. Para la determinación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, excepto los “Otro resultado global acumulado - Elementos que no se reclasificarán en resultados – Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global” debidos a coberturas de flujos de efectivo, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas

pérdidas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias minorando directamente el instrumento de patrimonio, sin que su importe se pueda recuperar posteriormente salvo en caso de venta.

h) Operaciones de refinanciación o reestructuración

De acuerdo con lo establecido por la normativa, estas operaciones corresponden a aquellas en las que el cliente ha presentado, o se prevé que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, se ha procedido a modificar, cancelar y/o incluso formalizar una nueva operación.

Estas operaciones se podrán materializar a través de:

- La concesión de una nueva operación (operación de refinanciación) con la que se cancelan total o parcialmente otras operaciones (operaciones refinanciadas) que fueron previamente concedidas por la Entidad
- La modificación de las condiciones contractuales de operación existente (operaciones reestructuradas) de forma que varíe su cuadro de amortización (carencias, aumento del plazo, rebaja del tipo de interés, modificación del cuadro de amortización, aplazamiento de todo o parte del capital al vencimiento, etc.).
- La activación de cláusulas contractuales pactadas en origen que dilaten el reembolso de la deuda (carencia flexible).
- La cancelación parcial de la deuda sin que haya aporte de fondos del cliente (adjudicación, compra o dación de las garantías, o condonación de capital, intereses, comisiones o cualquier otro gasto derivado del crédito otorgado al cliente).

La existencia de impagos previos es un indicio de dificultades financieras. Se presume, salvo prueba en contrario, que existe una reestructuración o refinanciación cuando la modificación de las condiciones contractuales afecte a operaciones que han estado vencidas durante más de 30 días al menos una vez en los tres meses anteriores a su modificación. No obstante, no es condición necesaria la existencia de impagos previos para que una operación se considere de refinanciación o reestructurada.

La cancelación de operaciones, modificación de condiciones contractuales o activación de cláusulas que dilaten el reembolso ante la imposibilidad de hacer frente a vencimientos futuros constituye también una refinanciación/reestructuración.

Frente a las anteriores, las renovaciones y renegociaciones se conceden sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, se formalizan por motivos comerciales y no con el fin de facilitar el pago en la concesión de la operación.

Para que una operación pueda considerarse como tal, los titulares deben tener capacidad para obtener en el mercado, en la fecha, operaciones por un importe y con unas condiciones financieras análogas a las que le aplique la entidad. Estas condiciones, a su vez, deben estar ajustadas a las que se concedan en esa fecha a titulares con similar perfil de riesgo.

Como norma general, las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación se clasifican en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial. Sin embargo, atendiendo a las características concretas de la operación se clasifican en riesgo dudoso cuando cumplen con los criterios generales para clasificar como tales a los instrumentos de deuda y en particular i) operaciones sustentadas en un plan de negocio inadecuado, ii) operaciones que incluyan cláusulas contractuales que dilaten el reembolso como periodos de carencia superiores a 24 meses, y iii) operaciones que presenten importes dados de baja del balance por estimarse irrecuperables que superen las coberturas que resultasen de aplicar los porcentajes establecidos para riesgo normal en vigilancia especial.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como en vigilancia especial durante un periodo de prueba hasta que se cumplan todos los siguientes requisitos:

- Que se haya concluido, después de una revisión de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente a la entidad en tiempo y forma.
- Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalice la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso. Adicionalmente, es necesario: i) que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella; ii) o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular. La existencia de cláusulas contractuales que dilaten el reembolso, tales como periodos de carencia para el principal, implica que la operación permanezca identificada como riesgo normal en vigilancia especial hasta que se cumplan todos los criterios.

- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días al final del periodo de prueba.

Cuando se cumplan todos los requisitos anteriores, las operaciones dejan de estar identificadas en los estados financieros como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas.

Durante el anterior periodo de prueba, una nueva refinanciación o reestructuración de las operaciones de refinanciación, refinanciadas, o reestructuradas, o la existencia de importes vencidos en dichas operaciones con una antigüedad superior a los 30 días, supone la reclasificación de estas operaciones a la categoría de riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad, siempre que estuvieran clasificadas en la categoría de riesgo dudoso antes del inicio del periodo de prueba.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como riesgo dudoso hasta que se verifiquen los criterios generales para los instrumentos de deuda y en particular los siguientes requisitos:

- Que haya transcurrido un periodo de un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses (esto es, al corriente de pago) reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior desde la fecha de reclasificación de aquella a la categoría de dudoso.
- Que se haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular.
- El titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal en vigilancia especial de la operación de refinanciación, refinanciada o reestructurada.

i) **Adquisición (cesión) temporal de activos**

Las compras (ventas) de instrumentos financieros con el compromiso de su retrocesión no opcional a un precio determinado (repos) se registran en el balance como una financiación concedida (recibida) en función de la naturaleza del correspondiente deudor (acreedor), en los epígrafes “Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos” (Bancos centrales, Entidades de crédito o Clientela) y “Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos” (Bancos centrales, Entidades de Crédito o Depósitos a la clientela).

La diferencia entre los precios de compra y venta se registran como intereses financieros durante la vida del contrato.

j) Activos intangibles**Otros activos intangibles**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valorarán por su coste, ya sea este el precio de adquisición o el coste de producción, minorado por la correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado.

Todos estos activos intangibles tienen vida útil definida, amortizándose de forma lineal en función de esta. Cuando la vida útil de estos activos no puede estimarse de manera fiable se amortiza de acuerdo con la norma, en un plazo de 10 años. El gasto por la amortización de estos activos se registra en el capítulo “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En cada cierre contable, o siempre que existan indicios de deterioro, se revisan las vidas útiles remanentes.

Los elementos clasificados en este epígrafe se amortizan linealmente durante su vida útil a razón de un 10% anual.

Las pérdidas que se produzcan en el valor registrado de estos activos se reconocen contablemente con contrapartida en el epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos intangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y en su caso, de las recuperaciones de pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos tangibles.

k) Activos tangibles

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos informáticos y otras instalaciones adquiridas en propiedad o en régimen de arrendamiento financiero, así como los cedidos en arrendamiento operativo. El capítulo “Activos tangibles” del balance se desglosa en dos epígrafes: «Inmovilizado material» e «Inversiones inmobiliarias».

El primero recoge los activos tangibles de uso propio y los activos cedidos en arrendamiento operativo. El inmovilizado material de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento (derecho de uso), que la Entidad tiene para uso actual o futuro con propósitos administrativos o para el desarrollo de su actividad bancaria y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Para más información relativa al tratamiento contable de derechos de uso en régimen de arrendamiento, (véase Nota 3.I).

En el epígrafe «Inversiones inmobiliarias» se recogen los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen para explotarlos en régimen de alquiler o para obtener de ellos una plusvalía mediante su venta.

Con carácter general, los activos tangibles se presentan al coste de adquisición, neto de la amortización acumulada y de la corrección de valor que resulta de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros.

Para determinados elementos de uso propio y de libre disposición la Entidad consideró que el coste de adquisición en la fecha de transición a la Circular 4/2004 (1 de enero de 2004) era el valor de mercado de dichos elementos obtenido de tasaciones realizadas por expertos independientes.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos materiales, no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen, salvo en los activos materiales que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, para los que se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan con financiación ajena directamente atribuible a la adquisición.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado reflejándose un pasivo por el mismo importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento exceda el periodo normal de aplazamiento, en general 60 días, los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto financiero.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual. Son una excepción los terrenos, que no se amortizan.

Las dotaciones en concepto de amortización de los activos tangibles se realizan con contrapartida en el capítulo “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los siguientes porcentajes de amortización, determinados en función de los años de vida útil estimada de los distintos elementos.

	(%) Coeficiente
Inmuebles	2,00
Mobiliario y vehículos	10,00
Equipos de información	25,00
Instalaciones	8,33

Con motivo de cada cierre contable, la Entidad analiza si hay indicios de que el valor neto de los elementos de su activo tangible exceda de su correspondiente importe recuperable, entendido este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y su valor en uso.

Si se determina que es necesario reconocer una pérdida por deterioro se registra con cargo al epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos tangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros de los activos hasta su importe recuperable. Tras el reconocimiento de la pérdida por deterioro, se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción al valor en libros ajustado y a su vida útil remanente.

De forma similar, cuando se constata que se ha recuperado el valor de los activos se registra la reversión de la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer un incremento de su valor en libros superior al que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, una vez al año o cuando se observan indicios que así lo aconsejan, se revisa la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado y, si es necesario, se ajustan las dotaciones en concepto de amortizaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros.

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan en el capítulo “Gastos de administración - Otros gastos de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Del mismo modo, los ingresos de explotación de las inversiones inmobiliarias se registran en el capítulo “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que los gastos de explotación asociados se registran en el capítulo “Otros gastos de explotación”.

Los activos adjudicados por parte de la Entidad, entendidos como aquellos activos que la Entidad recibe de sus prestatarios y otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que, de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como inmovilizado material o inversiones inmobiliarias, se contabilizan inicialmente por su coste estimado como el menor importe entre el importe en libros de los activos financieros aplicados y el valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados.

Todos los gastos procesales se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor razonable menos los costes estimados de venta a que se refiere el párrafo anterior.

Todos los costes en que se incurre entre la fecha de adjudicación, y la de venta en su caso, debidos a mantenimientos y protección del activo, tales como seguros, servicios de seguridad, etc. Se reconocen en la cuenta de resultados del período en que se devenguen.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Entidad no mantenía activos cedidos en arrendamiento financiero.

Los principios contables aplicados a los activos afectos a la Obra Social se recogen en la (Nota 18).

I) Arrendamiento

El 1 de enero de 2019 entró en vigor la Circular 2/2018 del Banco de España cuyo objetivo principal es adaptar la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, para entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros a la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF-UE) 16, sobre arrendamientos. La nueva norma introduce un único modelo de contabilidad para el arrendatario y requiere que éste reconozca en balance los activos y pasivos de todos los contratos de arrendamiento.

El arrendatario debe reconocer en el activo un derecho de uso que representa su derecho a utilizar el activo arrendado, y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de realizar los pagos comprometidos de arrendamiento.

Como excepción a este tratamiento se encuentran aquellos arrendamientos a corto plazo (duración igual o inferior a 12 meses) o en los que el activo subyacente es de escaso valor. Para estas dos tipologías, la Entidad registra los pagos por arrendamiento como gastos, de forma lineal a lo largo del periodo de arrendamiento en el epígrafe “Gastos de administración-Otros gastos de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la fecha de comienzo del contrato, la Entidad reconoce un pasivo por arrendamiento del bien subyacente por el valor actual de los pagos por arrendamiento que no estén abonados en esa fecha. El pasivo por arrendamiento es registrado en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado-Otros pasivos financieros” del balance de situación. Por su parte, el gasto financiero asociado al pasivo por arrendamiento se registra bajo la rúbrica “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Posteriormente, el pasivo por arrendamiento se valora incrementado el importe en libros de manera que refleje los intereses calculados aplicando el tipo de interés efectivo y reduciendo su valor en libros, reflejando los pagos efectuados por el arrendamiento

Asimismo, el activo por derecho de uso se presenta en el momento inicial en los epígrafes “Activos tangibles-Inmovilizado material” y “Activos tangibles-Inversiones inmobiliarias” del balance de situación, por el valor del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago efectuado antes o en la fecha del comienzo, los costes directos iniciales o el coste en los que se pueda incurrir para dismantelar, eliminar el activo subyacente o devolverlo a la condición exigida en los términos contractuales.

Posteriormente, el activo por derecho de uso es ajustado por los siguientes conceptos:

- Su correspondiente amortización. El derecho de uso se amortiza durante el menor entre la vida útil del activo subyacente y la duración del arrendamiento. Las dotaciones anuales en concepto de amortización se realizan con contrapartida en el capítulo “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Si procede, las pérdidas por deterioro correspondientes registradas en el epígrafe “Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Reflejando cualquier nueva valoración del pasivo por arrendamiento.

Los criterios aplicados para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro, coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio contenidos en la Nota 3 k) de las presentes cuentas anuales.

Operaciones de venta de activos con posterior arrendamiento del bien vendido

En aquellas operaciones en las que se vende un activo propiedad de la Entidad a un tercero y, con posterioridad a la venta de este activo, se procede al arrendamiento por parte de la Entidad del bien enajenado, se analiza si las condiciones del contrato cumplen los requisitos para que la enajenación sea considerada como la venta efectiva del activo subyacente, esto es, si se produce la transferencia del control del activo al comprador.

- Si la transferencia es una venta, la Entidad da de baja el activo transferido y reconoce el activo por derecho de uso que surge de la venta con arrendamiento posterior en la proporción del importe en libros del activo que se relaciona con los derechos de uso conservados por la Entidad. Además, reconoce un pasivo por arrendamiento. Por ello, el Banco solo reconoce el importe de cualquier ganancia o pérdida relacionada con los derechos transferidos al arrendador-comprador.
- Si la transferencia no cumple los requisitos para ser considerada como una venta, la Entidad continúa reconociendo el activo objeto de la transacción y reconoce un pasivo financiero equivalente a la contraprestación recibida.

Con respecto a la contabilidad del arrendador, en los contratos de arrendamiento en los que la Entidad actúa como arrendador son clasificados como financieros u operativos. En el caso de que tras el análisis de las condiciones contractuales se determinase que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto de arrendamiento, el contrato es clasificado como arrendamiento financiero. En todos los demás arrendamientos, se clasifican como operativos.

Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Entre los factores que la Entidad considera para determinar si un contrato de arrendamiento es financiero se encuentran los siguientes:

- a) El hecho de que el contrato de arrendamiento cubra la mayor parte de la vida útil del activo.
- b) El hecho de que el precio de ejercicio de la opción de compra sea inferior al valor razonable del valor residual del bien cuando termine el contrato.
- c) El que el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento al principio del arrendamiento sea equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado
- d) El hecho de que la utilidad del bien este restringida al arrendatario del bien.

Cuando la Entidad actúa como arrendador de un bien en una operación de arrendamiento financiero, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos" del balance, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Los ingresos financieros con origen en estos contratos, obtenidos como arrendador se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Ingresos por intereses", aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones calculado de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2017 de Banco de España.

Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador. Cuando la Entidad actúa como arrendador en operaciones de arrendamiento operativo, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe "Activos tangibles"; bien como "Inversiones inmobiliarias" bien como "Cedido en arrendamiento operativo" dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el epígrafe "Otros ingresos de explotación".

m) Pensiones y otros beneficiosRetribuciones a corto plazo

Las retribuciones a corto plazo a empleados son remuneraciones cuyo pago se atiende antes de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han restado sus servicios. Estas remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose con carácter general como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Compromisos por pensiones

En virtud de las reglamentaciones y convenios vigentes, la Entidad se encuentra obligada a complementar a su personal las percepciones de la Seguridad Social en los casos de viudedad y orfandad. Adicionalmente en el Convenio Colectivo vigente se establece un premio para todo el personal que se jubile con una antigüedad igual o superior a los veinte años, consistente en tres mensualidades del total de las percepciones ordinarias que integren la nómina del mes en el que ocurra el hecho.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los compromisos por pensiones asumidos con su personal pasivo se instrumentan mediante un contrato de seguro contratado con RGA Vida Seguros y Reaseguros adaptado a los requisitos de exteriorización establecidos por la Circular 5/2000, de 19 de septiembre, de Banco de España y mediante un contrato de seguro contratado con RGA Vida Seguros y Reaseguros adaptado a los requisitos de exteriorización establecidos por la Circular 5/2000, de 19 de septiembre, de Banco de España, que cubre plenamente los compromisos en materia de pensiones asumidos con su personal establecidos en el Convenio Colectivo vigente y en acuerdos posteriores. La cobertura de riesgos de jubilación devengados por pensiones no causadas se instrumenta a través una póliza que la Caja tiene contratada con Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, asumiendo dicha aseguradora los riesgos demográficos y de interés. El riesgo de invalidez permanente se instrumenta en la misma póliza como garantía complementaria.

La base reguladora en cómputo anual estará constituida por la remuneración ordinaria que le correspondiese percibir al trabajador durante el mes en curso en que se produzca el hecho causante, multiplicado por 14 y dividiendo por 12 y aplicado a 12 pagas.

Asimismo, el citado convenio establece el pago de tres mensualidades, “premio de dedicación”, para todo el personal que, con una antigüedad superior a 20 años, cese en la Entidad por jubilación o invalidez.

Plan de aportación definida

De acuerdo con el acuerdo de exteriorización de los compromisos por pensiones indicado anteriormente no existe ninguna obligación por parte de la Entidad de contribuir a estos planes. La Entidad puede a su libre elección realizar las aportaciones que estime convenientes reflejándose en su caso como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los derechos consolidados a 31 de diciembre de 2022 ascendían a 43 miles de euros, siendo 45 miles de euros a 31 de diciembre de 2021.

Plan de prestación definida

Los compromisos por pensiones de la Entidad se configuran como planes de prestación definida, realizándose anualmente la correspondiente valoración actuarial por experto independiente, en base a hipótesis económicas y biométricas, y financiándose el coste normal correspondiente al riesgo anual mediante prima que la Entidad desembolsa igualmente de forma anual.

La Entidad calcula el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros y deduce el valor razonable de los activos del plan tal y como establece la normativa vigente. La cifra así obtenida se registra como una provisión para fondos de pensiones de prestación definida.

La Entidad considera activos del plan aquellos que cumplen las siguientes características:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente sin el carácter de parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No se pueden retornar a la Entidad salvo cuando los activos que quedan en el plan sean suficientes para cubrir todos los compromisos con los empleados, o para reembolsar a la Entidad las prestaciones satisfechas por ella.
- Cuando los activos los posea una entidad (o fondo) de prestaciones post-empleo a largo plazo para los empleados, tal como un fondo de pensiones, no pueden ser instrumentos financieros intransferibles emitidos por la Entidad.

La cifra obtenida según lo indicado anteriormente se registra en el subepígrafe de “Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo” del epígrafe de “Provisiones” del balance, si resultase positiva, o en el epígrafe de “Otros activos” si resultase negativa”.

Los beneficios post-empleo se reconocen de la siguiente forma:

- El coste de los servicios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias e incluye los siguientes componentes:
 - El coste de los servicios del periodo corriente, entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se originan como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados, se reconoce en el epígrafe “Gastos de Administración - Gastos de personal”.
 - El coste de los servicios pasados, que tiene su origen en modificaciones introducidas en los beneficios post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones, así como el coste de reducciones, se reconoce en el capítulo «Provisiones o reversión de provisiones».
 - Cualquier ganancia o pérdida que surja de una liquidación del plan se registra en el capítulo «Provisiones o reversión de provisiones».
- El interés neto sobre el pasivo/ (activo) neto de beneficios post-empleo de prestación definida, entendido como el cambio durante el ejercicio en el pasivo/(activo) neto por prestaciones definidas que surge por el transcurso del tiempo, se reconoce en el capítulo “Gastos por intereses” o en el capítulo “Ingresos por intereses», en el caso de resultar un ingreso, de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- La revaluación del pasivo/ (activo) neto por beneficios post-empleo de prestación definida se reconoce en el capítulo “Otro resultado global acumulado” - Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas del balance. La norma permite la opción que se reclasifiquen posteriormente a reservas voluntarias (tal y como ha hecho la Entidad) o se mantengan como ajustes por valoración.

Incluye:

- Las pérdidas y ganancias actuariales generadas en el ejercicio que tienen su origen en las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y en los cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.
- El rendimiento de los activos afectos al plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/ (activo) por beneficios post-empleo de prestación definida.
- Cualquier cambio en los efectos del *límite* del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/ (activo) por beneficios post-empleo de prestación definida.

Las principales hipótesis utilizadas para realizar la valoración de estos compromisos tanto a 31 de diciembre de 2022 como a 31 de diciembre de 2021 han sido:

Fecha de valoración	31/12/2022
Tablas de mortalidad	PERM / F 2000P
Tabla de invalidez	No se consideran salidas del colectivo por invalidez
Tablas de rotación	No se consideran salidas del colectivo por rotación
Tipo de interés de descuento	3,47%
Tipo de rendimientos de los activos	3,47%
Inflación	0,00%
Incremento salarial	2,50%
Edad de jubilación	63 años primera edad de jubilación; edad ordinaria de jubilación si
Tipo de colectivo	Empleados a los que les sea de aplicación el XXI Convenio Colectivo de Sociedades Cooperativas

Fecha de valoración	31/12/2021
Tablas de mortalidad	PERM / F 2000P
Tabla de invalidez	No se consideran salidas del colectivo por invalidez
Tablas de rotación	No se consideran salidas del colectivo por rotación
Tipo de interés de descuento	1,65%
Tipo de rendimientos de los activos	1,65%
Inflación	0,00%
Incremento salarial	2,50%
Edad de jubilación	65 a 67 años según años cotizados a la Seguridad Social.
Tipo de colectivo	Empleados a los que les sea de aplicación el XXI Convenio Colectivo de Sociedades Cooperativas

A continuación, se detallan los resultados de la valoración actuarial realizada, desglosándose el valor del compromiso por pensiones, el valor razonable de los activos (pólizas de seguro) afectos a la cobertura de dichos compromisos, así como los importes reconocidos en el activo, pasivo y cuenta de pérdidas y ganancias.

De acuerdo con las citadas hipótesis, la valoración de los compromisos y riesgos por pensiones ha sido en 2022 y 2021 en miles de euros:

	2022	2021
Valor actual de las obligaciones devengadas	41	42
Valor razonable de los activos afectos al plan	44	46
Diferencia	(3)	(4)
(Pérdida)/Ganancia no reconocida	-	-
Coste de los servicios pasados no reconocidos	-	-
(Activo) /Pasivo a reconocer en balance	(3)	(4)

En el ejercicio 2022, atendiendo a la normativa del Banco de España mencionada anteriormente, la Caja ha registrado el resultado actuarial derivado de la valoración de las obligaciones y activos afectos en la cuenta de reservas de patrimonio neto, ascendiendo a 3 euros de pérdida.

El detalle del gasto e ingreso total reconocido en las cuentas de pérdidas y ganancias por compromisos y pensiones y obligaciones similares en los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente, en miles de euros:

	2022	2021
(Gasto)/Ingreso por planes de prestación definida	(4)	(4)
(Gasto)/Ingreso por planes de aportación definida	(8)	(9)
	(12)	(13)

Otras retribuciones a largo plazo

La Entidad recoge aquellas obligaciones derivadas de las retribuciones y/o indemnizaciones por ceses o despidos diferentes de las establecidas con carácter general por la legislación vigente. Dichos compromisos se mantienen en un fondo interno constituido por la Entidad.

Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación laboral vigente, existe la obligación de indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. Dado que la Entidad no tiene un plan de reducción del personal, no ha sido necesario dotar provisión alguna por este concepto.

Las indemnizaciones por cese se registran en el epígrafe de "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas con abono a la cuenta de "Fondo de pensiones y obligaciones similares" del epígrafe de "Provisiones" del balance.

Dado que la Entidad no tiene un plan de reducción del personal, no ha sido necesario dotar provisión alguna por este concepto.

n) Otras provisiones y contingencias

La Entidad diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Las primeras son saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia; concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, mientras que los segundos son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en la memoria.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas en:

- Fondo para pensiones y obligaciones similares: incluye el importe de todas las provisiones constituidas para cobertura de las retribuciones post-empleo de prestación definida, incluidos los compromisos asumidos con el personal prejubilado y obligaciones similares.
- Otras retribuciones a los empleados a largo plazo: incluye otros compromisos asumidos con el personal prejubilado.
- Compromisos y garantías concedidos: incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la entidad garantice obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.
- Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes: incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de contingencias de naturaleza fiscal, legal, litigios y las restantes provisiones constituidas por la Entidad.
- Restantes provisiones: incluye las restantes provisiones constituidas por la Entidad. Entre otros conceptos, este epígrafe comprende las provisiones por reestructuración y actuaciones medioambientales, en su caso.

o) Fondos de Formación y sostenibilidad

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales de la Entidad, la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito y la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, el Fondo de Educación y Promoción, que ésta última Ley denomina Fondo de Formación y Sostenibilidad, se destinará a actividades que cumplan los siguientes fines:

- a) La formación de los socios o socias y trabajadores o trabajadoras de la sociedad cooperativa en los principios cooperativos, así como en técnicas económicas, empresariales y profesionales.
- b) La promoción de las relaciones intercooperativas.
- c) El fomento de una política efectiva de igualdad de género y de sostenibilidad empresarial.
- d) La difusión del cooperativismo y la promoción cultural, profesional y social del entorno local o de la comunidad en general.
- e) La realización de actividades de formación y promoción dirigidas a personas socias y trabajadoras con especiales dificultades de integración social o laboral.
- f) La promoción de actividades orientadas a fomentar la sensibilidad por la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.
- g) La formación de las personas trabajadoras, sean socias o no, en materia de prevención de riesgos laborales.

El artículo 68 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas establece que el Fondo de Formación y Sostenibilidad deberá ser de al menos el 5% de los resultados cooperativos positivos y del 25% de los resultados extraordinarios positivos y los Estatutos de la Entidad establecen que debe dotar un mínimo de un 10% de los excedentes netos de cada ejercicio. Dicho fondo se nutrirá también de las multas y demás sanciones que por vía disciplinaria se imponga por la Entidad a sus socios.

La Asamblea General fijará las líneas básicas de aplicación del Fondo de Formación y Sostenibilidad.

Para el cumplimiento de los fines del Fondo se podrá colaborar con otras sociedades y entidades, pudiendo aportar, total o parcialmente su dotación.

La Entidad refleja en el epígrafe del pasivo “Otros pasivos” las dotaciones al fondo de formación y sostenibilidad, dotaciones que si son obligatorias se reconocen como un gasto del ejercicio, recogándose en el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias, y si son adicionales se reconocen como aplicación del beneficio.

La aplicación de este fondo se produce normalmente con abono a tesorería, salvo que, el importe de la obra social se materialice mediante actividades propias de la Entidad, en cuyo caso, se reduce el fondo de formación y sostenibilidad reconociendo simultáneamente un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

p) Recursos propios mínimos

El 1 de enero de 2014 entró en vigor un nuevo marco normativo para la adaptación de Basilea III al ordenamiento jurídico de la Unión Europea que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como consolidado, y la forma en que la han de determinarse tales recursos propios así como los distintos procesos de autoevaluación de capital que deben realizarse y la información de carácter público que deben remitir al mercado, compuesta por:

- La Directiva 2013/36/UE (en adelante CRD-IV), de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE; y
- El Reglamento (UE) n.º 575/2013 (en adelante CRR), de 26 de junio de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modificaba el Reglamento (UE) n.º 648/2012.

El Grupo Cooperativo Solventia como entidad de crédito española, está sujeto a la Directiva CRD-IV, a través de la cual la Unión Europea ha implementado las normas de capital de los acuerdos de Basilea III del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria. En España la transposición de la nueva normativa europea se ha realizado bajo un modelo de introducción por fases (phase-in) hasta el 1 de enero de 2019 en dos etapas. En una primera fase, se publicó el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, que transpuso los aspectos más urgentes de este marco. En uso de la habilitación conferida por ese Real Decreto-Ley, el Banco de España aprobó la Circular 2/2014, de 31 de enero, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) n.º 575/2013, que determinó las opciones nacionales elegidas, tanto de carácter permanente como transitorio, para su aplicación por las entidades de crédito a partir de la entrada en vigor de dicho reglamento en enero de 2014. Posteriormente, esa circular fue modificada, en cuanto al tratamiento de la deducción de los activos intangibles durante el periodo transitorio, por la Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España.

El citado Reglamento establece normas uniformes sobre los requisitos prudenciales generales que las entidades deberán cumplir en relación con:

- Los requisitos de fondos propios relativos a exposiciones de riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operativo y del riesgo de liquidación.

- Los requisitos destinados a limitar las grandes exposiciones.
- Los requisitos de liquidez relativos a los elementos del riesgo de liquidez plenamente cuantificables uniformes y normalizados.
- Los requisitos de informaciones de los elementos anteriormente mencionados y en materia de apalancamiento.
- Los requisitos de divulgación pública.

En una segunda fase, se promulgó la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que sentó las bases de una transposición completa de la Directiva 2013/36/UE. Posteriormente, en febrero de 2015, se publicó el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

A principios del ejercicio 2016 se publicó la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que tiene como objetivo fundamental completar, en lo relativo a las entidades de crédito, la transposición de la Directiva 2013/36/UE al ordenamiento jurídico español. Además, se recoge una de las opciones que el Reglamento (UE) nº. 575/2013 atribuye a las autoridades nacionales competentes, adicional a las que el Banco de España ya ejerció en la Circular 2/2014.

La mencionada circular desarrolla, adicionalmente, algunos aspectos de la transposición de la Directiva 2011/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, por la que se modifican las Directivas 98/78/CE, 2002/87/CE, 2006/48/CE y 2009/138/CE en lo relativo a la supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado financiero. Esta directiva ya ha sido transpuesta en lo fundamental mediante las modificaciones que tanto la Ley 10/2014 como el Real Decreto 84/2015 introducían, respectivamente, en la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero, y en el Real Decreto 1332/2005 que la desarrolla.

En la aplicación de esta regulación hay que tener en cuenta las guías o directivas que emita el propio Banco de España, y las que emitan los organismos y comités internacionales activos en la regulación y supervisión bancarias, como la Autoridad Bancaria Europea, y sean adoptadas como propias por el Banco de España.

En paralelo a estos desarrollos normativos, se ha producido en Europa un cambio trascendental en el modelo de supervisión de las entidades de crédito. La aprobación del reglamento (UE) nº 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo (en adelante BCE) tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito, ha supuesto la creación del Mecanismo Único de Supervisión (en adelante MUS), compuesto por el BCE y las autoridades nacionales competentes, entre las que se encuentra el Banco de España.

El MUS se conforma como uno de los pilares de la Unión Bancaria, unido al Mecanismo Único de Resolución, recientemente creado, y a un sistema de garantía de depósitos armonizado, todavía en fase de desarrollo. Los tres pilares se basan fundamentalmente en dos conjuntos de normas que se aplican a todos los Estados miembros: los requisitos de capital para las entidades de crédito (Reglamento (UE) nº. 575/2013 y Directiva 2013/36/UE) y las disposiciones sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (Directiva 2014/59/UE).

El Reglamento (UE) nº. 1024/2013 establece la atribución al MUS, y singularmente al BCE, de las funciones de supervisión directa sobre las entidades significativas e indirecta sobre las entidades menos significativas, según la definición establecida en el mencionado reglamento.

En la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España se ha introducido una definición de autoridad competente, que será el BCE o el Banco de España según la asignación y distribución de competencias establecidas en el Reglamento (UE) nº. 1024/2013, y que se completa en el Reglamento (UE) nº. 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014, en el que se establece el marco de cooperación en el MUS entre el BCE y las autoridades nacionales competentes y las autoridades nacionales designadas. En términos generales, la entrada en vigor del MUS supone una reasignación de responsabilidades supervisoras, que se trasladan del ámbito nacional al BCE. Desde el 4 de noviembre, el BCE es responsable de la supervisión directa de las entidades significativas, siendo competencia del Banco de España la supervisión directa de las entidades menos significativas. Adicionalmente, otras funciones supervisoras no atribuidas al BCE, así como la supervisión de ciertas entidades no incluidas en la definición de entidad de crédito, siguen siendo competencia del Banco de España.

De acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento CRR, las entidades de crédito deberán en todo momento cumplir con una ratio total de capital del 8%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los reguladores pueden ejercer sus poderes bajo el nuevo marco normativo y requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital.

Adicionalmente, el Banco Central Europeo ha publicado el Reglamento Europeo 2016/445, de 14 de marzo, que aborda una armonización de algunas discrecionalidades y opciones nacionales significativas.

Todo ello constituye la actual normativa en vigor que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de grupo consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios; así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

La constitución del Grupo Cooperativo Solventia (Nota 1), respondiendo a los requerimientos establecidos por la normativa vigente, establece un compromiso recíproco, directo e incondicionado de solvencia entre las Entidades participantes, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital del Grupo en base común y establecer un objetivo de solvencia de este que todas las participantes se comprometen a mantener.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los recursos propios computables del Grupo Solventia excedían de los requeridos por la citada normativa.

q) Impuesto sobre los beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso, el impuesto correspondiente también se registra con contrapartida en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se registran, usando el método de registro de los pasivos, para las diferencias temporarias existentes a la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye, en su caso, en los correspondientes epígrafes “Activos por impuestos - Activos por impuestos diferidos” y “Pasivos por impuestos - Pasivos por impuestos diferidos” del balance.

La cuantificación de los activos y pasivos por impuestos diferidos se realiza aplicando a la diferencia temporaria, o crédito que corresponda, el tipo impositivo al que se espera recuperar o liquidar.

Al menos, en cada cierre contable la Entidad revisa los activos por impuestos diferidos registrados, realizando las correcciones valorativas oportunas en caso de que no resulten recuperables.

El tipo de gravamen aplicables, en los ejercicios 2022 y 2021, han sido del 25% para los rendimientos cooperativos y del 30% para los extra cooperativos.

r) Recursos de clientes fuera de balance

La Entidad recoge en cuentas de orden por su valor razonable los recursos confiados por terceros para su inversión en fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras, diferenciando entre los recursos gestionados por otras entidades del grupo y los comercializados por la Entidad, pero gestionados por terceros ajenos al grupo.

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Entidad por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados y otros instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en la Entidad, para los que tiene una responsabilidad frente a estos.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de “Ingresos por comisiones” de la pérdidas y ganancias. (Nota 21.4)

s) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación y los intereses pagados por cualquier financiación recibida.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.
- Equivalente de efectivo: inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambio en su valor, tales como los saldos con bancos centrales, las letras y pagarés del tesoro a corto plazo, y los saldos a la vista con entidades de crédito.

t) Estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto.

A continuación, se detallan las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos totales

En esta se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la Re-expresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de las partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de patrimonio propios, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto de la Entidad.

NOTA 4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

Durante el ejercicio 2022 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales formuladas por el Consejo Rector.

NOTA 5. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Se incluye a continuación la distribución del beneficio del ejercicio de 2022 que el Consejo Rector de la Entidad propondrá a la Asamblea General para su aprobación, junto con la distribución del ejercicio 2021:

	2022	2021
Distribución		
A Retribuciones al capital	11	13
A Fondo de reserva obligatoria	328	314
A Fondo de reserva obligatoria (aportación voluntaria)	82	81
A Fondo de Formación y Sostenibilidad discrecional	-	-
A Retorno cooperativo	12	9
Total, distribuido	433	417

NOTA 6. POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO

Como se ha mencionado en la Nota 1 de la presente memoria, con fecha 30 de junio de 2011 se eleva a público el Contrato de Integración por el que se constituye el Grupo Cooperativo Solventía y un Sistema Institucional de Protección.

De acuerdo con lo establecido en la Norma Segunda del Capítulo Primero de la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, relativa a “Grupos y subgrupos consolidables de entidades de crédito”, Caja Rural de Almendralejo es la entidad dominante del Grupo Consolidable de entidades de crédito y no existe diferencia entre dicho Grupo en lo relativo al citado texto normativo y la definición de grupo consolidable recogida por la Norma Tercera de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre.

Así, el Banco de España concedió a Caja Rural de Almendralejo, S.C.C., el reconocimiento como sociedad central y cabecera del Grupo consolidable a los efectos de lo señalado en la norma 3ª de la Circular 3/2008 y como entidad habilitada para la presentación de la información financiera de la entidad cabecera (individuales y consolidados) y del resto de las entidades del grupo consolidable al amparo de la disposición adicional 1ª de la Circular 4/2004.

Asimismo, también se concede a Caja Rural de Nuestra Madre del Sol, la exoneración del cumplimiento de los requisitos de solvencia y de los límites a los grandes riesgos en los términos previstos en el apartado 6º de la norma 5ª de la circular 3/2008.

Gestión del riesgo y del capital.

El riesgo es inherente a la actividad bancaria y una gestión eficaz del mismo es condición necesaria para que las entidades financieras generen valor y beneficios de forma sostenible en el tiempo y sean capaces de actuar bajo parámetros que ajusten el nivel de riesgos asumidos a la rentabilidad esperada.

El Grupo entiende la gestión del riesgo y del capital como una fuente para la obtención de ventajas competitivas que permitan la creación de valor, teniendo en cuenta que su aplicación debe ser compatible con una estrategia de crecimiento sostenible. En este sentido se combina de una parte una estructura funcional de riesgos basada en las atribuciones delegadas a las Comisiones de Inversiones en todas las Entidades Integrantes del Grupo y, por otra parte, la existencia de una Comisión Ejecutiva de la Entidad Cabecera.

Además del seguimiento de las recuperaciones en su fase de precontencioso por las oficinas y por el Director y los Delegados de Negocio de cada Entidad, existe un Área de Recuperaciones encargada de recuperar deudas impagadas de la forma más eficiente posible y utilizando cualquier procedimiento legal, dirigiendo y coordinando las acciones a desarrollar por las áreas afectadas para dicho fin, utilizando tanto la negociación como los procedimientos contenciosos, organizando y manteniendo la información necesaria, que permita prevenir la morosidad. Esta característica es propia de la Entidad Cabecera, pudiendo asumirla cada una del resto de Entidades.

El perfil de riesgos de la Entidad estará en relación directa a la política de negocios y condicionado al segmento de mercado en el que se enmarca, con riesgos de corto plazo en la captación y colocación de fondos.

El perfil de riesgo estará, por lo tanto, supeditado a privilegiar la liquidez, la solvencia y la rentabilidad en igualdad de condiciones.

La planificación del capital del Grupo para el medio plazo está directamente relacionada a la Circular 2/2016 de 2 de febrero del Banco de España.

Los Órganos de Gobierno del Grupo son los que definen y establecen los límites y las políticas de asunción de los distintos tipos de riesgos. En el caso de Solventia, son el Consejo Rector y la Comisión Ejecutiva, los órganos de máxima autoridad en la materia, los cuales resuelven las operaciones por encima de las facultades delegadas a los estamentos inmediatos inferiores, se aseguran que los niveles de riesgo asumidos tanto individuales como globales cumplen con los objetivos fijados, y supervisan el grado de cumplimiento de los objetivos de riesgos así como de las herramientas de gestión utilizadas y cualquier otra actuación relevante relacionada con esta materia. Complementariamente, la Alta Dirección fija los planes de negocio, supervisa las decisiones del día a día y asegura su consistencia con los objetivos y políticas emanadas del Consejo Rector y de la Comisión Ejecutiva.

Gestión global del riesgo**1. Cuantificación del riesgo.**

El perfil de riesgo asumido por el **Grupo Cooperativo Solventia** en 2022 y 2021 en el conjunto de sus actividades, medido en términos de consumo de capital económico del Pilar I, según su distribución por tipos de riesgos, queda reflejado en el siguiente detalle:

	2022	2021
Riesgo de crédito	91,76%	91,74%
Riesgo operacional	8,06%	8,26%
Riesgo por Ajuste de Valoración de Crédito	0,17%	-
Riesgo de mercado	-	-

Como se puede apreciar la mayor exposición es al riesgo de crédito, y en ese sentido es a este riesgo al que más esfuerzo se ha dedicado desde la perspectiva de cuantificación, tanto de capital como de pérdidas esperadas.

2. Integración en la gestión del riesgo

La cuantificación del riesgo no es un fin en sí mismo, sino que proporciona herramientas que incorporadas en la actividad diaria del Grupo y de las Entidades que lo integran, son fundamentales para una adecuada gestión del riesgo.

La entidad dispone de un organigrama en el que se separa la gobernanza de la gestión.

La Dirección General propone al Consejo Rector, como órgano responsable de la gestión de los riesgos, su control interno y la adecuación del capital, para su autorización:

- El establecimiento de las políticas de riesgo según las circunstancias del mercado y la estrategia del Grupo en cada momento.
- Supervisión, modificación y aprobación, en su caso, de los procedimientos de riesgos instaurados.

Las tareas de control interno, además, son complementadas por las auditorías que realiza la Unidad de Auditoría Interna.

La Unidad de Auditoría Interna contempla en sus planes de trabajo los aspectos exigidos por la Circular 2/2016 y seguirá incorporando tareas de control de riesgos para cubrirla adecuadamente, por lo que, en dicho contexto, la adaptación de la auditoría interna a las tareas asignadas al control de riesgos es adecuada.

La naturaleza de los riesgos asumidos por el Grupo es compatible con la escala y tipo de actividad que se realizan y el nivel de capital asignado es suficiente para su cobertura.

3. Acuerdo de Capitales – Basilea III – Capital económico.

Durante 2014, se implementó el nuevo acuerdo de capitales conocido como Basilea III mediante la transcripción de este a la normativa española.

En este sentido cada vez se hace más importante seguir avanzando en los aspectos que sustentan el espíritu de la norma y que implican grandes esfuerzos en los ámbitos de: metodología, procesos, control y validación internos, tecnología e incorporación en la gestión de todos estos elementos.

La gestión de capital dentro del Grupo se realiza a dos niveles: regulatorio y económico.

La gestión del capital regulatorio parte del análisis de la base de capital y de las ratios de solvencia (Recursos propios computables disponibles, Capital total, Capital de nivel 1, etc.) bajo los criterios de Basilea III plasmados en la normativa del Banco de España y los del Grupo. El objetivo es que la estructura de capital sea lo más eficiente posible tanto en términos de coste como en cumplimiento de los requerimientos de los reguladores.

La gestión del capital desde el punto de vista económico tiene como objetivo optimizar la creación de valor del Grupo. Para ello trimestralmente se generan, y se analizan las cifras de capital económico.

Para poder gestionar adecuadamente el capital del Grupo es fundamental presupuestar y analizar las necesidades futuras, anticipándose a los diferentes momentos del ciclo. Las proyecciones de capital regulatorio y económico toman como base la información presupuestaria y los escenarios macroeconómicos. En función de estas estimaciones se planifican medidas de gestión necesarias para alcanzar los objetivos de capital.

Con el objetivo de determinar el nivel de recursos propios, una vez calculados los requerimientos mínimos según el Pilar 1, el Grupo revisa y valora los demás riesgos o factores no considerados en aquél y que por su relevancia deben ser tenidos en cuenta, estimando los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos y mantener una holgura adecuada respecto a las necesidades mínimas resultantes de aplicar la normativa vigente sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (Pilar 1 y Pilar 2) y el Real Decreto – Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Grupo. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otros) se produce como consecuencia de la no recuperación de los principales, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidas en los contratos. En los riesgos fuera de balance, se deriva del incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros, lo que exige al Grupo a asumirlos como propios en virtud del compromiso contraído.

La gestión del riesgo de crédito en el Grupo tiene como objetivo la identificación, medición, control y evaluación de las distintas fases de una operación crediticia: análisis, concesión, formalización y cobro.

Las Comisiones de Inversiones se basan en el trabajo de los analistas de riesgos que tienen como objetivo prioritario el análisis de solicitudes de operaciones de riesgo para su posterior sanción. Con el objetivo de dar una respuesta ágil a las peticiones de los clientes se establecen unos circuitos de decisión que se ejercen en los órganos estructurales existentes en materia de riesgos. Dichos órganos son:

- Consejo Rector
- Comisión Ejecutiva
- Comisión delegada de Inversiones

La estructura de gestión del riesgo de crédito que existe en el Grupo Cooperativo Solventia presenta un esquema de concesión de operaciones descentralizado basado en un apropiado sistema de delegación de facultades a cada Entidad integrante, así como en una definición clara de las políticas y procedimientos en cada una de las fases del proceso de riesgo: admisión, análisis, sanción, formalización, seguimiento y, en su caso, recuperación.

El sistema de delegación de facultades permite atender de forma eficiente, en términos de tiempo y calidad de respuesta, las necesidades de los clientes en función de la exposición total del grupo de riesgo al que pertenezca el solicitante.

El circuito de delegación de facultades para la concesión de operaciones crediticias se inicia en cada órgano competente de cada una de las entidades del Grupo, debiendo ser sancionada también por la Comisión Ejecutiva de la Entidad Cabecera en el caso de que se superen las facultades asignadas.

El Consejo Rector sancionará aquellas operaciones que excedan de las atribuciones conferidas a cualquier otro órgano de las Entidades

Hay que señalar que las distintas instancias del Grupo y las Entidades Integrantes que conceden operaciones de riesgo son especialmente escrupulosas en el cumplimiento de la normativa del Banco de España, en lo referente al grado de concentración del riesgo crediticio, que establece que ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede alcanzar un riesgo del 25% de los recursos propios del Grupo. Para estos cálculos, se consideran los recursos propios consolidados del Grupo computables para el coeficiente de solvencia del Banco de España.

Además, tal y como se establece en la modificación que la circular 4/2011 de 30 de noviembre hace sobre la circular 3/2008 de 22 de mayo y en el Reglamento Europeo 575/2013, el Grupo establece que el valor de todos los riesgos que el Grupo contraiga con una misma persona, entidad o grupo económico, incluso el propio en la parte no consolidable no podrá exceder del 25 % de sus recursos propios. Cuando ese cliente sea una entidad de crédito o una empresa de servicios de inversión, o cuando el grupo económico incluya una o varias entidades de crédito o empresas de servicios de inversión, dicho valor no rebasará el 25 % de los recursos propios del Grupo o 150 millones de euros, si esta cuantía fuera más elevada, siempre que la suma de los valores de las exposiciones frente a todos los clientes del grupo económico que no sean

entidades de crédito o empresas de servicios de inversión, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito, no rebase el 25 % de los recursos propios del Grupo.

Cuando el importe de 150 millones de euros sea superior al 25 % de los recursos propios del Grupo, esta, de acuerdo con las políticas y procedimientos para gestionar y controlar el riesgo de concentración, deberá establecer un límite razonable, en términos de sus recursos propios, al valor de la exposición, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito. Este límite no será superior al 100 % de los recursos propios del Grupo.

Los requerimientos de recursos propios por el riesgo de crédito y dilución serán del 8% del total de las exposiciones de las entidades no deducidas de los recursos propios según lo determina la normativa de Solvencia vigente.

Para la medición de dichos requerimientos se utilizará el Método Estándar, según lo define la mencionada normativa.

A los efectos del cálculo de los recursos propios necesarios por riesgo de concentración sectorial e individual se aplica la ponderación obtenida del cálculo establecido en la opción simplificada.

La Entidad dispone de un aplicativo de gestión documental integral de expedientes cuya puesta en marcha dio lugar al Expediente Electrónico.

Para la gestión de recuperación de las operaciones crediticias, la Entidad cuenta con su aplicación informática, que junto con los miembros especializados del Área de Recuperaciones aseguran un seguimiento adecuado de las operaciones impagadas. La recuperación de los riesgos impagados de menor importe se realiza, en una primera fase, a través de las propias oficinas.

Políticas y estrategias relacionadas con refinanciaciones y reestructuraciones

El objetivo fundamental de la formalización de una operación refinanciada/reestructurada es proporcionar al cliente viabilidad financiera duradera en el tiempo, adecuando el pago de sus deudas contraídas con la Entidad a la nueva situación de generación de recursos del cliente.

Estas políticas, desde el punto de vista del Grupo Cooperativo Solventia, se enmarcan en las destinadas a la protección del patrimonio de la entidad. En este contexto, se considera primordial un conocimiento cercano del cliente, su negocio, y sus circunstancias.

Las políticas de refinanciación/reestructuración del Grupo Cooperativo Solventia se basan en los siguientes principios generales:

- Análisis de la situación actual, identificando primero el origen de las dificultades de pago, así como el análisis de la viabilidad del cliente, incluyendo el estudio actualizado de su situación económica y financiera y de su capacidad de pago y generación de recursos. En el caso de que el cliente sea una empresa, la evolución del sector del que forma parte. El Grupo analiza en detalle los siguientes aspectos:

- Plan de negocio adaptado a la nueva situación (realista en cuanto a expectativas de ventas e ingresos).
 - Presupuesto de tesorería que contemple los flujos que realmente genera el negocio.
 - Establecimiento de objetivos y un plan de acción concreto para lograr su cumplimiento.
 - Determinación de la estructura financiera más adecuada en función de la situación y características del cliente.
- Con el objetivo de incrementar la solvencia de la operación, se procura, en lo posible, la obtención de nuevas garantías y/o garantes con solvencia demostrada, comprobando y actualizando, para ello, los siguientes aspectos:
 - Valor actual de los bienes en garantía.
 - Posibilidades, plazo y eficacia de su ejecución.
 - Posibilidades y plazos de realización de los bienes en caso de ejecución.
 - Posibilidades de merma de valor en el período de ejecución y realización.
 - Costes de finalización, reparación, conservación, mantenimiento, depósito, etc.
 - Recursos y medios necesarios para la gestión de los activos adjudicados.

En cumplimiento de lo establecido en las Circulares 4/2017 y 6/2012 emitidas por Banco de España, se detalla a continuación el importe bruto de las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas a 31 de diciembre de 2022 y 2021 respectivamente:

Caja Rural de Nuestra Madre del Sol

Caja Rural Ntra Madre del Sol	TOTAL						Del cual: Con incumplimientos/dudosos					
	Sin garantía real			Con garantía real			Sin garantía real			Con garantía real		
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse	Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse	Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
31 de diciembre 2022												
1 administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	-	-	5	380	380	(249)	3	-	312	312	-	(249)
3 Resto de hogares	-	-	2	69	69	(10)	-	-	-	-	-	-
4 Total	-	-	16	687	687	(259)	4	-	49	361	49	(249)

Caja Rural Ntra Madre del Sol	TOTAL										Del cual: Con incumplimientos/dudosos					Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito	
	Sin garantía real		Con garantía real				Sin garantía real		Con garantía real			Sin garantía real		Con garantía real			
31 de diciembre 2021	Sin garantía real		Con garantía real				Sin garantía real		Con garantía real			Sin garantía real		Con garantía real			
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse	Resto de garantías reales	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse	Resto de garantías reales	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse	Resto de garantías reales	
1 Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2 Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	-	-	5	385	385	-	-	-	3	313	313	-	-	313	-	(184)	
3 Resto de hogares	-	-	4	323	323	-	-	-	2	246	246	-	-	246	-	(184)	
4 Total	-	-	17	808	808	-	-	-	1	49	49	-	-	49	-	-	
	-	-	17	808	808	-	-	-	4	362	362	-	-	362	-	(184)	

GRUPO SOLVENTIA	TOTAL						Del cual: dudosos						Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito		
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito		Sin garantía real		Con garantía real				
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse	Resto de garantías reales	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse	Resto de garantías reales			
1 Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
2 Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	32	2.284	110	17.726	16.927	366	(3.353)	15	421	50	6.803	6.378	236	(2.339)	
3 Resto de hogares	65	849	12	3.658	3.342	0	(717)	1	105	5	1.124	1.051	0	(521)	
4 Total	97	3.132	426	38.211	36.831	366	(7.677)	44	723	165	15.676	14.832	236	(6.312)	

La información del cuadro que se detalla a continuación se presenta de acuerdo con la norma aplicada en el ejercicio 2021 y con lo presentado en las cuentas anuales aprobadas en ese ejercicio.

GRUPO SOLVENTIA	TOTAL										Del cual: dudosos				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
	Sin garantía real		Con garantía real				Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito		
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales			
31 de diciembre 2021															
1 Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
2 Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	29	1.150	93	15.534	14.973	154	16	618	33	4.575	4.372	154	(1.495)		
	1	133	19	4.489	4.123	0	1	133	5	1.223	1.156	0	(496)		
3 Resto de hogares	71	642	316	20.074	19.824	-	34	357	109	8.395	8.189	-	(3.464)		
4 Total	100	1.792	409	35.608	34.797	154	50	976	142	12.970	12.561	154	(4.959)		

Distribución del crédito a la clientela por actividad

Se detalla el valor en libros de las financiaciones totales (detallando las que cuentan con garantía inmobiliaria y de las que cuentan con otras garantías reales) concedidas por **Caja Rural de Nuestra Madre del Sol** a 31 de diciembre de 2022 y 2021. Adicionalmente, se incluye el importe de todas las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible (loan to value).

El desglose y la presentación de la información cuantitativa que se ha de publicar en la memoria conforme a lo dispuesto en este apartado 6 quáter a la sección D.1), de la norma sexagésima establecida en la Circular 6/2012, se detalla a continuación:

Caja Rural Ntra Madre del Sol		Crédito con garantía real. Loan to value						
31 de diciembre de 2022	Total	Del que: garantía inmovi.	Del que: resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% o inferior o igual al 60%	Superior al 60% o inferior o igual al 80%	Superior al 80% o inferior o igual al 100%	Superior al 100%
1. Administraciones Públicas	3	-	-	-	-	-	-	-
2. Otras instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Sociedades no financieras y empresarios individuales	5.092	2.193	-	1.765	312	116	-	-
3.1 Construcción y promoción inmobiliaria	407	407	-	326	81	-	-	-
3.2 Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-
3.3 Resto de finalidades	4.685	1.786	-	1.439	231	116	-	-
3.3.1 Grandes empresas	-	-	-	-	-	-	-	-
3.3.2 Pymes y empresarios individuales	4.685	1.786	-	1.439	231	116	-	-
4. Resto de hogares ISFLSH	16.323	14.109	31	4.620	4.188	4.665	456	212
4.1 Viviendas	11.071	10.917	-	2.880	3.095	4.351	379	212
4.2 Consumo	679	45	-	-	20	25	-	-
4.3 Otros fines	4.573	3.147	31	1.740	1.072	289	77	-
5. TOTAL	21.418	16.302	31	6.385	4.499	4.781	456	212
Pro Memoria								
Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructuradas	428	428	-	283	99	46	-	-

Caja Rural Ntra Madre del Sol		Crédito con garantía real. Loan to value						
31 de diciembre de 2021	Total	Del que: garantía inmovi.	Del que: resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% o inferior o igual al 60%	Superior al 60% o inferior o igual al 80%	Superior al 80% o inferior o igual al 100%	Superior al 100%
1. Administraciones Públicas	84	-	-	-	-	-	-	-
2. Otras instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Sociedades no financieras y empresarios individuales	3.536	2.599	-	1.737	278	443	99	42
3.1 Construcción y promoción inmobiliaria	235	235	-	-	-	235	-	-
3.2 Construcción de obra civil	427	351	-	266	85	-	-	-
3.3 Resto de finalidades	2.874	2.013	-	1.471	193	208	99	42
3.3.1 Grandes empresas	-	-	-	-	-	-	-	-
3.3.2 Pymes y empresarios individuales	2.874	2.013	-	1.471	193	208	99	42
4. Resto de hogares ISFLSH	17.671	14.144	1	3.536	4.347	3.930	1.552	780
4.1 Viviendas	10.910	10.699	-	2.243	3.006	3.509	1.356	585
4.2 Consumo	589	22	-	-	22	-	-	-
4.3 Otros fines	6.172	3.423	1	1.293	1.319	421	196	195
5. TOTAL	21.291	16.743	1	5.273	4.625	4.373	1.651	822
Pro Memoria								
Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructuradas	611	611	-	255	228	48	-	80

Se detalla el valor en libros de las financiaciones totales (detallando las que cuentan con garantía inmobiliaria y de las que cuentan con otras garantías reales) concedidas por el **Grupo Cooperativo Solventia** a 31 de diciembre de 2022 y 2021. Adicionalmente, se incluye el importe de todas las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible (loan to value).

31 de diciembre de 2022	Total	Del que: garantía inmovi.	Del que: resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Crédito con garantía real. Loan to value			
					Superior al 40% o inferior o igual al 60%	Superior al 60% o inferior o igual al 80%	Superior al 80% o inferior o igual al 100%	Superior al 100%
1. Administraciones Públicas	137.440	-	-	-	-	-	-	-
2. Otras instituciones financieras	17.109	174	-	174	-	-	-	-
3. Sociedades no financieras y empresarios individuales	670.203	281.467	9.990	93.930	109.872	60.501	8.103	19.052
3.1 Construcción y promoción inmobiliaria	48.766	20.088	0	6.331	4.976	5.247	1.125	2.410
3.2 Construcción de obra civil	2.151	0	0	0	0	0	0	0
3.3 Resto de finalidades	619.286	261.379	9.990	87.599	104.896	55.254	6.978	16.642
3.3.1 Grandes empresas	75.153	4	3.009	8	27	2.978	0	0
3.3.2 Pymes y empresarios individuales	544.133	261.375	6.982	87.591	104.869	52.276	6.978	16.642
4. Resto de hogares ISFLSH	667.635	536.771	1.818	97.504	141.138	201.364	57.952	40.632
4.1 Viviendas	484.365	473.888	406	75.491	122.407	184.622	53.807	37.966
4.2 Consumo	35.515	7.534	758	2.885	1.998	2.054	797	559
4.3 Otros fines	147.755	55.349	654	19.128	16.732	14.688	3.348	2.106
5. Total	1.492.38	818.413	11.808	191.608	251.009	261.865	66.055	59.684
Pro Memoria Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructuradas	33.500	30.951	244	9.412	8.927	7.222	2.450	3.185

31 de diciembre de 2021	Total	Del que: garantía inmobi.	Del que: resto de garantías reales	Crédito con garantía real. Loan to value				
				Inferior o igual al 40%	Superior al 40% o inferior o igual al 60%	Superior al 60% o inferior o igual al 80%	Superior al 80% o inferior o igual al 100%	Superior al 100%
1. Administraciones Públicas	162.144	-	-	-	-	-	-	-
2. Otras instituciones financieras	151.346	188	-	188	-	-	-	-
3. Sociedades no financieras y empresarios individuales	543.359	246.964	6.863	88.700	102.290	37.679	7.892	17.265
3.1 Construcción y promoción inmobiliaria	39.511	22.025	0	6.313	10.087	1.928	1.303	2.394
3.2 Construcción de obra civil	1.545	351	0	266	85	0	0	0
3.3 Resto de finalidades	502.303	224.588	6.863	82.121	92.119	35.751	6.590	14.871
3.3.1 Grandes empresas	54.255	444	2.882	440	4	2.882	0	0
3.3.2 Pymes y empresarios individuales	448.048	224.144	3.981	81.682	92.114	32.869	6.590	14.871
4. Resto de hogares ISFLSH	590.343	484.626	1.432	105.989	115.538	178.748	51.302	34.481
4.1 Viviendas	432.568	426.470	318	85.648	97.762	164.074	47.570	31.733
4.2 Consumo	24.201	7.417	561	2.459	1.932	2.494	549	542
4.3 Otros fines	133.575	50.739	554	17.882	15.844	12.180	3.183	2.205
5. Total	1.447.193	731.777	8.295	194.876	217.829	216.428	59.194	51.745
Pro Memoria Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructuradas	31.618	30.432	163	7.188	9.623	8.220	2.243	3.320

Por otro lado, se proporciona la información sobre la concentración de riesgos desglosada por área geográfica de actuación y segmento de actividad de la **Caja Rural Nuestra Madre del Sol** a 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Caja Rural Ntra Madre del Sol		Resto de la U.E.		Resto del Mundo	
31 de diciembre de 2022	TOTAL	España	América		
1. Entidades de Crédito	19.681	19.681	-	-	-
2. Administraciones Públicas	38.320	38.320	-	-	-
2.1 Administración Central	38.317	38.317	-	-	-
2.2 Resto	3	3	-	-	-
3. Otras instituciones Financieras	1.827	820	1.007	-	-
4. Sociedades no Financieras y empresarios individuales	5.092	5.092	-	-	-
4.1 Construcción y promoción inmobiliaria	407	407	-	-	-
4.2 Construcción de obra civil	-	-	-	-	-
4.3 Resto de Finalidades	4.685	4.685	-	-	-
4.3.1 Grandes empresas	-	-	-	-	-
4.3.2 Pymes y empresarios individuales	4.685	4.685	-	-	-
5. Resto de hogares ISHLSH	16.323	16.323	-	-	-
5.1 Viviendas	11.071	11.071	-	-	-
5.2 Consumo	679	679	-	-	-
5.3 Otros Fines	4.573	4.573	-	-	-
TOTAL	81.243	80.236	1.007	-	-

Caja Rural Ntra Madre del Sol		Resto de la U.E.		Resto del Mundo	
31 de diciembre de 2021	TOTAL	España	América		
1. Entidades de Crédito	21.235	21.235	-	-	-
2. Administraciones Públicas	32.131	32.131	-	-	-
2.1 Administración Central	32.047	32.047	-	-	-
2.2 Resto	84	84	-	-	-
3. Otras instituciones Financieras	2.836	1.834	1.002	-	-
4. Sociedades no Financieras y empresarios individuales	3.537	3.537	-	-	-
4.1 Construcción y promoción inmobiliaria	236	236	-	-	-
4.2 Construcción de obra civil	427	427	-	-	-
4.3 Resto de Finalidades	2.874	2.874	-	-	-
4.3.1 Grandes empresas	-	-	-	-	-
4.3.2 Pymes y empresarios individuales	2.874	2.874	-	-	-
5. Resto de hogares ISHLSH	17.671	17.671	-	-	-
5.1 Viviendas	10.910	10.910	-	-	-
5.2 Consumo	589	589	-	-	-
5.3 Otros Fines	6.172	6.172	-	-	-
TOTAL	77.410	76.408	1.002	-	-

Por otro lado, se proporciona la información sobre la concentración de riesgos desglosada por área geográfica de actuación y segmento de actividad de **Grupo Cooperativo Solventia** a 31 de diciembre de 2022 y 2021:

31 de diciembre de 2022	Total	España	Resto de la U.E.	América	Resto del Mundo
1. Entidades de crédito	775.205	710.862	35.977	2.060	26.306
2. Administraciones Públicas	1.152.923	1.084.717	64.805	292	3.109
2.1 Administración Central	931.977	866.756	61.826	292	3.103
2.2 Resto	220.946	217.961	2.979	0	6
3. Otras instituciones financieras	49.407	29.607	12.892	2.901	4.007
4. Sociedades no financieras y empresarios individuales	793.701	753.071	25.679	4.664	10.287
4.1 Construcción y promoción inmobiliaria	66.291	66.291	0	0	0
4.2 Construcción de obra civil	2.655	2.655	0	0	0
4.3 Resto de finalidades	724.755	684.125	25.679	4.664	10.287
4.3.1 Grandes empresas	167.806	127.626	25.230	4.664	10.286
4.3.2 Pymes y empresarios individuales	556.949	556.499	449	0	1
5. Resto de hogares ISFLSH	671.322	670.145	228	137	813
5.1 Viviendas	484.365	483.377	145	135	708
5.2 Consumo	35.515	35.430	82	1	3
5.3 Otros fines	151.441	151.338	1	0	102
Total	3.442.558	3.248.402	139.580	10.054	44.522

31 de diciembre de 2021	Total	España	Resto de la U.E.	América	Resto del Mundo
1. Entidades de crédito	704.807	666.255	18.365	252	19.935
2. Administraciones Públicas	828.247	810.835	16.203	-	1.210
2.1 Administración Central	627.770	610.358	16.203	-	1.210
2.2 Resto	200.477	200.477	0	-	0
3. Otras instituciones financieras	156.520	154.817	1.253	147	303
4. Sociedades no financieras y empresarios individuales	663.426	644.238	9.752	700	8.736
4.1 Construcción y promoción inmobiliaria	53.276	53.276	0	0	0
4.2 Construcción de obra civil	2.383	2.341	43	0	0
4.3 Resto de finalidades	607.767	588.622	9.709	700	8.736
4.3.1 Grandes empresas	114.969	96.224	9.409	700	8.636
4.3.2 Pymes y empresarios individuales	492.798	492.398	300	0	100
5. Resto de hogares ISFLSH	592.738	592.116	66	141	416
5.1 Viviendas	432.568	432.051	65	139	312
5.2 Consumo	24.301	24.300	0	1	0
5.3 Otros fines	135.870	135.765	0	0	104
Total	2.945.738	2.868.261	45.639	1.240	30.600

Políticas y procedimientos sobre el mercado hipotecario

La información requerida por la Circular 5/2011 de Banco de España - por la aplicación del Real Decreto 716/2009 de 24 de abril (por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero) - se detalla en la Nota 10.

Exposición total al riesgo de crédito

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito de la **Caja Rural Nuestra Madre del Sol** al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, en miles de euros:

Caja Rural Ntra Madre del Sol	2022	2021
Administraciones Públicas españolas	3	84
Otros sectores residentes	23.938	23.652
Otros sectores no residentes	-	-
Ajustes por valoración	(2.523)	(2.445)
Entidades de crédito	19.489	19.923
Valores representativos de deuda	39.828	34.485
Derivados	-	-
Pasivos contingentes	1.231	1.396
Total riesgo	81.966	77.095
Líneas disponibles por terceros	4.131	4.945
Exposición máxima	86.097	82.040

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito del **Grupo Cooperativo Solventia** al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, en miles de euros:

GRUPO SOLVENTIA	2022	2021
Administraciones Públicas españolas	139.601	162.405
Otros sectores residentes	1.439.419	1.478.709
Otros sectores no residentes	2.627	2.691
Ajustes por valoración	(-87.946)	(-74.565)
Entidades de crédito	430.412	485.557
Valores representativos de deuda	1.212.828	759.390
Pasivos contingentes	121.358	120.746
Total riesgo	3.258.299	2.934.934
Líneas disponibles por terceros	150.871	142.902
Exposición máxima	3.409.170	3.077.836

La Entidad efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio, bajo diferentes dimensiones relevantes: productos y grupos de clientes. El Consejo Rector del Grupo establece las políticas de riesgo y revisa los límites de exposición apropiados para la adecuada gestión del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio.

La distribución de estos riesgos, para **Caja Rural Nuestra Madre del Sol**, según el sector de actividad al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se muestra en los siguientes cuadros en miles de euros:

CAJA RURAL NUESTRA MADRE DEL SOL	Riesgo	2022	
		Distribución (%)	De los que: Activos dudosos
Agricultura, ganadería caza y silvicultura y pesca	1.332	5,56%	604
Industrias manufactureras	1.764	7,37%	62
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	-	0,00%	-
Construcción	484	2,02%	-
Servicios	1.445	6,04%	-
Comercio y reparaciones	383	1,60%	-
Hostelería	469	1,96%	-
Transporte y comunicaciones	126	0,53%	-
Intermediación	-	0,00%	-
Actividades Inmobiliarias y servicios empresariales	166	0,69%	-
Otros servicios	302	1,26%	-
Crédito a particulares	18.353	76,68%	52
Adquisición de vivienda propia	11.024	46,07%	49
Rehabilitación de viviendas	-	0,00%	-
Adquisición de bienes duraderos	233	0,97%	-
Otros bienes y servicios corrientes	446	1,86%	-
Terrenos y fincas rústicas	1.032	5,44%	-
Otras financiaciones a hogares	5.347	22,34%	3
Sin clasificar	535	2,23%	-
Créditos aplicados a financiar gastos de inst. privadas sin ánimo de lucro	24	0,10%	-
	23.938	100%	721

CAJA RURAL NUESTRA MADRE DEL SOL	Riesgo	2021	
		Distribución (%)	De los que: Activos dudosos
Agricultura, ganadería caza y silvicultura y pesca	1.382	5,84%	605
Industrias manufactureras	2.063	8,72%	64
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	-	0,00%	-
Construcción	486	2,05%	-
Servicios	1.470	6,22%	74
Comercio y reparaciones	392	1,66%	74
Hostelería	447	1,89%	-
Transporte y comunicaciones	47	0,20%	-
Intermediación	-	0,00%	-
Actividades Inmobiliarias y servicios empresariales	310	1,31%	-
Otros servicios	274	1,16%	-
Crédito a particulares	17.704	74,86%	232
Adquisición de vivienda propia	10.888	46,04%	132
Rehabilitación de viviendas	-	0,00%	-
Adquisición de bienes duraderos	193	0,82%	-
Otros bienes y servicios corrientes	396	1,67%	-
Terrenos y fincas rústicas	1.520	6,43%	-
Otras financiaciones a hogares	4.707	19,90%	100
Sin clasificar	502	2,12%	-
Créditos aplicados a financiar gastos de inst. privadas sin ánimo de lucro	45	0,19%	-
	23.652	100%	975

La distribución de estos riesgos de **Grupo Cooperativo Solventia** según el sector de actividad al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se muestran en los siguientes cuadros, en miles de euros:

GRUPO SOLVENTIA	2022		
	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos
Agricultura, ganadería caza y silvicultura y pesca	204.923	14,07%	3.971
Industrias	192.696	13,23%	5.491
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	6.702	0,46%	196
Construcción	51.195	3,51%	3.363
Servicios			
Comercio y reparaciones	104.419	7,17%	6.326
Hostelería	41.220	2,83%	2.395
Transporte y comunicaciones	9.721	0,67%	295
Intermediación	17.188	1,18%	0
Actividades Inmobiliarias y servicios empresariales	50.024	3,43%	1.734
Otros servicios	77.704	5,33%	1.145
Crédito a particulares			
Adquisición de vivienda propia	484.701	33,27%	15.018
Rehabilitación de viviendas	28.811	1,98%	1.074
Adquisición de bienes duraderos	13.058	0,90%	66
Otros bienes y servicios corrientes	23.241	1,60%	611
Terrenos y fincas rústicas	20.188	1,39%	662
Otras financiaciones a hogares	111.072	7,62%	5.931
Sin clasificar	6.651	0,46%	1.398
Créditos aplicados a financiar gastos de inst. privadas sin ánimo de lucro	13.243	0,91%	8
	1.456.756	100%	49.684

GRUPO SOLVENTIA	2021		De los que: Activos dudosos
	Riesgo	Distribución (%)	
Agricultura, ganadería caza y silvicultura y pesca	172.184	13,07%	2.526
Industrias	158.499	12,03%	10.635
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	6.580	0,50%	196
Construcción	39.301	2,98%	5.038
Servicios			
Comercio y reparaciones	91.790	6,97%	6.280
Hostelería	31.326	2,38%	1.585
Transporte y comunicaciones	8.420	0,64%	249
Intermediación	151.392	11,49%	0
Actividades Inmobiliarias y servicios empresariales	41.967	3,18%	2.108
Otros servicios	51.137	3,88%	899
Crédito a particulares			
Adquisición de vivienda propia	382.540	29,03%	9.603
Rehabilitación de viviendas	26.303	2,00%	1.190
Adquisición de bienes duraderos	10.006	0,76%	42
Otros bienes y servicios corrientes	14.837	1,13%	441
Terrenos y fincas rústicas	18.560	1,41%	490
Otras financiaciones a hogares	94.855	7,20%	6.466
Sin clasificar	6.589	0,50%	1.280
Créditos aplicados a financiar gastos de inst. privadas sin ánimo de lucro	11.581	0,88%	1
	1.317.864	100%	49.029

b) Riesgo de mercado

Este riesgo comprende el resultante de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera de balance, y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.

Para minimizar dicho riesgo, la Comisión Ejecutiva gestiona principalmente los activos y pasivos.

La gestión de activos y pasivos se fundamenta en la utilización de instrumentos en la gestión de los flujos de caja, derivados de la operativa habitual, y en la toma de posiciones a largo plazo, que garanticen un margen financiero asumiendo un determinado comportamiento del mercado.

Riesgo de tipo de interés

Es el riesgo en el que incurre el Grupo al existir desfases en el perfil de vencimientos y reprecios de las distintas masas de activos y pasivos sensibles en diferentes intervalos temporales.

El riesgo de tipo de interés en el que incurre el Grupo se concentra fundamentalmente en el epígrafe de inversiones crediticias y en la cartera de valores representativos de deuda, así como en los pasivos financieros a coste amortizado

La labor de control del riesgo de tipo de interés la realiza el Consejo Rector que establece las políticas y procedimientos que limiten, al máximo, este tipo de riesgo, logrando un equilibrio con la rentabilidad del Grupo.

Seguidamente se adjuntan dos cuadros que informa sobre la estructura en gaps de vencimiento y plazos de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance en miles de euros del Grupo Cooperativo Solventia a 31 de diciembre de 2022 y 2021.

La estructura en gaps de vencimiento y plazos de depreciación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance en miles de euros de **Caja Rural de Nuestra Madre del Sol** a 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

II. Información Riesgo de Tipo de Interés																
Importes en miles de euros	0<=1M	1<=2M	2<=3M	3<=4M	4<=5M	5<=6M	6<=9M	9<=12M	12M<=2Y	2<=3Y	3<=4Y	4<=5Y	5<=7Y	7<=10Y	>10Y	Total
Activos	21.344	1.685	1.278	1.249	1.751	855	4.372	12.344	1.532	4.636	3.715	4.593	4.750	7.671	8.584	80.360
	1,73%	1,89%	2,07%	2,07%	1,82%	2,32%	2,66%	3,73%	3,87%	2,06%	2,12%	1,77%	3,34%	1,68%	2,74%	2,39%
DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO ACTIVO	17.884	512	-	-	-	-	500	-	-	500	-	-	-	-	-	19.396
	1,30%	2,00%	-	-	-	-	0,26%	-	-	1,45%	-	-	-	-	-	1,29%
CUENTAS MUTUAS ACTIVO	17.884	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17.884
	1,30%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,30%
CUENTAS A PLAZO ACTIVO	-	512	-	-	-	-	500	-	-	500	-	-	-	-	-	1.512
	-	2,00%	-	-	-	-	0,26%	-	-	1,45%	-	-	-	-	-	1,24%
CRÉDITO A LA CLIENTELA	1.461	1.173	1.278	1.249	1.751	855	3.872	4.844	1.032	1.136	715	593	750	671	1.584	22.964
	1,93%	1,84%	2,07%	2,07%	1,82%	2,32%	2,97%	3,04%	3,80%	2,85%	3,75%	3,76%	3,72%	3,07%	1,87%	2,68%
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AAFP Préstamos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OTROS SECTORES	1.461	1.173	1.278	1.249	1.751	855	3.872	4.844	1.032	852	715	593	750	671	1.584	22.680
	1,93%	1,84%	2,07%	2,07%	1,82%	2,32%	2,97%	3,04%	3,80%	3,80%	3,75%	3,76%	3,72%	3,07%	1,87%	2,71%
CRÉDITO COMERCIAL	44	41	19	14	2	1	1	1	3	-	-	-	-	-	-	126
	5,63%	5,87%	4,42%	4,33%	5,51%	6,31%	6,02%	5,61%	5,38%	-	-	-	-	-	-	5,38%
PRÉSTAMOS OTROS SECTORES	1.351	1.133	1.259	1.234	1.749	854	3.867	4.830	998	852	715	593	750	671	1.584	22.437
	1,87%	1,69%	2,04%	2,04%	1,82%	2,31%	2,97%	3,03%	3,81%	3,80%	3,75%	3,76%	3,72%	3,07%	1,87%	2,70%
PRÉSTAMOS GARANTIA REAL	1.087	1.036	1.065	1.115	1.555	752	3.542	2.975	134	110	111	113	232	348	1.495	15.671
	1,49%	1,47%	1,76%	1,80%	1,68%	2,06%	2,85%	2,80%	2,21%	2,26%	2,26%	2,27%	2,28%	2,14%	1,80%	2,21%
PRÉSTAMOS OTRAS GARANTÍAS	264	97	194	119	194	101	324	1.855	864	743	603	480	518	322	89	6.766
	3,44%	4,08%	3,56%	4,23%	2,89%	4,13%	4,21%	3,40%	4,06%	4,02%	4,03%	4,12%	4,36%	4,08%	3,18%	3,83%
CRÉDITOS OTROS SECTORES	-	-	-	1	-	-	4	14	32	-	-	-	-	-	-	51
	-	-	-	3,30%	-	-	4,00%	4,88%	3,50%	-	-	-	-	-	-	3,91%
DEUDORES A LA VISTA Y VARIOS	66	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	66
	0,59%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,59%
ACTIVOS DUDOSOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	284	-	-	-	-	-	284
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	2.000	-	-	-	-	-	-	7.500	500	3.000	3.000	4.000	4.000	7.000	7.000	38.000
	5,40%	-	-	-	-	-	-	4,18%	4,00%	1,87%	1,73%	1,48%	3,28%	1,52%	3,93%	2,77%

II. Información Riesgo de Tipo de Interés																
Importes en miles de euros	0<=1M	1<=2M	2<=3M	3<=4M	4<=5M	5<=6M	6<=9M	9<=12M	12M<=2Y	2<=3Y	3<=4Y	4<=5Y	5<=7Y	7<=10Y	>10Y	Total
Pasivos	21.986	3.411	3.697	1.915	1.557	1.370	4.359	5.001	1.930	1.305	1.027	1.149	2.178	17.463	1.981	70.332
	0,37%	0,27%	0,29%	0,11%	0,13%	0,10%	0,08%	0,30%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,18%
DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO PASIVO	3.400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.400
	2,00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,00%
CUENTAS A PLAZO PASIVO	3.400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.400
	2,00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,00%
DEPOSITOS OTRAS ENTIDADES PASIVO	3.400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.400
	2,00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,00%
DEPÓSITOS A LA CLIENTELA	18.586	3.411	3.697	1.915	1.557	1.370	4.359	5.001	1.930	1.305	1.027	1.149	2.178	17.463	1.981	66.932
	0,07%	0,27%	0,29%	0,11%	0,13%	0,10%	0,08%	0,30%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,09%
IPC ADMINISTRACIONES PUBLICAS	2.065	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.065
	0,11%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,11%
AAFP CUENTAS VISTA NO REMUNERADAS	2.065	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.065
	0,11%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,11%
IPC OTROS SECTORES	16.521	3.411	3.697	1.915	1.557	1.370	4.359	5.001	1.930	1.305	1.027	1.149	2.178	17.463	1.981	64.867
	0,07%	0,27%	0,29%	0,11%	0,13%	0,10%	0,08%	0,30%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,09%
OS CUENTAS VISTA NO REMUNERADAS	12.196	672	672	672	672	672	2.015	2.015	1.930	1.305	1.027	1.149	2.178	17.463	1.981	46.619
	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%
OS CUENTAS VISTA TIPO ADMINISTRADO	41	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41
	0,10%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,10%
OS DEPÓSITOS PLAZO TRADICIONALES	4.284	2.739	3.026	1.244	886	699	2.344	2.986	-	-	-	-	-	-	-	18.207
	0,24%	0,33%	0,36%	0,17%	0,22%	0,18%	0,14%	0,49%	-	-	-	-	-	-	-	0,29%
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repricing Gap	-642	-1.725	-2.419	-666	194	-515	13	7.343	-398	3.331	2.687	3.444	2.572	-9.793	6.602	10.028
Gap Acumulado	-642	-2.367	-4.787	-5.453	-5.259	-5.774	-5.761	1.582	1.185	4.516	7.203	10.647	13.218	3.426	10.028	

La estructura en gaps de vencimiento y plazos de depreciación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance en miles de euros de **Caja Rural de Nuestra Madre del Sol** a 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

II. Información Riesgo de Tipo de Interés																
Importes en miles de euros	0<=1M	1<=2M	2<=3M	3<=4M	4<=5M	5<=6M	6<=9M	9<=12M	12M<=2Y	2<=3Y	3<=4Y	4<=5Y	5<=7Y	7<=10Y	>10Y	Total
Activos	21.327	1.863	1.410	1.869	2.789	983	5.737	5.607	10.809	1.850	2.518	3.376	6.478	1.337	6.838	74.792
	0,38%	1,22%	2,00%	1,92%	1,16%	1,50%	1,53%	1,64%	4,33%	2,31%	2,42%	1,90%	1,57%	1,07%	3,10%	1,82%
DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO ACTIVO	17.869	458	-	-	-	-	1.000	-	500	-	-	-	-	-	-	19.826
	-0,37%	0,00%	-	-	-	-	0,26%	-	0,26%	-	-	-	-	-	-	-0,31%
CUENTAS MUTUAS ACTIVO	17.869	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17.869
	-0,37%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-0,37%
CUENTAS A PLAZO ACTIVO	-	458	-	-	-	-	1.000	-	500	-	-	-	-	-	-	1.958
	-	0,00%	-	-	-	-	0,26%	-	0,26%	-	-	-	-	-	-	0,20%
CRÉDITO A LA CLIENTELA	1.458	1.406	1.410	1.369	1.789	983	4.237	5.607	809	1.350	518	376	478	337	838	22.966
	1,96%	1,62%	2,00%	2,02%	1,53%	1,50%	1,64%	1,64%	3,71%	1,68%	3,44%	3,27%	3,06%	2,43%	1,66%	1,87%
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	-	-	6	-	-	6	6	63	-	-	-	-	-	-	-	81
	-	-	5,50%	-	-	5,50%	5,50%	1,67%	-	-	-	-	-	-	-	2,55%
AAPP Préstamos	-	-	6	-	-	6	6	63	-	-	-	-	-	-	-	81
	-	-	5,50%	-	-	5,50%	5,50%	1,67%	-	-	-	-	-	-	-	2,55%
OTROS SECTORES	1.458	1.406	1.404	1.369	1.789	977	4.231	5.545	809	633	518	376	478	337	838	22.168
	1,96%	1,62%	1,98%	2,02%	1,53%	1,48%	1,63%	1,64%	3,71%	3,58%	3,44%	3,27%	3,06%	2,43%	1,66%	1,93%
CRÉDITO COMERCIAL	36	29	23	9	0	9	4	0	5	-	-	-	-	-	-	115
	5,58%	4,88%	4,76%	9,91%	7,48%	8,48%	7,97%	8,00%	5,90%	-	-	-	-	-	-	5,90%
PRÉSTAMOS OTROS SECTORES	1.279	1.376	1.381	1.354	1.789	968	4.221	5.542	800	633	518	376	478	337	838	21.891
	2,01%	1,55%	1,94%	1,97%	1,53%	1,42%	1,62%	1,64%	3,69%	3,58%	3,44%	3,27%	3,06%	2,43%	1,66%	1,92%
PRÉSTAMOS GARANTIA REAL	915	1.286	1.180	1.234	1.641	785	3.929	3.300	90	62	63	63	128	197	761	15.633
	1,57%	1,38%	1,69%	1,75%	1,47%	1,20%	1,46%	1,71%	2,08%	2,14%	2,13%	2,13%	2,12%	2,11%	1,64%	1,58%
PRÉSTAMOS OTRAS GARANTÍAS	363	91	202	120	148	183	292	2.242	711	571	455	313	350	140	77	6.257
	3,09%	3,90%	3,40%	4,22%	2,27%	2,35%	3,79%	1,54%	3,90%	3,74%	3,62%	3,50%	3,40%	2,87%	1,89%	2,78%
CRÉDITOS OTROS SECTORES	79	-	-	6	-	-	5	3	4	-	-	-	-	-	-	97
	0,65%	-	-	3,00%	-	-	3%	1,50%	3,67%	-	-	-	-	-	-	1,08%
DEUDORES A LA VISTA Y VARIOS	65	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	65
	0,73%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,73%
ACTIVOS DUDOSOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	717	-	-	-	-	-	717
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	-	0,00%
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	2.000	-	-	500,00	1.000	-	500	-	9.500	500	2.000	3.000	6.000	1.000	6.000	32.000
	5,85%	-	-	1,63%	0,50%	-	3,13%	-	4,60%	4,00%	2,15%	1,73%	1,45%	0,61%	3,30%	3,09%

II. Información Riesgo de Tipo de Interés																
Importes en miles de euros	0<=1M	1<=2M	2<=3M	3<=4M	4<=5M	5<=6M	6<=9M	9<=12M	12M<=2Y	2<=3Y	3<=4Y	4<=5Y	5<=7Y	7<=10Y	>10Y	Total
Pasivos	14.493 0,03%	3.371 0,03%	8.877 -0,60%	1.951 0,03%	1.669 0,02%	1.437 0,02%	4.466 0,02%	4.741 0,03%	2.392 0,01%	1.806 0,01%	1.513 0,01%	244 0,01%	537 0,01%	16.301 0,01%	1.875 0,01%	65.672 -0,07%
DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO PASIVO	-	-	5.400,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.400,00
	-	-	-1,00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-1%
CUENTAS A PLAZO PASIVO	-	-	5.400,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.400,00
	-	-	-1,00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-1%
DEPOSITOS OTRAS ENTIDADES PASIVO	-	-	5.400,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.400,00
	-	-	-1,00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-1%
DEPÓSITOS A LA CLIENTELA	14.493 0,03%	3.371 0,03%	3.477 0,03%	1.951 0,03%	1.669 0,02%	1.437 0,02%	4.466 0,02%	4.741 0,03%	2.392 0,01%	1.806 0,01%	1.513 0,01%	244 0,01%	537 0,01%	16.301 0,01%	1.875 0,01%	60.272 0,02%
IPC ADMINISTRACIONES PUBLICAS	1.316 0,12%	2 0,00%	2 0,00%	2 0,00%	2 0,00%	2 0,00%	5 0,00%	5 0,00%	6 0,00%	4 0,00%	4 0,00%	1 0,00%	1 0,00%	40 0,00%	5 0,00%	1.396 0,11%
AAFP CUENTAS VISTA NO REMUNERADAS	1.316 0,12%	2 0,00%	2 0,00%	2 0,00%	2 0,00%	2 0,00%	5 0,00%	5 0,00%	6 0,00%	4 0,00%	4 0,00%	1 0,00%	1 0,00%	40 0,00%	5 0,00%	1.396 0,11%
IPC OTROS SECTORES	13.177 0,02%	3.369 0,03%	3.475 0,03%	1.949 0,03%	1.667 0,02%	1.435 0,02%	4.461 0,02%	4.736 0,03%	2.386 0,01%	1.801 0,01%	1.509 0,01%	243 0,01%	536 0,01%	16.261 0,01%	1.870 0,01%	58.876 0,02%
OS CUENTAS VISTA NO REMUNERADAS	8.155 0,01%	710 0,01%	710 0,01%	710 0,01%	710 0,01%	710 0,01%	2.130 0,01%	2.130 0,01%	2.386 0,01%	1.801 0,01%	1.509 0,01%	243 0,01%	536 0,01%	16.261 0,01%	1.870 0,01%	40.572 0,01%
OS CUENTAS VISTA TIPO ADMINISTRADO	20 0,10%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20 0,10%
OS DEPÓSITOS PLAZO TRADICIONALES	5.002 0,04%	2.659 0,04%	2.765 0,04%	1.239 0,04%	957 0,03%	725 0,03%	2.331 0,03%	2.606 0,04%	-	-	-	-	-	-	-	18.284 0,04%
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repricing Gap	6.834	-1.507	-7.467	-82	1.120	-454	1.270	867	8.418	44	1.005	3.132	5.941	-14.965	4.963	9.120
Gap Acumulado	6.834	5.327	-2.140	-2.222	-1.102	-1.556	-285	581	8.999	9.043	10.048	13.180	19.121	4.157	9.120	

Importes en miles de euros EJERCICIO 2021	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21-sep 21	ene 21-dic 21	ene 22-dic 22	ene 23- dic 23	ene 24- dic 24	ene 25-dic 25	ene 26-dic 27	ene 28-dic 30	>dic 30	Total
Activos	963.135	77.136	254.157	145.255	89.318	79.564	124.023	120.076	156.428	59.748	92.623	56.499	61.736	68.155	64.917	2.412.773
	-0,21%	1,80%	0,72%	1,30%	1,78%	2,09%	2,14%	2,06%	3,18%	3,50%	3,98%	2,61%	3,32%	2,94%	3,66%	1,25%
1.1 CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	878.238	1.100	3.100	1.000	-	-	-	3.500	1.000	500	-	-	-	-	-	888.439
	-0,56%	-	-0,13%	-0,20%	-	-	-	-	0,26%	0,26%	-	-	-	-	-	-0,55%
1.3 OP MDO MONET A TRAVES ENT CONTRAPARTIDA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4 CRÉDITO A LA CLIENTELA	78.997	74.236	250.157	88.150	88.818	78.764	123.523	115.976	96.728	35.741	25.873	17.599	13.336	13.555	31.251	1.132.704
	3,57%	1,85%	0,73%	1,74%	1,79%	2,10%	2,14%	2,11%	2,20%	2,81%	2,84%	3,06%	3,32%	2,91%	2,64%	1,94%
Promemoria 1.4.2.2.3 PRÉSTAMOS UTILIZADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.5 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	5.900	1.800	900	56.105	500	800	500	600	58.700	23.508	66.750	38.900	48.400	54.600	33.666	391.629
	0,39%	0,80%	1,02%	0,63%	0,73%	1,26%	1,48%	3,19%	4,85%	4,60%	4,42%	2,41%	3,33%	2,95%	4,61%	3,33%
Pasivos	501.223	112.174	392.442	117.995	102.713	110.023	158.381	152.908	64.623	50.312	41.717	27.364	54.407	326.659	159.053	2.371.993
	-	0,03%	-0,66%	0,05%	0,03%	-0,07%	0,02%	0,01%	-	-	-	-	-	-	-	-0,10%
2.1 DEPÓSITOS DE BANCOS CENTRALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.2 DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO	28.974	-	266.100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	295.074
	-	-	-1,00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-0,90%
2.3 OPER MDO MONET A TRAVES ENT CONTR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4 DEPÓSITOS A LA CLIENTELA	472.249	112.174	126.342	117.995	102.713	110.023	158.381	152.908	64.623	50.312	41.717	27.364	54.407	326.659	159.053	2.076.919
	-	0,03%	0,05%	0,05%	0,03%	-0,07%	0,02%	0,01%	-	-	-	-	-	-	-	0,01%
Pro-memoria 2.4.2.8 BONOS TITULIZACIÓN EMITIDOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5 DEBITOS REPRESENTADOS POR VAL NEGOC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.8 PASIVOS SUBORDINADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repricing Gap	461.912	-35.038	-138.285	27.260	-13.395	-30.459	-34.357	-32.832	91.805	9.437	50.906	29.135	7.330	-258.503	-94.136	40.780
Gap Acumulado	461.912	426.874	288.589	315.848	302.454	271.995	237.637	204.805	296.611	306.047	356.953	386.089	393.418	134.915	40.780	

El Grupo analiza y gestiona el riesgo de interés realizando una simulación del margen financiero, en varios escenarios, asumiendo que los activos y pasivos sensibles a 31 de diciembre de 2022 permanecen estables.

En Pilar II, para la medición de este riesgo se aplica la opción simplificada, utilizando el impacto adverso sobre el valor económico al que se refiere la norma centésima sexta de la Circular 2/2016 y que se recoge en el estado RI51 que se presenta al Banco de España.

Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquél que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, este riesgo no es relevante para el Grupo.

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo no presenta exposición al riesgo de tipo de cambio al 31 de diciembre de 2022 y 2021 dado que no opera con moneda extranjera.

Riesgo de tipo de contrapartida

La aprobación de la política de inversión en el mercado interbancario y en los mercados de valores emana del Consejo Rector.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, este riesgo no es relevante para el Grupo.

c) Riesgo de liquidez

Se define como el riesgo en el que se incurre de entrar en pérdidas al tener que deshacer o cerrar una posición de mercado, enajenar activos o tomar pasivos por falta de recursos líquidos para hacer frente al cumplimiento de las obligaciones asumidas. Por lo tanto, es un riesgo asociado a la capacidad del Grupo para financiar los compromisos adquiridos a precios razonables y llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables.

Los factores que influyen pueden ser de carácter exógeno o endógeno, como consecuencia de los desfases temporales de los flujos de cobros y pagos.

De manera proporcionada a la complejidad, el perfil de riesgo y el tipo de negocio del Grupo, éste ha establecido estrategias, políticas, procedimientos y sistemas sólidos para la identificación, medición, gestión y seguimiento del riesgo de liquidez sobre un conjunto adecuado de horizontes temporales, incluido el intra-día.

El control del riesgo de liquidez es responsabilidad del Consejo Rector y en cumplimiento de las políticas emanadas del mismo, la Dirección del Grupo gestiona el riesgo inherente a la actividad y a los instrumentos financieros para asegurar que dispondrá, en todo momento, de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a las respectivas fechas de vencimiento de sus pasivos.

Como consecuencia de la habitual política de prudencia seguida por del Grupo la financiación es básicamente minorista, por lo que los recursos captados están ampliamente diversificados y gozan de una gran estabilidad y permanencia en el tiempo. Esta circunstancia simplifica, en gran medida, la gestión, al eliminar por completo los riesgos e incertidumbres que introduciría la presencia en el mercado mayorista, al cual el Grupo en ningún momento ha tenido ni intención ni necesidad de acudir.

A continuación, se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento del Grupo a 31 de diciembre de 2022 y 2021 en miles de euros. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las esperadas de vencimiento o cancelación, obtenidas en función de la experiencia histórica del Grupo.

El desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento a 31 de diciembre de 2022 de **Caja Rural de Nuestra Madre del Sol** es el siguiente:

I. Información Riesgo de Liquidez																
Gap de Liquidez																
Importes en miles de euros																
Activos	0<=1M	1<=2M	2<=3M	3<=4M	4<=5M	5<=6M	6<=9M	9<=12M	12M<=2Y	2<=3Y	3<=4Y	4<=5Y	5<=7Y	7<=10Y	>10Y	Total
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	20.338	794	306	397	264	240	1.495	9.063	4.164	7.143	6.042	6.747	8.412	11.677	16.376	93.456
DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO ACTIVO	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CUENTAS MUTUAS ACTIVO	17.903	513	-	-	-	-	509	-	7	507	-	-	-	-	-	19.440
CUENTAS A PLAZO ACTIVO	17.903	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17.903
ADQUISICIÓN TEMPORAL DE ACTIVOS	-	513	-	-	-	-	509	-	7	507	-	-	-	-	-	1.537
CRÉDITO A LA CLIENTELA	327	280	306	259	264	227	753	1.004	3.026	3.027	2.488	2.246	3.657	3.754	8.101	29.719
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AAPP Préstamos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AAPP Créditos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OTROS SECTORES	327	280	306	259	264	227	753	1.004	3.026	2.743	2.488	2.246	3.657	3.754	8.101	29.435
CRÉDITO COMERCIAL	45	41	19	14	2	2	1	1	3	-	-	-	-	-	-	128
PRÉSTAMOS OTROS SECTORES	215	239	286	243	262	225	747	989	2.990	2.743	2.488	2.246	3.657	3.754	8.101	29.187
PRÉSTAMOS GARANTÍA REAL	104	126	115	124	132	127	418	390	1.636	1.559	1.502	1.426	2.588	3.324	7.759	21.329
PRÉSTAMOS OTRAS GARANTÍAS	111	113	171	119	130	98	330	599	1.354	1.184	986	820	1.069	430	342	7.858
PRÉSTAMOS TITULIZADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CRÉDITOS OTROS SECTORES	0	0	0	2	0	0	5	14	32	-	-	-	-	-	-	-
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	53
DEUDORES A LA VISTA Y VARIOS	66	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ACTIVOS DUDOSOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	284	-	-	-	-	-	66
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	2.108	-	-	138	-	13	233	8.059	1.131	3.609	3.553	4.501	4.755	7.923	8.274	44.298

I. Información Riesgo de Liquidez															
Gap de Liquidez															
Importes en miles de euros															
	0<=1M	1<=2M	2<=3M	3<=4M	4<=5M	5<=6M	6<=9M	9<=12M	12M<=2Y	2<=3Y	3<=4Y	4<=5Y	5<=7Y	7<=10Y	>10Y
Pasivos	21.930	3.414	3.702	1.918	1.559	1.372	4.364	5.005	1.932	1.307	1.029	1.151	2.182	17.466	1.982
DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO PASIVO	3.338	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CUENTAS MUTUAS PASIVO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CUENTAS A PLAZO PASIVO	3.338	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DEPÓSITOS OTRAS ENTIDADES PASIVO	3.338	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ICO MEDIACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CESIÓN TEMPORAL DE ACTIVOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DEPÓSITOS A LA CLIENTELA	18.592	3.414	3.702	1.918	1.559	1.372	4.364	5.005	1.932	1.307	1.029	1.151	2.182	17.466	1.982
PC ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	2.066	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AAPP CUENTAS VISTA NO REMUNERADAS	2.066	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AAPP CUENTAS VISTA TIPO ADMINISTRADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AAPP CUENTAS VISTA REFERENCIADAS IB.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AAPP DEPÓSITOS PLAZO TRADICIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PC OTROS SECTORES	16.527	3.414	3.702	1.918	1.559	1.372	4.364	5.005	1.932	1.307	1.029	1.151	2.182	17.466	1.982
OS CUENTAS VISTA NO REMUNERADAS	12.197	672	672	672	672	672	2.015	2.015	1.932	1.307	1.029	1.151	2.182	17.466	1.982
OS CUENTAS VISTA TIPO ADMINISTRADO	41	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OS CUENTAS VISTA REFERENCIADAS IB.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OS DEPÓSITOS PLAZO TRADICIONALES	4.289	2.742	3.030	1.247	887	700	2.349	2.990	-	-	-	-	-	-	-
OS DEPÓSITOS LIGADOS OPCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BONOS TITULIZACIÓN EMITIDOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DEBITOS REPRESENTADOS POR VAL NEGOC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MM Y TÍTULOS A TIPO VARIABLE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PASIVOS SUBORDINADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cashflow Gap EUR	-1.592	-2.621	-3.396	-1.522	-1.295	-1.133	-2.869	4.057	2.232	5.836	5.013	5.596	6.230	-5.789	14.394
Cashflow Gap Acumulado	-1.592	-4.213	-7.609	-9.130	-10.425	-11.558	-14.427	-10.369	-8.138	-2.302	2.711	8.307	14.537	8.748	23.143

El desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento a 31 de diciembre de 2021 de **Caja Rural de Nuestra Madre del Sol** es el siguiente:

1. Información Riesgo de Liquidez																	
Gap de Liquidez		Fecha Análisis: 31/12/2021															
Importes en miles de euros		0<=1M	1<=2M	2<=3M	3<=4M	4<=5M	5<=6M	6<=9M	9<=12M	12M<=2Y	2<=3Y	3<=4Y	4<=5Y	5<=7Y	7<=10Y	>10Y	Total
Activos		20.453	716	290	833	1.203	225	2.406	1.520	13.340	3.921	4.465	5.195	9.624	4.868	14.496	83.556
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES		0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO ACTIVO		17.863	458	-	-	-	-	1.004	-	501	-	-	-	-	-	-	19.826
CUENTAS MUTUAS ACTIVO		17.863	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17.863
CUENTAS A PLAZO ACTIVO		-	458	-	-	-	-	1.004	-	501	-	-	-	-	-	-	1.963
ADQUISICIÓN TEMPORAL DE ACTIVOS		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CRÉDITO A LA CLIENTELA		365	258	290	235	198	225	661	1.100	2.496	3.014	2.079	1.852	3.100	3.262	7.044	26.181
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		-	-	6	-	-	6	6	26	19	19	-	-	-	-	-	83
AAPP Préstamos		-	-	6	-	-	6	6	26	19	19	-	-	-	-	-	83
AAPP Créditos		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OTROS SECTORES		365	258	284	235	198	219	654	1.074	2.477	2.278	2.079	1.852	3.100	3.262	7.044	25.381
CRÉDITO COMERCIAL		37	30	23	9	0	9	4	0	5	-	-	-	-	-	-	118
PRÉSTAMOS OTROS SECTORES		185	229	261	220	198	210	645	1.071	2.468	2.278	2.079	1.852	3.100	3.262	7.044	25.101
PRÉSTAMOS GARANTÍA REAL		101	123	104	126	123	119	379	346	1.343	1.319	1.271	1.221	2.193	2.805	6.652	18.227
PRÉSTAMOS OTRAS GARANTÍAS		84	106	156	94	74	91	265	724	1.125	959	808	631	907	457	392	6.874
PRÉSTAMOS TITULIZADOS		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CRÉDITOS OTROS SECTORES		79	0	0	6	0	0	5	3	4	-	-	-	-	-	-	98
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DEUDORES A LA VISTA Y VARIOS		65	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	65
ACTIVOS DUDOSOS		-	-	-	-	-	-	-	-	-	717	-	-	-	-	-	717
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		2.225	-	-	597	1.005	-	742	420	10.343	907	2.386	3.343	6.524	1.606	7.451	37.549

1. Información Riesgo de Liquidez																	
Gap de Liquidez																	
Fecha Análisis: 31/12/2021																	
Importes en miles de euros	0<=1M	1<=2M	2<=3M	3<=4M	4<=5M	5<=6M	6<=9M	9<=12M	12M<=2Y	2<=3Y	3<=4Y	4<=5Y	5<=7Y	7<=10Y	>10Y	Total	
Pasivos	14.494	3.371	3.464	1.951	1.669	6.824	4.467	4.742	2.393	1.807	1.514	245	539	16.303	1.875	65.659	
DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO PASIVO	-	-	-13	-	-	5.3869	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.373	
CUENTAS MUTUAS PASIVO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
CUENTAS A PLAZO PASIVO	-	-	-13	-	-	5.386	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.373	
DEPOSITOS OTRAS ENTIDADES PASIVO	-	-	-13	-	-	5.386	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.373	
ICO MEDIACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
CESIÓN TEMPORAL DE ACTIVOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
DEPÓSITOS A LA CLIENTELA	14.494	3.371	3.477	1.951	1.669	1.437	4.467	4.742	2.393	1.807	1.514	245	539	16.303	1.875	60.286	
PC ADMINISTRACIONES PUBLICAS	1.316	2	2	2	2	2	5	5	6	4	4	1	1	40	5	1.396	
AAPP CUENTAS VISTA NO REMUNERADAS	1.316	2	2	2	2	2	5	5	6	4	4	1	1	40	5	1.396	
AAPP CUENTAS VISTA TIPO ADMINISTRADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
AAPP CUENTAS VISTA REFERENCIADAS IB.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
AAPP DEPÓSITOS PLAZO TRADICIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
PC OTROS SECTORES	13.178	3.369	1.949	1.949	1.668	1.435	4.462	4.736	2.387	1.803	1.510	245	538	16.263	1.870	58.890	
OS CUENTAS VISTA NO REMUNERADAS	8.155	710	710	710	710	710	2.130	2.130	2.387	1.803	1.510	245	538	16.263	1.870	40.583	
OS CUENTAS VISTA TIPO ADMINISTRADO	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20	
OS CUENTAS VISTA REFERENCIADAS IB.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
OS DEPÓSITOS PLAZO TRADICIONALES	5.003	2.659	1.239	1.239	958	725	2.332	2.606								18.287	
OS DEPÓSITOS LIGADOS OPCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
BONOS TITULIZACIÓN EMITIDOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
DEBITOS REPRESENTADOS POR VAL NEGOC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
MM Y TÍTULOS A TIPO VARIABLE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
PASIVOS SUBORDINADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Derivados																-	
Cashflow Gap EUR	5.959	3.304	130	-989	-1.455	-8.053	-10.114	-13336	-2.389	-275	2.676	7.626	16.711	5.276	17.897		
Cashflow Gap Acumulado	14.494	3.371	3.464	1.951	1.669	6.824	4.467	4.742	2.393	1.807	1.514	245	539	16.303	1.875	65.659	

La estructura en gaps de vencimiento y plazos de depreciación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance en miles de euros de **Grupo Cooperativo Solventia** a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

Importes en miles de euros 2022		0<=1M	1<=2M	2<=3M	3<=4M	4<=5M	5<=6M	6<=9M	9<=12M	12M<=2Y	2<=3Y	3<=4Y	4<=5Y	5<=7Y	7<=10Y	>10Y	Total
Activos		811.552	59.950	52.332	63.365	24.900	35.729	96.835	122.995	379.561	289.211	246.132	162.517	273.236	606.058	660.111	3.884.484
I.1 CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES		0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
I.2 DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE		643.634	30.981	1.206	20	23	26	586	1.089	1.369	1.802	263	269	5.562	8.883	-	695.712
I.4 CRÉDITO A LA CLIENTELA		44.979	24.025	47.590	43.775	18.013	23.824	81.009	83.489	242.359	187.369	132.602	109.975	183.721	212.423	465.994	1.901.147
I.4.1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		9.235	64	486	10.337	630	405	10.619	11.790	40.405	39.742	13.415	3.406	4.535	2.238	1.083	148.390
I.4.2 OTROS SECTORES		35.743	23.961	47.104	33.438	17.382	23.419	70.390	71.699	187.314	143.727	119.188	105.455	179.185	210.185	464.911	1.733.102
I.4.2.1 CRÉDITO COMERCIAL		4.845	3.471	770	236	1.256	2	1	53	4.681	-	-	-	-	-	-	15.315
I.4.2.2 PRÉSTAMOS OTROS SECTORES		13.804	15.252	41.526	24.923	12.992	16.422	46.219	41.483	155.955	138.399	119.027	105.319	179.016	209.891	464.300	1.584.528
I.4.2.2.1 PRÉSTAMOS GARANTÍA REAL		5.420	5.915	5.463	6.055	5.380	6.346	17.369	18.439	74.426	71.784	69.352	66.809	126.879	170.175	426.089	1.075.902
I.4.2.2.2 PRÉSTAMOS OTRAS		8.326	9.279	36.005	18.810	7.553	10.016	28.669	22.857	80.786	65.899	48.968	37.803	50.732	37.700	35.043	498.446
I.4.2.2.3 PRÉSTAMOS TITULIZADOS		58	58	58	58	59	59	182	186	743	716	706	707	1.405	2.016	3.168	10.180
I.4.2.3 CRÉDITOS OTROS SECTORES		3.706	5.207	4.768	8.235	3.112	6.974	24.094	30.079	26.425	5.155	59	83	125	294	611	118.927
I.4.2.4 ARRENDAMIENTOS		31	31	40	45	22	22	75	85	253	173	102	53	44	-	-	976
I.4.2.6 DEUDORES A LA VISTA Y		13.357	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.357
I.4.3 ACTIVOS DUDOSOS		-	-	-	-	-	-	-	-	14.640	3.900	-	1.114	-	-	-	19.655
I.5 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		122.939	4.944	3.536	19.570	6.864	11.880	15.240	38.417	135.833	100.040	113.266	52.274	83.953	384.753	194.117	1.287.625
Pasivos		1.207.386	149.517	140.717	102.328	100.735	94.375	167.232	204.148	97.136	55.456	43.560	48.682	92.071	733.474	84.691	3.321.510
2.1 DEPÓSITOS DE BANCOS		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.2 DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE		236.600	4	3	24	5	4	22	59	307	338	337	335	413	324	1.023	239.798
2.4 DEPÓSITOS A LA CLIENTELA		970.786	149.513	140.714	102.304	100.730	94.371	167.210	204.089	96.829	55.118	43.223	48.348	91.659	733.150	83.668	3.081.712
2.4.1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		330.498	4.582	7.826	4.318	14.208	2.718	1.670	3.500	-	-	-	-	-	-	-	369.321
2.4.2 OTROS SECTORES		640.287	144.931	132.888	97.987	86.522	91.653	165.540	200.589	96.829	55.118	43.223	48.348	91.659	733.150	83.668	2.712.391
2.4.2.1 CUENTAS VISTA NO		511.786	28.182	28.182	28.182	28.182	28.182	84.545	84.545	80.996	54.772	43.101	48.226	91.419	732.810	83.146	1.956.256
2.4.2.2 CUENTAS VISTA TIPO ADMINISTRADO		7.377	1	1	1	1	269	3	1.127	-	-	-	-	-	-	-	8.779
2.4.2.3 CUENTAS VISTA		7.588	5.625	5.623	163	163	163	141	141	-	-	-	-	-	-	-	19.607
2.4.2.4 DEPÓSITOS PLAZO		113.530	111.117	99.058	69.600	58.169	63.019	80.817	114.716	15.705	224	-	-	-	-	-	725.955
2.4.2.6 DEPÓSITOS LIGADOS		-	-	8	33	-	0	-	24	-	-	-	-	-	-	-	65
2.4.2.7 CESIÓN TEMPORAL DE		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.2.8 BONOS TITULIZACIÓN		7	7	16	7	7	19	34	35	128	123	122	122	239	340	522	1.728
2.5 DEBITOS REPRESENTADOS POR VAL NEGOC		0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.8 PASIVOS SUBORDINADOS		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados		0	0	1	1	1	1	3	3	11	10	9	9	19	28	2	97
Cashflow Gap EUR		-395.834	-89.568	-88.384	-38.962	-75.834	-58.645	-70.394	-81.150	282.435	233.764	202.581	113.845	181.183	-127.387	575.421	563.071
Cashflow Gap Acumulado		-395.834	-485.402	-573.786	-612.748	-688.582	-747.227	-817.621	-898.771	-616.336	-382.572	-179.991	-66.146	115.037	-12.350	563.071	-

Importes en miles de euros 2021	0<=1 M	1<=2M	2<=3M	3<=4M	4<=5M	5<=6M	6<=9M	9<=12 M	12M<=2 Y	2<=3Y	3<=4Y	4<=5Y	5<=7Y	7<=10Y	>10Y	Total
Activos	845,18	37,336	30,069	34,013	14,525	18,508	67,901	231,582	249,384	257,778	196,249	160,891	209,487	258,035	509,923	3,120,864
1.1 CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE	751,65	23,892	85	1	1	1	1,004	3,500	501	-	28	-	-	-	-	780,662
1.4 CRÉDITO A LA CLIENTELA	37,696	13,260	27,940	26,147	12,313	17,351	52,282	82,733	203,843	173,130	138,408	98,550	142,224	161,706	363,419	1,551,003
1.4.1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	8,141	239	199	9,140	388	391	8,637	10,387	36,736	36,657	35,577	11,608	4,459	2,015	684	165,257
1.4.2 OTROS SECTORES	29,556	13,021	27,741	17,008	11,925	16,960	43,644	72,346	146,898	122,195	102,831	85,101	137,765	159,692	362,735	1,349,419
1.4.2.1 CRÉDITO COMERCIAL	4,039	598	253	988	24	130	4	202	6,182	-	-	-	-	-	-	12,420
1.4.2.2 PRÉSTAMOS OTROS SECTORES	11,259	10,657	23,091	12,364	9,815	14,207	36,092	47,346	123,043	114,067	102,188	84,937	137,644	159,473	361,862	1,248,046
1.4.2.2.1 PRÉSTAMOS GARANTÍA REAL	4,643	4,874	4,488	4,891	4,248	4,850	13,322	14,152	55,602	55,043	53,692	51,894	96,966	131,032	332,984	832,683
1.4.2.2.2 PRÉSTAMOS OTRAS	6,557	5,725	18,545	7,415	5,509	9,298	22,596	33,019	66,735	58,323	47,805	32,360	39,313	26,404	25,101	404,707
1.4.2.2.3 PRÉSTAMOS TITULIZADOS	58	58	58	58	58	58	174	175	705	701	690	683	1,365	2,037	3,777	10,656
1.4.2.3 CRÉDITOS OTROS SECTORES	4,681	1,745	4,367	3,611	2,065	2,602	7,477	24,716	17,432	7,952	536	104	78	211	873	78,448
1.4.2.4 ARRENDAMIENTOS	22	22	31	44	21	21	71	83	242	177	107	59	42	8	-	950
1.4.2.6 DEUDORES A LA VISTA Y	9,554	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,554
1.4.3 ACTIVOS DUDOSOS	-	-	-	-	-	-	-	-	20,209	14,278	-	1,840	-	-	-	36,327
1.5 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	55,837	183	2,044	7,865	2,211	1,157	14,616	145,350	45,040	84,648	57,812	62,341	67,263	96,329	146,504	789,199
Pasivos	645,80	120,066	129,975	120,193	105,167	379,349	179,864	176,932	91,495	68,361	57,790	9,384	20,631	622,083	72,815	2,800,504
2.1 DEPÓSITOS DE BANCOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.2 DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE	26,340	-0	-669	1	-0	270,418	-0	0	2	4	4	5	8	25	868	297,006
2.4 DEPÓSITOS A LA CLIENTELA	619,46	120,066	130,644	120,193	105,167	108,931	179,864	176,932	91,493	68,957	57,786	9,379	20,622	622,057	71,946	2,503,498
2.4.1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	187,99	2,760	6,004	3,596	13,386	1,796	1,970	4,900	336	253	212	34	75	2,287	263	225,864
2.4.2 OTROS SECTORES	431,46	117,306	124,639	116,597	91,781	107,135	177,894	172,033	91,158	68,704	57,574	9,345	20,547	619,770	71,683	2,277,634
2.4.2.1 CUENTAS VISTA NO	310,70	27,052	27,052	27,052	27,052	27,051	81,154	81,154	90,895	68,635	57,505	9,277	20,408	619,554	71,261	1,545,805
2.4.2.2 CUENTAS VISTA TIPO ADMINISTRADO	6,674	-4	-5	-4	-5	14,527	0	0	-	-	-	-	-	-	-	21,183
2.4.2.3 CUENTAS VISTA	222	95	95	95	95	95	285	285	-	-	-	-	-	-	-	1,267
2.4.2.4 DEPÓSITOS PLAZO	113,86	90,123	97,492	89,449	64,633	65,457	96,437	90,539	130	-	-	-	-	-	-	708,124
2.4.2.6 DEPÓSITOS LIGADOS OPCIONES	-	35	0	-0	0	-0	2	38	64	-	-	-	-	-	-	139
2.4.2.7 CESIÓN TEMPORAL DE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.2.8 BONOS TITULIZACIÓN	6	6	5	6	6	5	16	16	69	69	68	68	139	216	422	1,117
2.5 DÉBITOS REPRESENTADOS POR VAL NEGOC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.8 PASIVOS SUBORDINADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cashflow Gap EUR	199,38	-82,730	-99,906	-86,180	-90,642	-	-	54,650	157,889	188,818	138,458	151,507	188,856	-364,048	437,108	320,360
Cashflow Gap Acumulado	199,38	116,653	16,746	-69,434	-160,076	-520,917	-632,880	-578,230	-420,340	-231,522	-93,064	58,443	247,299	-	320,360	-

Con objeto de controlar y reducir el riesgo de liquidez, se establece una relación entre, por un lado, los activos líquidos disponibles y, por otro, los pasivos y compromisos contingentes exigibles. A fin de gestionar este equilibrio, el Grupo, en base al Acuerdo de tesorería firmado con el Banco Cooperativo Español y aprobado por el Banco de España, dispone de una línea interbancaria para reforzar la liquidez de esta.

Todos estos indicadores ponen de manifiesto el elevado nivel de liquidez y autosuficiencia del Grupo, nivel que se sitúa muy por encima de aquellos que en los momentos actuales son habituales en el sistema financiero.

d) Otros riesgos de mercado

Riesgo operacional.

El riesgo operacional se define como aquél que puede provocar pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas y como consecuencia de acontecimientos externos.

Las políticas del Grupo para gestionar el riesgo operacional parten del buen hacer en la ejecución de las operaciones como medidas de mitigación de este riesgo, dicho buen hacer está comprendido en los respectivos manuales. Además, cuenta con la supervisión a través del sistema informático de Auditoría Interna.

La gestión de este riesgo se apoya directamente en la estructura organizativa del Grupo y en la definición de las tareas que deben realizar los sectores operativos correspondientes, cumpliendo los procesos citados en los respectivos manuales.

Para la medición de requerimientos de recursos propios se utilizará el método del Indicador Básico establecido en el Reglamento 575/2013 y que se determina como la media de la suma de los ingresos relevantes de la cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios financieros completos, cuando sean positivos, multiplicada por el coeficiente de ponderación del 15%. Si los ingresos relevantes de un ejercicio fueran negativos o nulos no se tendrán en cuenta en el cálculo de la media de tres años, que se calculará como la suma de cifras positivas, dividida por el número de cifras positivas.

Riesgo reputacional

En el Grupo Cooperativo Solventia se considera el riesgo reputacional como un elemento muy importante en los procesos de decisión.

El riesgo reputacional puede definirse como la posibilidad de daño en la imagen, prestigio o reputación de una entidad derivada de la percepción que terceras personas pudieran tener sobre sus actuaciones.

Es un riesgo independiente de los riesgos crediticios y/o económicos ligados a las propias operaciones, así como del riesgo legal que pudiera existir en el desarrollo e instrumentación de estas, por tanto, es un riesgo adicional a cualquier otro soportado.

e) Valor razonable de los instrumentos financieros

Este riesgo corresponde a las variaciones que se producen en el valor razonable de los instrumentos financieros.

Como se describe en la Nota 3.e, excepto por los instrumentos financieros clasificados en el capítulo de “Inversión crediticia” y por aquellos instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda estimarse de forma fiable, los activos financieros de la Entidad aparecen registrados en el balance por su valor razonable.

De la misma forma, excepto los pasivos financieros registrados en el epígrafe de Pasivos financieros a coste amortizado, el resto de pasivos financieros aparecen registrados por su valor razonable en el balance.

No obstante, la mayor parte de los activos y pasivos financieros registrados en los epígrafes de “Inversiones crediticias” y “Pasivos financieros a coste amortizado” son a tipo variable, revisable al menos con carácter anual, por lo que el Consejo Rector del Grupo estima que su valor razonable no difiere de los valores por los que aparecen contabilizados en el balance, considerando en éste únicamente los efectos de los cambios en los tipos de interés. Por otro lado, los activos y pasivos a tipo fijo registrados en estos epígrafes tienen mayoritariamente vencimiento residual inferior al año por lo que los cambios en su valor razonable consecuencia de movimientos en los tipos de interés de mercado no serían significativos.

A continuación, se muestra el efecto que han tenido en la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo, en el epígrafe de “Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas”, los cambios de los instrumentos financieros a valor razonable dependiendo de la técnica utilizada para determinar su valor razonable.

Miles de euros	2022	2021
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	(4)
Cartera de negociación	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-
Resto de ganancias o pérdidas	-	(4)

NOTA 7. EFECTIVO, SALDOS EN EFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPOSITOS A LA VISTA.

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021
Efectivo	192	345
Saldos en Efectivo en Bancos Centrales	-	-
Otros Depósitos a la Vista	17.879	17.869
	18.071	18.214

El epígrafe “Otros depósitos a la vista” del activo recoge, fundamentalmente, tanto la cuenta corriente y depósito en la entidad cabecera del Grupo Cooperativo Solventia por importe de 2.469 miles de euros (2.524 miles de euros en el ejercicio anterior), como las cuentas tesorerías mantenidas con Banco Cooperativo Español por 15.309 miles de euros y 15.252 miles de euros a 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente, remuneradas a un tipo variable referenciado a la rentabilidad diaria del pool de tesorería mantenido por las Cajas Rurales en dicho Banco.

A 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 la Sociedad no posee activo por la aportación voluntaria y solidaria al Fondo de Insolvencias de la Asociación Española de Cajas Rurales. Este se constituye al amparo de lo previsto en el artículo 24.3 de los Estatutos de dicha asociación. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Fondo de Insolvencia, éste tiene carácter mutuo y solidario y será patrimonio de cada Caja Rural la cantidad aportada, correspondiendo a la Asociación su gestión, administración y disposición, en su caso.

La Entidad, al amparo de lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1745/2003 del Banco Central Europeo de 12 de septiembre de 2003 relativo a la aplicación de las reservas mínimas, se encuentra adherida al Banco Cooperativo Español, S.A. De acuerdo con la adhesión citada, la Entidad mantiene en el Banco Cooperativo Español, S.A. una cuenta afecta al cumplimiento indirecto del coeficiente de reservas mínimas.

El Banco Cooperativo Español, S.A. y las Cajas Rurales y Cooperativas de Crédito asociadas al mismo mantienen firmados acuerdos por los que las entidades asociadas ceden fondos al Banco Cooperativo Español, S.A. para que éste los invierta exclusivamente en el mercado interbancario o monetario, respondiendo las entidades asociadas, de forma mancomunada, respecto a los quebrantos que se puedan originar como consecuencia de dichas inversiones. La responsabilidad asumida por la Entidad, en virtud de estos acuerdos en 2022 ascendió a 678 miles de euros y se presenta en el epígrafe “Garantías concedidas” de las cuentas de orden (852 miles de euros a cierre del ejercicio 2021) (Nota 14).

A los efectos de la elaboración del Estado de flujos de efectivo la Entidad ha considerado el saldo de este epígrafe del balance como “Efectivo o equivalente de efectivo”.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y el tipo de interés medio se encuentra detallado en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

NOTA 8. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021
Valores representativos de deuda	1.965	2.193
De Administraciones Públicas	1.965	2.193
De Entidades de crédito residentes	-	-
De Entidades de crédito no residentes	-	-
De Otros sectores no residentes	-	-
	1.965	2.193
Instrumentos de patrimonio	316	315
De los cuales: entidades de crédito	315	314
De los cuales: sociedades no financieras	1	1
	316	315

Durante los ejercicios 2022 y 2021 no se han realizado traspasos de activos incluidos en este capítulo a otras carteras de activos financieros.

Valores representativos de deuda

Administraciones Públicas

Al 31 de diciembre de 2022 los intereses devengados pendientes de vencimiento ascienden a 85 miles de euros (80 miles de euros en 2021) y los ajustes de valor a -70 miles de euros (164 miles de euros en 2021).

En el ejercicio 2022 y 2021 no se han adquirido Obligaciones del Estado incluidas en esta cartera.

Adicionalmente, durante los ejercicios 2022 y 2021 no se han producido amortizaciones de deuda pública en esta cartera.

Ni a 31 de diciembre de 2022 ni a 31 de diciembre de 2021 la Caja tiene formalizadas operaciones de venta con pacto de recompra.

El tipo de interés medio de la inversión en cartera activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados globales por obligaciones del Estado Español asciende a 2,15% en el ejercicio 2022 (2,15% en el ejercicio 2021).

A 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 no se encuentran pignoradas Obligaciones del Estado incluidas en esta cartera.

Instrumentos de patrimonio

Este capítulo de los balances adjuntos recoge los instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.

Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 el epígrafe “Instrumentos de patrimonio” presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran:

	2022		2021	
	Importe	% sobre el total	Importe	% sobre el total
Con cotización	-	-	-	-
Sin cotización	316	100%	315	100%
	316	100%	315	100%

El detalle de las inversiones clasificadas en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” es el siguiente:

Sociedad	Euros	
	Valor en libros 2021	2021
Nessa, S.A.	-	-
Rural Servicios Informáticos, S.C.	-	-
Rural S.A. de Seguros Generales	-	-
Docalia, S.L.	-	-
Banco Cooperativo Español	1	1
Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A.	305	304
Cajalmendralejo	1	1
Aportación A.I.E. correspondencia Cooperativas *	1	1
Caja Rural del Sur *	7	7
Caja Rural de Jaén *	1	1
	316	315

* Contabilizado por su coste en lugar de por su valor razonable, al no poder determinar su valor razonable de forma fiable.

Pérdidas por deterioro

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Entidad no tiene contabilizadas pérdidas por deterioro de los activos de la cartera clasificados como “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”.

Otro resultado global acumulado

Elementos que no se reclasificaran en resultados - Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global

El detalle del epígrafe de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2022 y 2021 como consecuencia de los cambios en el valor razonable de los Instrumentos de patrimonio es el siguiente:

	2022	2021
Otros instrumentos de capital	4	3
	4	3

Elementos que pueden reclasificarse en resultados- Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global

El detalle del epígrafe de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2022 y 2021 como consecuencia de los cambios en el valor razonable de los valores representativos de deuda es el siguiente:

	2022	2021
Valores representativos de deuda	49	123
	49	123

NOTA 9. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021
Valores representativos de deuda	37.863	32.292
Préstamos y anticipos	23.028	23.346
Bancos Centrales	-	-
Administraciones centrales	-	-
Entidades de crédito	1.610	2.055
Clientela	21.418	21.291
	60.891	55.638

9.1) Valores representativos de deuda

La composición del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos, atendiendo al sector al que pertenece el emisor de los títulos es la siguiente:

	2022	2021
Administraciones públicas españolas	36.353	29.773
Entidades de crédito residentes	503	2.014
Entidades de crédito no residentes	1.007	-
Otras sociedades financieras	-	-
Sociedades no financieras	-	505
Total	37.863	32.292

Al 31 de diciembre de 2022 los intereses devengados pendientes de vencimiento de la cartera de valores representativos de deuda ascienden a 824 miles de euros negativos (544 miles de euros negativos en 2021).

A 31 de diciembre de 2022 se encuentran pignorados valores representativos de deuda por importe 8.521 miles de euros (5.692 miles de euros en 2021) en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la operación de financiación formalizada por la Caja. Ver Nota 13.

Durante los ejercicios 2022 y 2021 no se han realizado traspasos de activos incluidos en este capítulo a otras carteras de activos financieros.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

Administraciones públicas españolas

En el ejercicio 2022 se han adquirido títulos de deuda pública por importe de 6.812 euros, en el ejercicio 2021 se adquirieron por importe de 2.308 miles de euros.

Adicionalmente, en el ejercicio 2022 el importe del valor nominal de las Obligaciones de Estado vencidas ascendió a 2.000 miles de euros de valor nominal (500 miles de euros en el ejercicio 2021).

El tipo de interés medio de la inversión en cartera activos financieros a coste amortizado de bonos del Estado Español asciende a 2,75% en el ejercicio 2022 (3,34% en el ejercicio 2021).

A 31 de diciembre de 2022 se encuentran pignorados en este apartado valores representativos de deuda por importe de 8.521 miles de euros (5.591 miles de euros en el ejercicio 2021).

Entidades de crédito residentes

En el ejercicio 2022 no se han producido altas en este epígrafe, (en el ejercicio 2021 tampoco se produjeron altas.)

En el ejercicio 2022 se han producido vencimientos de instrumentos de deuda clasificados en este epígrafe por valor de 511 miles de euros (En el ejercicio 2021 no se produjeron vencimientos de instrumentos de deuda).

El tipo de interés medio de la inversión en cartera activos financieros a coste amortizado de títulos de deuda de entidades de crédito residentes asciende a 1,13% en el ejercicio 2022 y 0,89% en el ejercicio 2021.

A 31 de diciembre de 2022 no se encuentran pignorados en este apartado valores representativos de deuda (506 miles de euros en el ejercicio 2021).

Entidades de crédito no residentes

En cuanto al epígrafe de Entidades de crédito no residentes, se han producido altas en 2022 por valor de 1 millón de euros (En 2021 no se han producido altas).

En el ejercicio 2022 y ni en el 2021 se han producido ventas de instrumentos de deuda clasificados en este epígrafe.

A 31 de diciembre de 2022 no se encuentran pignorados títulos correspondientes a este apartado.

Sociedades no financieras

El epígrafe Sociedades no financieras recoge en el ejercicio 2022 una baja del bono emitido por Cellnex Telecom con un precio de compra de 507 miles de euros. En el ejercicio 2021 este epígrafe recogía el importe de este bono.

En el ejercicio 2022 no se han producido altas en este epígrafe.

Ni en el ejercicio 2022 ni en 2021 se ha registrado deterioro de valor adicional de los títulos de Sociedades no financieras en este epígrafe, siendo el deterioro acumulado registrado a 31 de diciembre de 2021 de 3 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2022 no se encuentran pignorados en este apartado valores representativos de deuda (504 miles de euros en el ejercicio 2021).

9.2) Préstamos y anticipos a entidades de crédito

El detalle de este epígrafe de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021
Cuentas a plazo	1.512	1.958
Ajustes por valoración (+/-)	74	90
Otros activos financieros	24	7
	1.610	2.055

Dentro del epígrafe “Cuentas a plazo” se recogen depósitos, destacando el mantenido en Mapfre por 1.000 miles (1.500 miles en 2021).

Asimismo, también recoge un depósito a plazo en el Banco Cooperativo Español por importe de 512 y 458 miles de euros, respectivamente a 31 de diciembre de 2022 y 2021, al objeto del cumplimiento indirecto del Coeficiente de Reservas Mínimas. La Entidad, al amparo de lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1745/2003 del Banco Central Europeo, de 12 de septiembre de 2003, relativo a la aplicación de las reservas mínimas, está adherida al Banco Cooperativo Español, S.A. para el mantenimiento indirecto de las reservas mínimas. Durante el ejercicio 2012 se produjo una modificación en la normativa aplicable para el cumplimiento de reservas mínimas. El Reglamento del Coeficiente de Reservas Mínimas (Coeficiente de Caja, CE) nº 1745/2003 del Banco Central Europeo de 12 de septiembre de 2003 se modificó por el Reglamento nº 1358/2011 de 14 de diciembre de 2011, en el cual se procedió a reducir el coeficiente de reservas al 1%, teniendo que aplicarse a partir del periodo de mantenimiento que comenzaba el 18 de enero de 2012.

La remuneración promedio del ejercicio 2022 respecto a las cuentas a plazo asciende al 0,06%, en el ejercicio 2021 a 0,06%.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

9.3) Préstamos y anticipos a la clientela

A continuación, se indica el desglose de este epígrafe de los balances, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, al sector de la contraparte y a la modalidad del tipo de interés:

	2022	2021
Por modalidad y situación del crédito:		
Administraciones Públicas Españolas	3	84
Cartera comercial	126	115
Deudores con garantía real	15.671	15.633
Otros deudores a plazo	6.817	6.355
Deudores a la vista y varios	603	573
Activos dudosos	721	976
Ajustes por valoración	(2.523)	(2.445)
	21.418	21.291
Por sectores:		
Administración Públicas españolas	3	84
Otros sectores residentes	21.415	21.207
Otros sectores no residentes	-	-
	21.418	21.291
Por modalidad del tipo de interés:		
Fijo	7.280	3.649
Variable	14.138	17.642
	21.418	21.291
Por moneda:		
En euros	21.418	21.291
En divisa	-	-
	21.418	21.291

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

La clasificación de los activos deteriorados pendientes de cobro en función de su antigüedad es la siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2022	31/12/2021
RIESGOS DUDOSOS POR RAZONES DE LA MOROSIDAD	718	973
Sociedades no financieras y empresarios individuales	667	741
Financiación especializada	-	-
Para la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, incluyendo suelo	-	-
Para la financiación a la construcción de obra civil	-	-
Resto de financiación especializada	-	-
Finalidades distintas de la financiación especializada	667	741
Grandes empresas	-	-
Pymes	65	64
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	-	-
Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses	-	-
Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses	-	-
Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses	-	-
Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses	-	62
Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses	-	2
Con importe vencidos > 21 meses	65	-
Empresarios individuales	602	677
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	1	85
Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses	-	88
Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses	-	-
Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses	10	6
Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses	88	246
Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses	-	116
Con importe vencidos > 21 meses	503	136
Hogares (excluidos empresarios individuales)	51	232
Adquisición de viviendas (150)	49	132
Para la adquisición de vivienda habitual (importe inferior o igual al 80% del valor de la garantía)	49	132
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	-	-
Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses	-	-
Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses	-	-
Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses	-	49
Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses	-	-
Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses	-	83
Con importe vencidos > 21 meses	49	-
Para la adquisición de vivienda habitual (importe superior al 80% del valor de la garantía)	-	-
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	-	-
Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses	-	-
Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses	-	-
Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses	-	-
Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses	-	-
Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses	-	-
Con importe vencidos > 21 meses	-	-
Para adquisición de vivienda distinta de la habitual	-	-
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	-	-
Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses	-	-
Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses	-	-
Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses	-	-
Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses	-	-

Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses	-	-
Con importe vencidos > 21 meses	-	-
Crédito al consumo	-	-
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	-	-
Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses	-	-
Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses	-	-
Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses	-	-
Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses	-	-
Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses	-	-
Con importe vencidos > 21 meses	-	-
Otros fines	2	100
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	-	74
Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses	1	-
Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses	1	-
Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses	-	-
Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses	-	4
Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses	-	-
Con importe vencidos > 21 meses	-	22
RIESGOS DUDOSOS POR RAZONES DISTINTA DE LA MOROSIDAD	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	-	-
Financiación especializada	-	-
Finalidades distintas de la financiación especializada	-	-
Pymes	-	-
Hogares (excluidos empresarios individuales)	-	-
	718	973

El movimiento de los activos financieros deteriorados dados de baja del activo por considerarse remota su recuperación es el siguiente:

	Miles de euros
Saldo al 31 de diciembre de 2020	602
Altas	31
Recuperaciones por cobro en efectivo del principal	-
Condonación	-
Otros conceptos	-
Bajas	-
Saldo al 31 de diciembre de 2021	633
Altas	30
Recuperaciones por cobro en efectivo del principal	-
Condonación	-
Otros conceptos	-
Bajas	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022	663

El detalle de los ajustes por valoración efectuados sobre las operaciones clasificadas como “Préstamos y anticipos a la clientela” es el siguiente:

	2022	2021
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(2.575)	(2.454)
Intereses devengados	33	22
Comisiones	(78)	(72)
Costes de transacción	97	59
	(2.523)	(2.445)

[illegible]

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre del ejercicio 2021 para los activos de la cartera de “Activos financieros a coste amortizado”, y registrados dentro del epígrafe de Ajustes por valoración es el siguiente:

	Saldo a 31/12/2020	Aumentos por adquisición y origenación	Disminución es por baja en cuentas	Cambios por variación del riesgo de crédito	Cambios por modificación en cuentas sin baja	Cambios por actualización del método de	Disminución en la cuenta correctora de valor por	Otros ajustes	Saldo a 31/12/2021	Recuperación de importes de fallos	Importes de fallos datos de
Corrección total por instrumentos de deuda	(2.310)	(45)	26	(75)	-	-	-	(52)	(2.456)	-	-
Correcciones por activos financieros sin aumento del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)	(2.039)	(45)	26	28	-	-	-	(50)	(2.081)	-	-
Valores representativos de deuda	(5)	-	3	-	-	-	-	-	(3)	-	-
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras	(5)	-	3	-	-	-	-	-	(3)	-	-
Préstamos y anticipos	(2.034)	(45)	23	28	-	-	-	(50)	(2.078)	-	-
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras	(28)	(4)	7	8	-	-	-	-	(17)	-	-
Hogares	(2.006)	(41)	16	20	-	-	-	(50)	(2.061)	-	-
De las cuales: correcciones de valor valoradas colectivamente	(2.039)	(45)	26	28	-	-	-	(50)	(2.081)	-	-
De las cuales: correcciones de valor valoradas individualmente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Correcciones por instrumentos de deuda con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	(40)	-	-	17	-	-	-	2	(21)	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	(2.310)	(45)	26	(75)	-	-	-	(52)	(2.456)	-	-

El detalle de la partida “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados – Activos financieros a coste amortizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es como sigue:

	2022	2021
Dotación neta del ejercicio	128	137
Activos en suspenso recuperados	-	-
	128	137

9.5) Medidas de moratorias y operaciones de financiación con Aval ICO Covid-19

En relación con las medidas específicas de apoyo puestas en marcha para combatir los efectos económicos de la pandemia, las mismas continuaron vigentes durante los primeros meses de 2022 y se fueron dejando atrás a medida que la situación se normalizaba. Aquellas que continúan en vigor son, en el ámbito nacional; tanto las líneas ICO - Covid 19 como el Código de Buenas Prácticas fueron objeto de modificaciones en 2022: Por un lado, el Gobierno aprobó, mediante acuerdo en Consejo de Ministros el 21 de junio de 2022, la posibilidad de extender las garantías de las líneas de avales ICO - Covid más allá del 30 de junio de 2022, cuando expiró el marco temporal de ayudas UE. La extensión del plazo de los avales permite que las empresas y autónomos, previa aprobación por la entidad financiera, puedan ampliar hasta 8 o 10 años el plazo de amortización de sus préstamos. Por otro lado, el Consejo de Ministros, en fecha 29 de marzo de 2022, acordó modificar el Código de Buenas Prácticas para el marco de renegociación para clientes con financiación avalada previsto en el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo. La novedad más relevante que se introduce es la eliminación del requisito de caída de la facturación de 2020 con respecto a 2019 en, al menos, el 30% para poder optar a la aplicación obligatoria de plazos de las operaciones con aval público. Además, se concede a los autónomos y las pymes de los sectores agrícola, ganadero, pesquero y de transporte por carretera, el derecho a una carencia de seis meses para las ampliaciones de vencimientos que se soliciten y otorguen a partir del 31 de marzo de 2022.

En este contexto, la Caja no ha concedido a sus clientes ninguna operación que pudiera adherirse a las moratorias públicas recogidas en los acuerdos mencionados anteriormente. Tampoco ha realizado operaciones para las que se cuenta con avales de la Línea ICO Covid-19 y para lo que se pagan determinadas comisiones al ICO en función de las características de la operación: régimen de ayudas aplicable, tipo de prestatario y plazo.

NOTA 10. INVERSIONES CREDITICIAS INMOBILIARIAS

Del total de inversiones crediticias (Nota 9) que mantiene la Entidad a 31 de diciembre de 2022 y de 2021, aquellas operaciones de financiación que tienen finalidad directa la construcción y/o promoción inmobiliaria ascienden a:

2022	Importe en libros bruto	Exceso de la exposición bruta sobre el importe recuperable de las garantías reales eficaces	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	408	-	-
<i>De las cuales: dudosos</i>	-	-	-
Pro memoria:			
Activos fallidos	-	-	-
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros)	21.415	-	-
Total activo (negocios totales) (importe en libros)	82.389	-	-
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales)	2.127	-	-

2021	Importe en libros bruto	Miles de euros Exceso de la exposición bruta sobre el importe recuperable de las garantías reales eficaces	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	236	-	-
<i>De las cuales: dudosos</i>	-	-	-
Pro memoria:			
Activos fallidos	-	-	-
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros)	21.207	-	-
Total activo (negocios totales) (importe en libros)	77.480	-	-
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales)	2.112	-	-

El total de préstamos y créditos hipotecarios que se mantienen pendientes de amortizar a cierre del ejercicio, el desglose de la financiación destinada para la construcción y promoción inmobiliaria es:

	Miles de euros	
	2022	2021
Sin garantía inmobiliaria:	-	-
Con garantía inmobiliaria:	408	236
Edificios y otras construcciones terminados	408	236
Vivienda	408	236
Resto	-	-
Edificios y otras construcciones en construcción	-	-
Vivienda	-	-
Resto	-	-
Suelo	-	-
Suelo urbano consolidado	-	-
Resto de suelo	-	-
Total	408	236

En cuanto al crédito concedido a los hogares para la adquisición de vivienda, a 31 de diciembre de 2022 se distingue:

	Miles de euros	
	Importe en libros bruto	De los cuales: Con incumplimientos/dudosos
Préstamos para adquisición de vivienda	11.083	49
Sin hipoteca inmobiliaria	-	-
Con hipoteca inmobiliaria	11.083	49
	11.083	49

A 31 de diciembre de 2021 se detalla de la siguiente forma:

	Miles de euros	
	Importe en libros bruto	De los cuales: Con incumplimientos/dudosos
Préstamos para adquisición de vivienda	10.908	132
Sin hipoteca inmobiliaria	-	-
Con hipoteca inmobiliaria	10.908	132
	10.908	132

El desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV) es:

Miles de euros						
Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value)						
2022	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	TOTAL
Importe en libros bruto	2.881	3.095	4.359	535	213	11.083
Del que dudosos	-	49	-	-	-	49

Miles de euros						
Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value)						
2021	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	TOTAL
Importe en libros bruto	2.225	3.006	3.510	1.576	591	10.908
Del que dudosos	-	132	-	-	-	132

NOTA 11. ACTIVOS TANGIBLES

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	2022	2021
Uso propio	158	177
Inversiones inmobiliarias	-	-
Afecto a la obra social	54	56
	212	233

11.1) Uso propio

El detalle de este capítulo del balance y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2022 y 2021, se muestran a continuación:

	Equipos Informáticos	Mobiliario, Instalaciones y Otros	Construcciones en Curso	Edificios	Total
Valor de Coste					
Saldo a 31/12/21	191	158	-	247	596
Altas	1	-	-	-	1
Bajas	-	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-	-
Saldo a 31/12/22	192	158	-	247	597
Amortización Acumulada					
Saldo a 31/12/21	(152)	(153)	-	(114)	(419)
Altas	(13)	(2)	-	(5)	-
Bajas	-	-	-	-	-
Saldo a 31/12/22	(165)	(155)	-	(119)	(439)
Valor neto a 31/12/21	39	5	-	133	177
Valor neto a 31/12/22	27	3	-	128	158

Durante los ejercicios 2022 y 2021 no se han producido correcciones de valor por deterioro en el conjunto de inmovilizado de uso propio.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Entidad no tenía ningún compromiso firme de compra o venta de inmovilizado por importe significativo.

El importe correspondiente a elementos totalmente amortizados al cierre del ejercicio 2022 es de 285 miles de euros (285 miles de euros en el ejercicio 2021).

11.2) Inmovilizado afecto a la obra social

El detalle de estos epígrafes de los balances y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2022 y 2021 se muestran a continuación:

Afecto a la Obra Social		
	Inmuebles	Total
Valor de Coste		
Saldo a 31/12/21	72	72
Altas	-	-
Bajas	-	-
Saldo a 31/12/22	72	72
Amortización Acumulada		
Saldo a 31/12/21	(16)	(16)
Altas	(2)	(2)
Bajas	-	-
Saldo a 31/12/2022	(18)	(1)
Valor neto a 31/12/21	56	56
Valor neto a 31/12/22	54	54

El inmovilizado afecto a la obra social corresponde al salón de actos que tiene la oficina la Entidad.

Durante los ejercicios 2022 y 2021 no se han producido correcciones de valor por deterioro en el conjunto de activos registrados como afectos a la obra social.

NOTA 12. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	2022	2021
Activo:		
Periodificaciones	3	2
Operaciones en camino	-	-
Activos netos en planes de pensiones	4	4
Otros conceptos	309	314
Total Otros Activos	316	320
Pasivo:		
Fondo Formación y Sostenibilidad (Nota 18)	332	330
Otras Periodificaciones	121	129
Operaciones en camino	-	-
Otros conceptos	359	327
Total Otros Pasivos	812	786

NOTA 13. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021
Depósitos	70.339	65.673
Bancos centrales	-	-
Entidades de crédito	3.400	5.400
Clientela	66.939	60.273
Valores representativos de deuda emitidos	-	-
Otros pasivos financieros	327	329
	70.666	66.002

Durante los ejercicios 2022 y 2021 no se han realizado traspasos de pasivos incluidos en este capítulo a otras carteras de pasivos financieros.

13.1) Depósitos de entidades de crédito

El detalle de este epígrafe del balance en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	2022	2021
Cuentas a plazo	3.400	5.400
Cesión temporal de activos	-	-
Otras cuentas	-	-
Ajustes por valoración	-	-
Intereses devengados Entidades Residentes	-	-
	3.400	5.400

El epígrafe “Cuentas a plazo” del pasivo, a 31 de diciembre de 2022, recoge fundamentalmente un préstamo del Banco Central Europeo por importe de 3.400 miles de euros (5.400 miles de euros a cierre de 2021).

Con fecha 22 de febrero de 2012 el Banco Cooperativo Español formalizó con el Banco de España un Contrato de Crédito con Prenda de Valores y Otros Activos, con lo que el crédito concedido queda garantizado por los valores y otros activos aportados en garantía bien por el Banco Cooperativo Español o bien por un garante. El referido Contrato servirá también, entre otras finalidades, para obtener financiación con la que otorgar créditos a otras Cajas Rurales, extendiendo a éstas las obligaciones y derechos indicados en el Contrato, siempre en la proporción que se corresponda tomando en consideración el importe total disponible o dispuesto.

El 27 de abril de 2012 se acordó la novación modificativa de la póliza de crédito con el Banco Cooperativo, acordando ampliar el objeto de la prenda aumentando los valores pignorados en garantía de todas las obligaciones derivadas del crédito. (Ver Nota 9)

En el epígrafe “Cesión temporal de activos”, se incluyen las operaciones simultaneas realizadas con Banco Cooperativo Español.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 no hay formalizadas operaciones de ventas de activos con pacto de recompra.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

13.2) Depósitos de la clientela

La composición de este epígrafe de los balances, atendiendo a la contraparte y tipo de pasivo financiero, se indica a continuación:

	2022	2021
Administraciones Públicas españolas	2.066	1.396
Otros sectores residentes	64.872	58.869
Depósitos a la vista	46.663	40.585
Cuentas corrientes	4.388	3.996
Cuentas de ahorro	42.275	36.589
Otros fondos a la vista	-	-
Depósitos a plazo	18.207	18.284
Imposiciones a plazo	18.207	18.284
Cuentas ahorro-vivienda	-	-
Ajustes por valoración	2	-
Otros sectores no residentes	1	8
	66.939	60.273

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

13.3) Otros pasivos financieros

Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de “Otros pasivos financieros” agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

	2022	2021
Obligaciones a pagar	(1)	(1)
Fianzas recibidas	-	-
Cámaras de compensación	63	44
Cuentas de recaudación	215	272
Cuentas especiales	30	12
Garantías financieras	(2)	(2)
Otros conceptos	22	4
	327	329

La partida “Cámaras de Compensación” recoge los pagos por compensación, admitiéndose cheques, talones, letras de cambio, pagarés, órdenes de pago por cuenta de terceros, etc. Cada día, ante la Cámara de Compensación, se reducen a un solo saldo todas las operaciones entre las Entidades financieras, liquidándose a través de las cuentas mutuas en el Banco de España.

La partida “Cuentas de Recaudación” recoge las cantidades recaudadas por la Entidad de terceros en concepto de impuestos o tasas, las cuotas de la Seguridad Social retenidas a la clientela y al personal. Son cuentas temporales, ya que figurará solamente hasta que se realice el ingreso correspondiente en la Entidad designada para ello.

El Apartado de “Cuentas especiales” se compone de órdenes de pago.

NOTA 14. EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE

14.1) Garantías financieras concedidas

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021
Avales financieros	-	-
Créditos documentarios	-	-
	-	-

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo “Ingresos por comisiones” de las cuentas de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato, del que traen causa, sobre el importe nominal de la garantía.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Entidad no poseía activos que garantizaran operaciones realizadas por la misma o por terceros.

14.2) Compromisos contingentes concedidos

El detalle de los compromisos contingentes al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021
Disponibles por terceros	4.131	4.945
Por Entidades de Crédito	-	-
Por tarjetas de crédito	198	197
Otros de disponibilidad inmediata	3.380	4.195
Condicionales	553	553
No residentes	-	-
Valores suscritos pendientes de desembolso	19	19
Otros compromisos contingentes	-	-
Documentos entregados a la cámara de compensación	-	-
	4.150	4.964

Los compromisos en “Otros de disponibilidad inmediata” incluyen, principalmente, los importes disponibles de las cuentas de crédito y aquellos créditos cuya disponibilidad está condicionada al acaecimiento de hechos futuros.

El detalle de los compromisos agrupados por contrapartida es el siguiente:

	2022	2021
Por el Sector Administraciones Públicas	-	-
Por otros sectores residentes	4.150	4.964
Por no residentes	-	-
	4.150	4.964

14.3) Otros compromisos concedidos

	Miles de euros	
	2022	2021
Otros avales y cauciones	553	544
Otros riesgos contingentes (Riesgo Pool Banco Cooperativo)	678	852
	1.231	1.396

En el epígrafe de Otros Riesgos Contingentes, se registra el Riesgo Pool de Tesorería por importe de 678 miles de euros (852 miles de euros, en 2021).

NOTA 15. PROVISIONES

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	-	-
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	-	-
Compromisos y garantías concedidos	12	12
Restantes provisiones	109	90
	121	102

El apartado “Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo” incluye la cuantificación de fondos de pensiones y obligaciones similares, para lo cual la Entidad encarga la elaboración de un estudio actuarial todos los años de acuerdo con la legislación vigente.

Como método de devengo de las prestaciones se ha utilizado el Método de la Unidad de Crédito Proyectada. Este método consiste en la distribución del valor actual de las prestaciones futuras proporcionalmente a lo largo de la vida activa del empleado.

El epígrafe “Compromisos y garantías concedidas” incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la Entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

En el epígrafe “Restantes provisiones” se incluye la estimación de obligaciones presentes de las que pudieran derivarse perjuicios patrimoniales y su ocurrencia es probable. Dada la naturaleza de estas obligaciones, el calendario esperado de salidas de recursos económicos, en caso de producirse, es incierto. Este epígrafe recoge fundamentalmente las siguientes provisiones:

- Como consecuencia de la integración en el Grupo Cooperativo Solventia, las diferentes entidades que lo forman, se van a adaptar al sistema operativo y las aplicaciones informáticas desarrolladas por el departamento informático de la Caja Rural de Almendralejo, suponiendo la salida de la sociedad que hasta ahora está prestando dicho servicio. Como contraprestación, esta sociedad reclama una cantidad económica, obligando a las diferentes entidades a provisionar, en el ejercicio 2013, 30 miles de euros adicionales a los 30 miles de euros ya provisionados en 2012. La provisión total asciende a 60 miles de euros, al cierre de los ejercicios 2022 y 2021.

- Una provisión por importe de 48 miles de euros en 2022 y 29 miles de euros en 2021. Dicha provisión tiene su origen en la sentencia del Tribunal Supremo del 25 de febrero de 2015, donde se declara que, en aplicación de la doctrina fijada en la sentencia del 9 de mayo de 2013, las entidades que tengan cláusulas suelo calificadas como abusivas y nulas deberán restituir los intereses que el prestatario hubiera pagado en aplicación de dicha cláusula a partir de la fecha de publicación de la sentencia de 9 de mayo de 2013. Con fecha de 21 de diciembre de 2016, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) dictó sentencia y se pronunció favorable a la retroactividad total para los casos de cláusulas suelo abusivas. El importe provisionado ha sido estimado por la Entidad en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

Durante el ejercicio 2022 se han devuelto cláusulas suelo por importe de 12 miles de euros, 15 miles de euros en el ejercicio 2021.

El movimiento experimentado por estos epígrafes en los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	Compromiso s y garantías concedidos	Restantes provisiones	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2020	-	-	15	78	93
Adiciones, incluidos los aumentos de las provisiones existentes	5	-	7	30	42
Importes utilizados	-	-	-	(17)	(17)
Importes no utilizados revertidos durante el período	-	-	(10)	(1)	(11)
Aumento del importe descontado [por el paso del tiempo] y efecto de las variaciones del tipo de descuento	-	-	-	-	-
Otros movimientos	(5)	-	-	-	(5)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	-	-	12	90	102
Adiciones, incluidos los aumentos de las provisiones existentes	4	-	7	20	31
Importes utilizados	-	-	(7)	(1)	(8)
Importes no utilizados revertidos durante el período	-	-	-	-	-
Aumento del importe descontado [por el paso del tiempo] y efecto de las variaciones del tipo de descuento	-	-	-	-	-
Otros movimientos	(4)	-	-	-	(4)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	-	-	12	109	121

NOTA 16. OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO**16.1) Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global**

Este epígrafe de los balances recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global que, conforme a lo dispuesto en la Nota 3.e), deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto de la Entidad. Dichas variaciones se registran en las cuentas de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen.

El movimiento del saldo de este capítulo a lo largo de los ejercicios 2022 y 2021 se presenta seguidamente:

	2022	2021
Saldo inicial	126	177
Variaciones de valor razonable de valores representativos de deuda	(171)	(51)
Variaciones de valor razonable de instrumentos de capital	-	-
Traspasos al epígrafe "Otras Reservas"	-	-
Saldo final	(45)	126

NOTA 17. FONDOS PROPIOS**17.1) Capital**

Este apartado de los balances adjuntos, con un saldo a 31 de diciembre de 2022 de 444 miles de euros y a 31 de diciembre de 2021 de 448 miles de euros, corresponde a las aportaciones obligatorias de los socios de la Entidad, las cuales se encuentran completamente suscritas y desembolsadas.

El movimiento de este capítulo en el ejercicio 2022 y 2021 ha sido el siguiente:

	2022	2021
Saldo inicial	448	451
Variaciones netas en las dotaciones al capital	(4)	(3)
Saldo final	444	448

Tal como se indica en el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, y en los Estatutos de la Entidad, el capital social está integrado por las aportaciones patrimoniales efectuadas en tal concepto por los socios, ya sean obligatorias o voluntarias (incorporadas al capital social), que cumplan las condiciones legalmente establecidas.

De acuerdo con los estatutos vigentes de la Entidad, los recursos propios mínimos de la Entidad se sitúan en los 3.606.072,62 euros constituidos por las aportaciones obligatorias de los socios de valor no inferior a 60,11 euros (no obstante, cuando el socio sea una persona jurídica, su aportación mínima será 180,33 euros) y por las reservas de la Entidad. Los socios podrán suscribir tantos títulos de capital social como crean oportuno, sin que en ningún caso puedan rebasar el 20% del capital social si se trata de personas jurídicas ni el 2,5% del mismo si se trata de personas físicas. En ningún caso el conjunto de las aportaciones poseídas por personas jurídicas que carezcan de la condición de Sociedad Cooperativa, podrá representar una cuantía superior al 50% del capital social. Como se indica en el apartado 1 de la memoria, estos Estatutos están adaptados a la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Crédito Cooperativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la ley 14/2011, de 23 de diciembre de Sociedades Cooperativas de Crédito y al Decreto 13/2014, de 2 de septiembre.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el capital social está representado por aportaciones de los socios al capital social acreditadas en valores nominativos numerados correlativamente, de 60,11 euros de valor nominal cada una. Al 31 de diciembre de 2022 las aportaciones a capital estaban suscritas por 1.505 socios individuales y 38 cooperativas, sociedades agrarias de transformación, sociedades anónimas y otras sociedades (a 31 de diciembre de 2021 por 1.505 socios individuales y 38 cooperativas, sociedades agrarias de transformación, sociedades anónimas y otras sociedades)

Tal y como se comenta anteriormente, el importe total de las aportaciones de un sólo socio al capital social no podrá exceder del 20% del mismo cuando se trate de una persona jurídica y del 50% del capital cuando sea una persona física. Al cierre del ejercicio 2022 la aportación mayoritaria suponía el 3,18% y a cierre 2021, la aportación mayoritaria suponía el 3,16% del capital social.

17.2) Ganancias acumuladas, Reservas de revalorización y Otras reservas

El detalle, por conceptos, del saldo de estos capítulos de los balances es:

	Miles de euros	
	2022	2021
Reservas de revalorización	-	-
Ganancias acumuladas	1	1
Otras reservas	9.864	9.470
Fondo de reserva obligatorio	8.871	8.556
Reserva aportación FOGADE	(94)	(94)
Reservas por Ventas Acc. Empresas Participadas (*)	153	153
Resto de reservas	934	855
	9.865	9.471

(*) Reservas derivadas del acuerdo de venta de participaciones entre la Asociación Española de Cajas Rurales y 9 Cajas Rurales, entre las que se encontraba la Entidad (ver Nota 8)

Otras Reservas

El epígrafe de otras reservas recoge fundamentalmente las siguientes reservas:

Fondo de reserva obligatorio

El Fondo de reserva obligatorio está destinado a la consolidación, desarrollo y garantía de la Entidad y no es distribuible entre los socios. Las dotaciones efectuadas a este fondo, procedentes de las aplicaciones de los excedentes de los ejercicios anteriores, se han realizado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 14/2011, de 23 de Diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluza, así como sus Estatutos. Según la normativa de la Comunidad Autónoma Andaluza aplicable, se destinará al menos un 20% de los resultados cooperativos positivos, y un 25% como mínimo de los resultados extracooperativos positivos (según los criterios de la mencionada Ley Autonómica), según el art. 29 a) del Estatuto, el excedente disponible se destinará a dotar el Fondo de Reserva Obligatorio, al menos con un 70%, salvo que la Asamblea General acuerde un porcentaje superior.

Resto de reservas

Recoge fundamentalmente las diferencias temporarias de 1ª aplicación por importe de 393 miles de euros y comisiones de apertura devengadas por normas de 1ª aplicación.

Reserva aportaciones FOGADE

En el ejercicio 2014 se produjo un cambio de criterio en la contabilización de los compromisos derivados de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos, registrando contra reservas un importe neto del efecto impositivo de 94 miles de euros.

NOTA 18. FONDO DE FORMACIÓN Y SOSTENIBILIDAD

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales de la Entidad, la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito y la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, el Fondo de Educación y Promoción, que ésta última Ley denomina Fondo de Formación y Sostenibilidad, se destinará a actividades que cumplan los siguientes fines:

- a) La formación de los socios o socias y trabajadores o trabajadoras de la sociedad cooperativa en los principios cooperativos, así como en técnicas económicas, empresariales y profesionales.
- b) La promoción de las relaciones intercooperativas.
- c) El fomento de una política efectiva de igualdad de género y de sostenibilidad empresarial.
- d) La difusión del cooperativismo y la promoción cultural, profesional y social del entorno local o de la comunidad en general.
- e) La realización de actividades de formación y promoción dirigidas a personas socias y trabajadoras con especiales dificultades de integración social o laboral.
- f) La promoción de actividades orientadas a fomentar la sensibilidad por la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.
- g) La formación de las personas trabajadoras, sean socias o no, en materia de prevención de riesgos laborales.

El artículo 68 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas establece que el Fondo de Formación y Sostenibilidad deberá ser de al menos el 5% de los resultados cooperativos positivos y del 25% de los resultados extraordinarios positivos y los Estatutos de la Entidad establecen que debe dotar un mínimo de un 10% de los excedentes netos de cada ejercicio. Dicho fondo se nutrirá también de las multas y demás sanciones que por vía disciplinaria se imponga por la Entidad a sus socios.

La Asamblea General fijará las líneas básicas de aplicación del Fondo de Formación y Sostenibilidad.

Para el cumplimiento de los fines del Fondo se podrá colaborar con otras sociedades y entidades, pudiendo aportar, total o parcialmente su dotación.

El Fondo de Formación y Sostenibilidad es inembargable y sus dotaciones deberán figurar en el pasivo del Balance con separación de otras partidas, con arreglo a lo dispuesto en las normas reguladoras de la actividad de las entidades de crédito.

El Consejo Rector de la Entidad, es el encargado del seguimiento y evaluación de la aplicación del Fondo.

La aplicación del Fondo de Formación y Sostenibilidad de los ejercicios 2022 y 2021 es la siguiente:

	2022	2021
Gastos de difusión del Cooperativa y Prom Cultural	-	-
Promoción de relaciones intercooperativas	-	-
Realización de actividades de formación y promoción	-	8
Gastos mantenimiento inmuebles FEPC	2	2
	2	10

El desglose, por conceptos, de los saldos afectos al Fondo de Formación y Sostenibilidad de la Entidad, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

	2022	2021
Activo		
Activo material afecto a la obra social	54	56
	54	56
Fondo Formación y Sostenibilidad		
Dotación		
Aplicada a activo material	72	72
Gastos comprometidos en el ejercicio	45	49
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	(45)	(41)
Importe no comprometido	260	250
	332	330

Los movimientos habidos durante los ejercicios de 2022 y 2021, del Fondo de Formación y Sostenibilidad durante el ejercicio es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021
Saldo inicial	330	325
Aplicado activo material	-	-
Gastos comprometidos en el ejercicio	(4)	(19)
Gastos de mantenimiento en el ejercicio corriente	(4)	(31)
Importe no comprometido	10	55
Saldo final	332	330

A continuación, se detallan los activos afectos al Fondo de Formación y Sostenibilidad al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

2022			
	Miles de euros Valor en libros	Asignación	Restricción
Inmuebles	54	Propia	No existen

2021			
	Miles de euros Valor en libros	Asignación	Restricción
Inmuebles	56	Propia	No existen

NOTA 19. SITUACIÓN FISCAL

La conciliación entre los beneficios del ejercicio y las bases imponibles correspondientes a los ejercicios 2022 y 2021 es como sigue:

	Miles de euros	
	2022	2021
Beneficio del ejercicio, antes de la provisión para el Impuesto sobre Sociedades y de la dotación al Fondo de Formación y Sostenibilidad	569	548
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes imputadas a Pérdidas y Ganancias	8	10
Remuneración al capital	(11)	(13)
Dotación obligatoria al FEP	(47)	(45)
Dotación al Fondo de Reserva Obligatorio	(164)	(157)
Otros ajustes		
Resultado contable ajustado	355	343
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporarias imputadas a Pérdidas y Ganancias	116	139
Base imponible	471	482

	Miles de euros			
	2022		2021	
	Impuesto Devengado	Impuesto a Pagar	Impuesto Devengado	Impuesto a Pagar
Cuota (25% - 30 %)				
Sobre resultado contable ajustado	(90)	-	(86)	-
Sobre base imponible	-	(119)	-	(121)
Deducciones				
Por doble imposición	-	-	-	-
Por aportación a planes de pensiones	-	-	-	-
Por reinversión	-	-	-	-
Otras deducciones	-	-	-	-
Gasto / Cuota	(90)	(119)	(86)	(121)
Retenciones y pagos a cuenta		82		87
Gasto / Impuesto a pagar	(90)	(37)	(86)	(34)

El saldo del epígrafe de “Activos por impuestos” recoge los importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses (“Activos por impuestos corrientes”) y los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar (“Activos por impuestos diferidos”). El saldo del epígrafe de “Pasivos por impuestos” incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, distinguiendo entre los corrientes y los diferidos.

La Entidad se ha acogido a los beneficios fiscales relativos a las deducciones y bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades previstas en la normativa de dicho impuesto.

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	2022		2021	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Corrientes	-	61	-	55
Diferidos	617	32	567	73
	617	93	567	128

El movimiento experimentado por los epígrafes de activos y pasivos fiscales corrientes y diferidos durante los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Impuestos diferidos		Impuestos corrientes	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Saldo al 31 de diciembre de 2020	533	90	-	149
Altas	35	567	-	109
Bajas	(1)	(584)	-	(203)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	567	73	-	55
Altas	50	1	-	61
Bajas	-	(42)	-	(55)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	617	32	-	61

Los activos por impuestos diferidos se corresponden con los excesos de provisiones constituidas, así como pérdidas por deterioro de activos financieros que la Entidad consideró como no deducibles. En cuanto a los pasivos por impuestos diferidos éstos corresponden principalmente al aumento del valor de los activos financieros clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Entidad ha repercutido en su patrimonio neto los siguientes importes por los siguientes conceptos:

	2022	2021
Ajustes por valoración de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	(171)	(51)
Traspaso al epígrafe "Otras Reservas" de Ajustes por valoración de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global por venta de instrumentos de capital	-	-
	(171)	(51)

Están abiertas a inspección las declaraciones de los últimos cuatro años de todos los impuestos a los que se encuentra afecta la Entidad. Estas declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta que transcurra el plazo de prescripción o bien hasta su inspección y aceptación por las autoridades fiscales. Debido a las diferentes interpretaciones que puedan producirse sobre la normativa fiscal aplicable a las entidades financieras, podrían existir contingencias fiscales cuya materialización definitiva dependerá del resultado de futuras inspecciones, si las hubiere. No obstante, se estima que en cualquier caso los posibles pasivos por estos conceptos, si los hubiera, no serían significativos en relación a los recursos propios de la Entidad.

NOTA 20. PARTES VINCULADAS

Las transacciones con partes vinculadas se realizan a valor de mercado, es decir, en condiciones de tipo y plazo habituales que se practican con la clientela en general.

20.1) Saldos y transacciones con partes vinculadas

La Entidad tiene establecidos procedimientos de autorización, concesión y seguimiento de este tipo de operaciones con criterios de transparencia, aprobándose por el Consejo Rector.

La cobertura por riesgo de crédito de estas operaciones cumple lo requerido en la normativa vigente, de acuerdo con las estimaciones realizadas para la globalidad de la cartera de créditos y préstamos concedidos por la Entidad.

Los saldos al 31 de diciembre de 2022 y 2021 de la Entidad y las transacciones con partes vinculadas, son los siguientes:

	2022	2021
ACTIVO		
Créditos y préstamos	867	650
Depósitos	2.469	2.524
PASIVO		
Depósitos	4.967	4.227
CUENTAS DE ORDEN		
Garantías y riesgos contingentes concedidos	40	120
PERDIDAS Y GANANCIAS		
Ingresos:		
Intereses y rendimientos asimilados	7	6
Comisiones percibidas	2	1
Gastos:		
Intereses y cargas asimiladas	5	18
Remuneración, dietas y otros	-	-

El importe incluido en la línea de “Depósitos” (Activo) corresponde a cuentas corrientes y depósitos formalizados en Caja Rural Almendralejo S.C.C. Dichas cuentas han devengado 14 miles de euros de gastos por intereses (un tipo de interés anual del 0,4% aproximadamente).

Los préstamos y créditos concedidos a miembros del Consejo Rector y a sociedades vinculadas a los citados Consejeros, han devengado en el ejercicio 2022 un tipo de interés anual del 0,5% (en el ejercicio 2021, un tipo de interés anual del 0,5%).

20.2) Remuneraciones de Administradores y de la Alta Dirección

Los miembros del Consejo Rector de la Entidad no perciben remuneración, por su labor como consejeros excepto por las cantidades que perciben correspondientes como gastos de representación.

Durante el ejercicio 2022 la Entidad ha registrado un importe de 12 miles de euros, en concepto de representación del Sr. Presidente (12 miles de euros en el 2021).

Las remuneraciones brutas percibidas por los miembros del Consejo Rector de la Entidad, correspondientes a los ejercicios 2022 y 2021 han sido las siguientes:

	Miles de euros Remuneración	
	2022	2021
Bartolomé Terán Blanco (Presidente)	12	12
Antonio Amil Grande	-	-
Antonio Ranchal Peñas	-	-
Bartolomé Adamuz Torres	-	-
José García Quesada	-	-
Carmelo Tapias Bollero	-	-
María Serrano García	-	-
María del Carmen Mendez Calvillo	-	-
Total	12	12

Como remuneración bruta se incluyen las correspondientes al Sr. Presidente (12 miles de euros en 2022 y 12 miles de euros en 2021) y los importes relativos a dietas y gastos por asistencia al Consejo Rector y a las Comisiones a las que el Consejero pertenezca.

Las retribuciones a corto plazo percibidas por el restante personal clave de la Entidad ascendieron a 64 y 64 miles de euros en 2022 y 2021, respectivamente.

La Sociedad cabecera del Grupo, Caja Rural Almendralejo S.C.C tiene formalizado un contrato de seguro de responsabilidad civil para consejeros y altos cargos, incluyendo como asegurados a las sociedades dependientes del Grupo, por un periodo de un año, con un límite de indemnización por importe de 10.000 miles de euros.

NOTA 21. INGRESOS Y GASTOS**21.1) Ingresos por intereses**

Este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas recoge los intereses devengados en el ejercicio por los activos financieros con rendimiento, implícito o explícito, que se obtienen de aplicar el método del tipo de interés efectivo, así como las rectificaciones de productos como consecuencia de coberturas contables.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y rendimientos más significativos devengados por la Caja en los ejercicios 2022 y 2021:

	Miles de euros	
	2022	2021
Ingresos por intereses		
Depósitos en bancos centrales	-	-
Depósitos en entidades de crédito	46	62
Crédito a la clientela	529	481
Valores representativos de deuda	778	828
Activos dudosos	8	15
Rendimientos de contratos de seguros	1	1
Otros intereses	-	-
	1.362	1.387

21.2) Gastos por intereses

Este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas recoge los intereses devengados en el ejercicio por los pasivos financieros con rendimiento implícito o explícito, que se obtiene de aplicar el método del tipo de interés efectivo, así como las rectificaciones de costes como consecuencia de coberturas contables y el coste por intereses imputable a los fondos de pensiones constituidos.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y cargas más significativos devengados por la Caja en los ejercicios 2022 y 2021:

	Miles de euros	
	2022	2021
Intereses y cargas asimiladas		
Depósitos de Bancos Centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	(19)	(48)
Depósitos de la clientela	(18)	(12)
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura	-	-
Coste por intereses de los fondos de pensiones	(1)	(1)
Otros intereses	-	-
	(38)	(61)

21.3) Ingresos por dividendos

El detalle de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021
Ingresos por dividendos		
Otros instrumentos de capital	6	2
	6	2

21.4) Ingresos por comisiones

Comprende el importe de todas las comisiones devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El detalle por productos que han generado el ingreso por comisiones durante los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021
Ingresos por comisiones		
Por riesgos contingentes	1	1
Por compromisos contingentes	-	-
Por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros	-	-
Por servicio de cobros y pagos	107	87
Por servicio de valores	1	1
Por comercialización de productos financieros no bancarios	38	33
Otras comisiones	30	17
	177	139

21.5) Gastos por comisiones

Recoge el importe de todas las comisiones pagadas o a pagar devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El detalle por productos que han generado el gasto por comisiones durante los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021
Comisiones pagadas		
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	(12)	(11)
Comisiones pagadas por operaciones con valores	-	-
Otras comisiones	(31)	(25)
	(43)	(36)

21.6) Ganancias y Pérdidas de activos y pasivos

El detalle de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021
<u>Ganancias y pérdidas de activos y pasivos</u>		
Al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-
Valores representativos de deuda	-	(4)
Resto de ganancias o pérdidas	-	-
Resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	-	-
De diferencias de cambio	-	-
Quebrantos por diferencias de cambio	-	-
Productos por diferencias de cambio	-	-
	-	-

21.7) Otros ingresos de explotación

Incluye los ingresos por otras actividades de la explotación de las entidades de crédito no incluidos en otras partidas.

El detalle de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021
Otros ingresos de explotación		
Ingresos por explotación de inversiones inmobiliarias	-	-
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	-	-
Resto de productos de explotación	-	1
Comisiones financieras compensadoras de costes directos	-	-
Otros productos recurrentes	-	1
Otros productos no recurrentes	-	-
	-	1

21.8) Otros gastos de explotación

El detalle del capítulo de “Otros gastos de explotación” de las cuentas de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021
Otros gastos de explotación		
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	(43)	(45)
Contribución a Fondos de Garantía de Depósitos	(82)	(74)
Contribución a Fondo de Resolución Nacional	(15)	(9)
Otros conceptos	(2)	(1)
	(142)	(129)

21.9) Gastos de personal

La composición del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias es la siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021
Sueldos y gratificaciones al personal activo	(260)	(262)
Cuotas de la Seguridad Social	(77)	(77)
Dotaciones a planes de prestación definida	(4)	(4)
Dotaciones a planes de aportación definida	(8)	(9)
Indemnizaciones por despidos	-	-
Gastos de formación	-	-
Otros gastos de personal	-	-
	(349)	(352)

El número medio de empleados de la Entidad, distribuido por categorías profesionales y sexo, es el siguiente:

	Empleados 2022		Empleados 2021	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Dirección General	-	1	-	1
Interventores	-	-	-	-
Administrativos	5	1	5	1
Otros	1	-	1	-
	6	2	6	2

Durante los ejercicios 2022 y 2021, la entidad no ha tenido contratada ninguna persona con una discapacidad mayor o igual al 33%.

21.10)Otros gastos de administración

La composición del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias es la siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021
De inmuebles, instalaciones y material	(9)	(14)
Informática	(103)	(98)
Comunicaciones	(16)	(19)
Publicidad y propaganda	(21)	(16)
Gastos judiciales y de letrados	(3)	(3)
Informes técnicos	(30)	(29)
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	(3)	(3)
Primas de seguros y autoseguro	(6)	(5)
Por órganos de gobierno y control	(22)	(19)
Gastos de representación y desplazamiento del personal	(2)	-
Cuotas de asociaciones	(43)	(44)
Servicios administrativos subcontratados	-	-
Contribuciones e impuestos	(18)	(17)
Otros gastos	(3)	(1)
	(279)	(268)

21.11) Ganancias y pérdidas al dar de baja en cuentas de activos no financieros y participaciones, netas.

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021
Inmovilizado material	-	-
Participaciones	-	-
Otros conceptos	-	-
Quebrantos de inmovilizado material	-	-
	-	-

NOTA 22. OTRA INFORMACIÓN**22.1) Negocios fiduciarios y servicios de inversión**

El detalle de los Recursos de clientes fuera del balance de la Entidad al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021
Seguros	148	148
Fondos de pensiones	795	795
Fondos de inversión	-	-
Recursos comercializados pero no gestionados por la Entidad	943	943

Los ingresos netos por comisiones generados por las actividades anteriores durante los ejercicios 2022 y 2021 fueron los siguientes:

	Miles de euros	
	2022	2021
Comisiones de comercialización:		
Seguros	32	27
Fondos de pensiones	6	6
Fondos de inversión	-	-
	38	33

Adicionalmente, la Entidad presta servicios de administración y custodia de valores a sus clientes. Los compromisos asumidos al 31 de diciembre de 2022 y 2021 en relación con este servicio son los siguientes:

	Miles de euros	
	2022	2021
Valores propiedad de terceros		
Instrumentos de capital	1.026	505
Instrumentos de deuda	-	-
	1.026	505

22.2) Contratos de agencia

Ni al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, ni en ningún momento durante los mismos, la Entidad ha mantenido en vigor “contratos de agencia” en la forma en la que éstos se contemplan en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio.

22.3) Auditoría externa

Los honorarios satisfechos por la auditoría de cuentas y otros servicios, de la Entidad, han ascendido en el ejercicio 2022 a 10 miles de euros y en el ejercicio 2021 a 10 miles de euros.

22.4) Saldos y depósitos abandonados

El artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, considera cuentas o depósitos en situación de abandono, y como tales pertenecientes a la Administración General del Estado, aquellos respecto de los cuales no se haya practicado gestión alguna por los interesados que implique el ejercicio de su derecho de propiedad en el plazo de veinte años.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, no existían cuentas a la vista o depósitos a plazo en situación de abandono.

22.5) Servicio de atención al cliente

El artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, establece la obligación para los departamentos y servicios de atención al cliente y, en su caso, los defensores del cliente, de entidades financieras, de presentar anualmente al Consejo Rector un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente.

En cumplimiento de dicha Orden, dicho servicio ha informado al Consejo Rector de la Entidad, que no se ha producido ninguna reclamación durante el ejercicio 2022 (durante el ejercicio 2021 tampoco se produjo ninguna reclamación).

22.6) Impacto Medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

22.7) Otros compromisos

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Entidad no mantenía compromisos adicionales a los desglosados en las notas anteriores.

NOTA 23. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

Con fecha 4 de febrero de 2016, se publicó la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, que tiene como objetivo dar cumplimiento al mandato expreso contenido en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, a través de la cual se deroga el antecedente inmediato en la materia, la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, que tenía su origen en la anterior redacción de la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	30	33
Ratio de operaciones pagadas	31	35
Ratio de operaciones pendientes de pago	12	6
	Importe (miles de euros)	Importe (miles de euros)
Total pagos realizados	272	289
Total pagos pendientes	19	15

NOTA 24. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2022 y hasta la fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Entidad de estas cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo, que deba ser incluido en las cuentas anuales para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

CAJA RURAL NUESTRA MADRE DEL SOL SOCIEDAD COOPERATIVA
ANDALUZA DE CRÉDITO

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

**CAJA RURAL NUESTRA MADRE DEL SOL SOCIEDAD COOPERATIVA
ANDALUZA DE CRÉDITO**

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

Estimados socios y amigos:

Un año más nos complace someter a vuestra consideración personal, con motivo de la Asamblea Ordinaria, el INFORME ANUAL que contiene las cuentas, propuesta de distribución de resultados, informe de gestión y demás circunstancias significativas del ejercicio 2.022.

Con ello damos cumplimiento a lo establecido en las normas legales y estatutarias, a la vez compartimos gustosamente con vosotros los avances conseguidos, más estimables cuanto más adversas son las circunstancias económicas generales en que nos venimos desenvolviendo.

Las cuentas que os presentamos están avaladas, como es preceptivo, por el dictamen de la auditoría externa, lo que asegura que los estados financieros que vamos a someter a vuestra aprobación, especialmente el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2.022, expresan la imagen fiel del patrimonio y los resultados obtenidos en el ejercicio, de conformidad con la normativa vigente y bajo la supervisión del Banco de España.

Igualmente informarle, como Udes. saben, en La Asamblea General celebrada el 26 de junio de 2011, aprobó por unanimidad la ratificación del Contrato de Integración Grupo Cooperativo Solventia y su Sistema Institucional de Protección, que, a su vez, provocó la modificación de los Estatutos Sociales.

Con fecha 30 de junio de 2011 se elevó a público el “Contrato de Integración del Grupo Cooperativo Solventia” otorgado por “Caja Rural Nuestra Madre del Sol, SCAC”, “Caja Rural de Almendralejo, SCC”, “Caja Rural de Baena Nuestra Señora de Guadalupe, SCC”, “Caja Rural de Cañete de las Torres, Nuestra Señora del Campo, SCAC”, “Caja Rural Nuestra Señora del Rosario, SCALC” y “Caja Rural de Utrera, SCAL”. En dicho acuerdo constituyen un Sistema Institucional de Protección de duración indefinida, con la finalidad de garantizar su liquidez y solvencia, siendo la Caja Rural de Almendralejo la Entidad Cabecera del Grupo Cooperativo.

Las Entidades Integradas se comprometen a cumplir una serie de criterios de entrada y permanencia en cuanto a solvencia (coeficiente de liquidez y “Buffer” para hacer frente a la morosidad) y a liquidez (liquidez estructural, liquidez básica, cobertura de liquidez y financiación neta estable).

Posteriormente La Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó, con fecha 13 de octubre de 2011, considerar al Grupo Cooperativo Solventia como un grupo consolidable de entidades de crédito, calificando el referido contrato de integración como un Sistema Institucional de Protección, al amparo de la norma décimoquinta, apartado cinco de la circular 3/2008.

1. Situación de la Entidad

1.1. Estructura organizativa

Caja Rural Nuestra Madre del Sol, S.C.A.C. (en adelante la Entidad), se constituyó en Adamuz como Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito.

El objeto de su actividad principal es la atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, siendo el número de Clasificación Nacional de Actividades Económicas, (C.N.A.E.) el 6419 “Otras intermediación monetaria”, pudiendo realizar operaciones activas con terceros no socios hasta un máximo del cincuenta por ciento de sus recursos totales.

En cualquier caso, esta Entidad podrá realizar las actividades y servicios de su objeto social con terceros no socios, sin otras limitaciones que las señaladas en cada momento por la legislación vigente.

2. Evolución y resultado de los negocios

2.1. Indicadores fundamentales

Igualmente les informamos que el número de socios al 31 de diciembre alcanza la cifra de 1.543, con 28 altas y 28 bajas, el beneficio bruto fue de 569.131,65 euros y Los Recursos Propios alcanzaron la cifra de 10.249.590 euros con un aumento con respecto año anterior de 94.994 euros.

El resultado de la gestión desarrollada por la Entidad durante 2.022 puede calificarse de bastante bueno.

La estrategia de prudencia adoptada por la Entidad y nuestro modelo de negocio ha permitido que la entidad se mantenga en sus niveles de fortaleza y solvencia económica, transmitiendo solidez y confianza a sus socios y clientes.

2.2. Cuestiones relativas al medioambiente, al personal y al cumplimiento de reglas en materia de igualdad y no discriminación y discapacidad.

Empleados y Número de Oficinas

Los empleados que componen la plantilla de la Entidad son ocho, siete con contrato de trabajo por tiempo indefinido y una (limpiadora) a tiempo parcial.

El número de oficinas abiertas al público es una.

Impacto Medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en el presente informe de gestión respecto a información de cuestiones medioambientales.

3. Liquidez y recursos de capital

Tenemos una elevada solvencia y muy altos los niveles de capital.

- Un beneficio bruto de 569.131,65 euros, una vez disminuidos con los impuestos correspondientes de 89.604,14 euros, y el gasto del Fondo de Educación y Promoción Cooperativo que asciende a 46.839,65, representan un beneficio neto de 432.687,86 euros que representa aumento con respecto al ejercicio anterior del 3,69%.

- El Margen Financiero sobre Activos Totales Medios representa el 1,68%.

El resultado obtenido en 2.022 antes de impuestos representa el 5,55% s/ Recursos Propios, los gastos de personal suponen un 0,44% s/ATM con una disminución sobre el año anterior del 0,003% s/ATM y los gastos generales suponen el 0,352% s/ATM con un aumento del gasto con respecto al ejercicio 0,013% s/ATM.

Los activos totales medios han pasado de 73.114.318 Euros en el año 2.021 a 79.102.781,81 Euros en el año 2.022 que suponen un aumento del 8,19%.

Los activos totales al 31/12/22 han aumentado en un 6,34%, situándonos con unos activos totales de 82.389.059,06 Euros.

Otros aspectos del resultado de 2.022 son:

- Los activos dudosos durante el pasado ejercicio han disminuido, pasando de 976.252,82 euros a 720.615,07 euros, lo que representa una ratio de morosidad del 3,01% frente a la media del Sistema Financiero Español que está en el 3,5%.
- Los depósitos de la clientela han experimentado un aumento de 6.666.158,7 euros alcanzando los 66.939.019,62 euros en 2022 frente a los 60.272.860,92 del ejercicio 2021, lo que supone un aumento del 11,06% frente a la media del Sistema Financiero Español que se sitúa en el 6,3%.
- El Fondo de Insolvencias de la Entidad cubría al 31 de diciembre de 2022 el 358,81% frente a la media del Sistema Financiero Español que está en el 74,00%.

- Los Recursos Propios se vieron incrementados en 94.994 euros, lo que representa un aumento del 0,93% correspondiente principalmente a la distribución de resultados de 2021 y totalizan 10.249.590 euros, que supone el 12,44% sobre el activo total al 31.12.22. El coeficiente de solvencia de la Entidad al 31 de diciembre de 2.022 era del 48,84% y un ratio de Capital Principal del 48,84%, mientras que la normativa de Banco de España solo nos exige el 8,00% de ratio de solvencia.
- Las Inversiones Crediticias aumentaron durante el 2022 en 774.578 euros, pasando de 23.745.302 en el 2.021 a 23.992.889 Euros el 31.12.2022, lo que representa un aumento del 10,43% sobre el 2021.
- El coeficiente de eficiencia de la Entidad al 31/12/2022 es del 47,43% frente a la media del Sector de Cooperativas que es del 43,55%.
- La Caja presenta a 31 de diciembre de 2.022 una tesorería líquida del 72,20% y un coeficiente de inversión (liquidez estructural) del 35,84%.

Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Formación y Promoción Coop. del Ejercicio Actual

a) La evolución del fondo a lo largo de 2.022, es como se detalla (en Euros).

Saldo al 31.12.21	145.303,53
Aplicación distrib. Resultados-21	44.867,84
Gastos durante el ejercicio de 2022	(42.846,71)
Gastos mantenimientos Inm. FEPC	(1.803,00)
SALDO AL 31.12.22	145.521,66

b) Liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos de 2022:

	En Euros		
	Aplicación		
	Presupuesto	Gasto	Desviación
- Formación de Socios y Trabajadores de la Sdad.Coop.	1.000,00	2.903,00	(1.903,00)
- Gastos de difusión del cooperativismo y prom.cultural	35.867,84	33.504,09	2.363,75
- Promoción Rel. Intercooperativas	6.000,00	6.439,62	(439,62)
- G. Mantenimiento INM. FEPC	2.000,00	1.803,00	197,00
TOTAL	44.867,84	44.649,71	218,13

Plan de Inversión y Gastos para el Próximo Ejercicio

c) Plan de Inversión y gastos para 2.0223

	En Euros
Recursos:	
Asignación al Fondo de Formación y Promoción Coop. de excedentes netos del ejercicio anterior	46.839,65
TOTAL	46.839,65
Inversiones y Gastos:	
-Formación de socios y trabajadores de la S.C.	3.000,00
-Gastos de difusión del cooperativismo y prom. cultural	34.839,65
-Promoción de relaciones intercooperativas	7.000,00
-G. Mantenimiento INM. FEPC	2.000,00
TOTAL	46.839,65

Propuesta de Distribución de Resultados

Resultado Bruto.	569.131,65
Provisión Impuesto de Sociedades	(89.604,14)
RESULTADO NETO	479.527,51
Remuneración al capital social	(11.131,00)
EXCEDENTE DISPONIBLE	468.369,51

DISTRIBUCIÓN EXCEDENTE DISPONIBLE:

Fondo de Educación y Promoción	46.839,65
Fondo de Reserva Obligatorio	327.877,56
A Disposición de la Asamblea	93.679,30

	468.396,51

PROPUESTA ASAMBLEA

Fondo de Educación y Promoción	46.839,65
Fondo de Reserva Obligatorio	327.877,56
A Retorno Cooperativos.	12.187,40
Fondo de Reserva Oblig.(Voluntario)	81.491,90

	468.396,51

4. Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2022 hasta la fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Entidad de sus cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo, que deba ser incluido ni en las cuentas anuales para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad ni en el Informe de gestión.

5. Información sobre la evolución previsible de la sociedad

La fuente más importante de ingresos de nuestra localidad es la producción de la cosecha de aceituna que condiciona de forma muy directa la evolución de nuestro Balance. Por los sucesivos aumentos de tipo de interés, se presenta una situación favorable debido a los previsibles aumentos de ingresos por intereses. Por otro lado, se prevé un aumento de los depósitos de clientes debido al citado aumento de los tipos y por ende la remuneración de estos depósitos. No obstante, hay que adecuar la concesión de préstamos al curso que siga el pasivo, para mantener la ratio de liquidez dentro de unos parámetros muy prudentes y que no le ocurra a la Caja, lo que ha pasado en el Sistema Financiero, donde los Recursos de Clientes están muy por debajo al de los Préstamos concedidos.

6. Adquisición y enajenación de acciones propias

Al 31 de diciembre de 2022 la Entidad no posee acciones propias. Asimismo, tampoco ha adquirido ni enajenado durante el ejercicio 2022, acciones propias.

7. Otra información

Inscripciones

- Núm. UC-RCA-73 en el Registro de Cooperativas Andaluza.
- Núm. 8433 en el Registro General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Núm. 50 de la Sección "A" en el Registro del Banco de España.
- En el Registro Mercantil de Córdoba, al folio 66, tomo 807, hoja CO-6136 inscripción 1ª.
- Integrada al Fondo de Garantía de Depósitos para Cooperativas de Crédito.⁷

Asociada a:

- Asociación Española de Cajas Rurales
- Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC)
- Federación Andaluza de Cajas Rurales.

Participe de:

- RGA, Seguros.
- Rural Servicios Informáticos, S.C.
- Banco Cooperativo Español, S.A.
- Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A.

Sólo nos queda, dar las más expresivas gracias a quienes con su confianza, trabajo personal y apoyo moral tanto nos ayudan en nuestro empeño de impulsar nuestra Caja Rural por caminos de progreso y consolidación al servicio del pueblo de Adamuz.

FORMULACIÓN DEL CONSEJO RECTOR

El Consejo Rector de Caja Rural Nuestra Madre del Sol, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, en su reunión del 28 de marzo de 2023 ha formulado las Cuentas Anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2022, que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 165.



D. Bartolomé Terán Blanco
Presidente



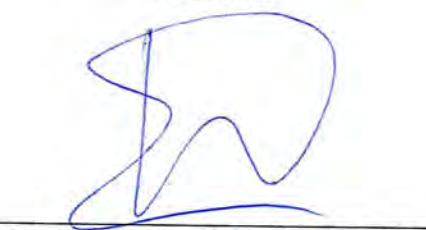
D. Antonio Amil Grande
Vicepresidente



D. Antonio Ranchal Peñas
Secretario



D. Bartolomé Adamuz Torres
Vocal 1º



D.ª M.ª Carmen Mendez Calvillo
Vocal 2º



D. Carmelo Tapias Bollero
Vocal 3º



D.ª María Serrano García
Vocal 4º



D. José García Quesada
Vocal 5º

